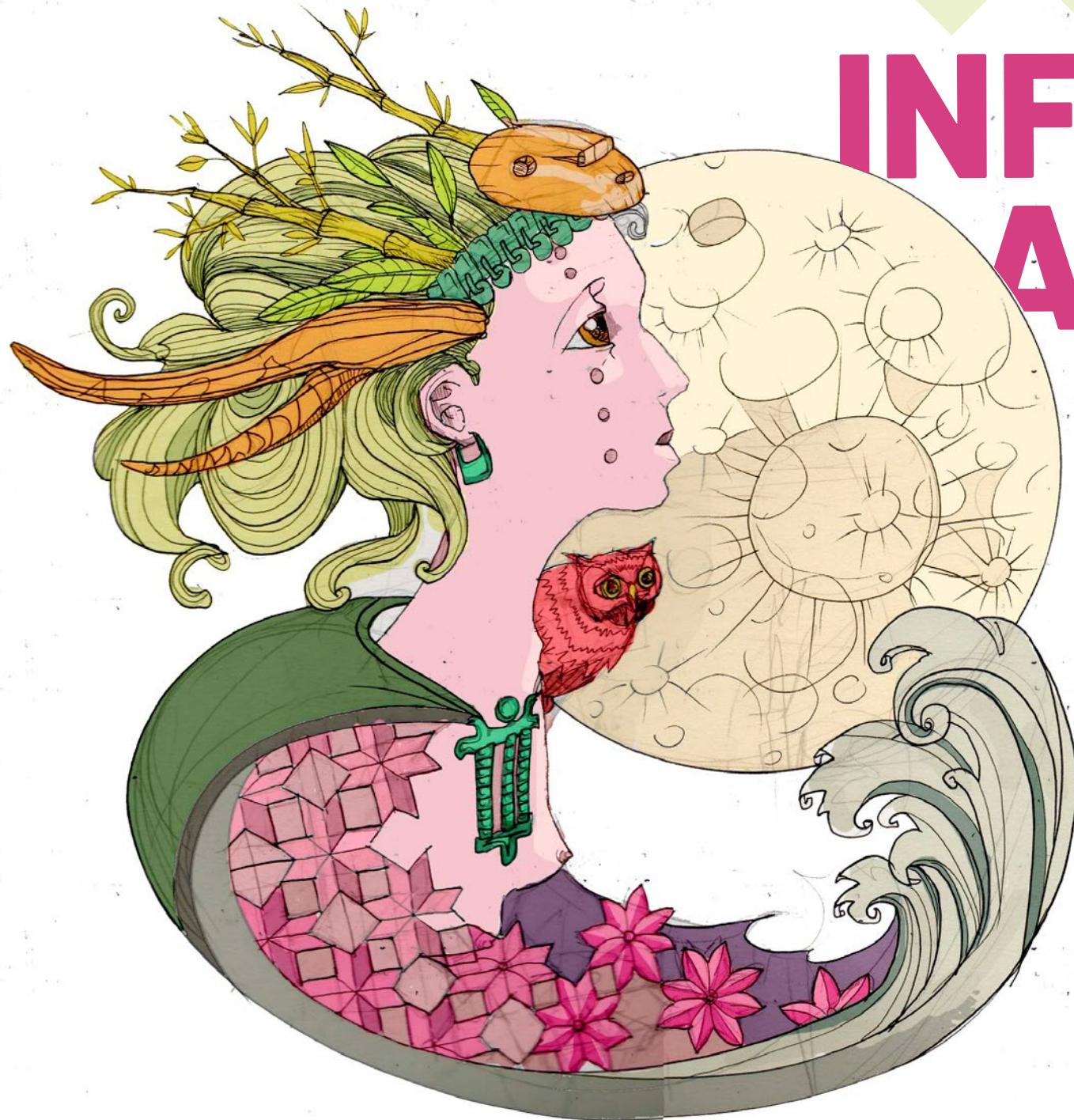


INFORME ANUAL 2018 2019



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
cerca de la gente!



Arte de tapa

**Mauro Pehuén
Rosas (1986)**

"Machi"



Tipo: Ilustración Digital
Medidas: 2297 x 2360px
Año de realización: 2018
Autor: Mauro Pehuén Rosas

Profesor Superior en Artes Visuales, egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano de Neuquén.

Miembro del proyecto de investigación y creación "Artes, ciencias y archivos. Cruces para otras narrativas museográficas posibles" de la UNRN, del proyecto de investigación "Ciencia y Paisaje. Una mirada estética teórica sobre el concepto de antropoceno en la región" de la ESBA.

Estudiante del CCC de la Licenciatura en artes de la UNSAM y estudiante de la Licenciatura en Filosofía de la UNCo.

He participado en muestras, charlas, residencias y talleres, tanto individuales como colectivas en Argentina y en el exterior. Vive y trabaja en la Patagonia Argentina, cruzando elementos de la filosofía, las artes visuales y la tecnología desde una perspectiva intensamente vinculada a un habitar territorial.

Equipo de trabajo

Defensor del Pueblo

Dr. Ricardo Ariel RIVA

Defensor Adjunto

Dr. Néstor Mario ARCE LÓPEZ

Secretaría Privada

Eda Liliana BARBOSA
(adscripción)

Asesoría Legal

Dr. Javier PALAZZOLO
Dra. Marta LEMUS
Franco VÁZQUEZ
Lef NAHUEL

Acompañamiento jurídico

Dr. Silvio BAGGIO
Dra. María de Belén LÓPEZ

Medio Ambiente y Urbanismo

Arq. Andrés RABASSA
Lic. Virginia CERF

Comunicación y Relaciones Institucionales

Lic. Antonio ARIAS
Lic. Evangelina ZINGONI

Administración Contable, Informática y Recursos Humanos

Cra. Natalia DÍAZ
Cr. Omar LOPINI
Lizzi DESPÓS
Jessica SOTO SÁNCHEZ
José Luis SAMARRA

Resolución Alternativa de Conflictos

MEDIACIÓN

Lic. Miguel NÚÑEZ
Claudia RODRIGUEZ
Gabriela OTAÑO
Martín CHAVES
Alberto OLIART (adscripción)

CONCILIACIÓN

Dra. María Inés CARMELÉ
Dra. Laura WOHL
Cristina LUQUEZ
Antonio ZABALA
Evangelina MUÑOZ
Paola Muñoz (adscripción)

Administración, Mesa de Entradas y Despacho

Germán VERUSSA
Silvia MARTINEZ

Fernando SARZOTTI

Anahí PÉREZ

Atención al Público y Área Social

Romina MOREIRA
Gladys MUÑOZ
Lic. Juan Fernando MUÑOZ
Lic. Vanesa ROBBIATI
Guillermo PERALTA
Tamara Anahí ZÚÑIGA

Servicios Generales

María Rosa PELLIZA
Esteban CAÑUPAN (Adscripción)

Práctica profesional no rentada

Maida CHANDIA (área Legal)

índice

2	Arte de tapa	04	47 Quejas y reclamos
3	Equipo de trabajo	50	Servicios Públicos
01	5 Editorial	55	Tránsito y transporte
02	08 Información estadística general	58	Derechos humanos
03	13 Actividades institucionales	65	Ambiente y urbanismo
14	Convenios y actividades interinstitucionales	80	Obras Públicas
23	Jornadas, charlas y exposiciones en mediación	82	Administración Municipal
34	Reuniones de defensores del pueblo	05	85 Mediación
37	La defensoría en los barrios	06	98 Defensa de consumidores y usuarios
39	Otras actividades	07	104 Orientación legal
44	20 años de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén	08	107 ANEXO I / Normas fundantes
45	La Defensoría del Pueblo es "Embajada de Paz"		
46	Cemajur Internacional		



Homenajes

Hace unos días se cumplieron 25 años de la elección de convencionales constituyentes que tuvieron la misión de redactar la primera Carta Orgánica de Neuquén. Fue entonces un acto fundacional por el que hoy estamos aquí; yo como Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, por tratarse de un organismo creado por aquellos 25 convencionales. Ustedes también, puesto que el funcionamiento del cuerpo colegiado y el sistema republicano de gobierno fue concebido y aprobado luego de 4 meses de deliberaciones de la Convención Constituyente.

Mucho de lo que somos hoy como ciudad se lo debemos a ellos. Proyectaron entonces una ciudad progresista, con equilibrio de poderes y respeto a los derechos de las personas.

Fueron ellos Rodolfo Laffitte, presidente; Horacio Quiroga, secretario; José Camilo Ruiz, vicepresidente primero; Enrique Ranucci, vicepresidente segundo y el cuerpo conformado por Marcelo Berbel, Graciela Bordieu, Graciela Carrión, Carlos Ciapponi, Graciela Diorio, Mirta Domene, Alberto 'Beto' Duran, Alicia Gillone, Emilia Grizzi, Susana Hernández, Mario Lertora, José Luis Lozano, Leticia Maidana, Rodolfo Medrano, Santiago Polito Belmonte, Albarito Quintana, Raúl Radonich, Juan José Ríos, Bernardo Vega, Ricardo Villar y Humberto Zambón.

La elección determinó por sistema D'Hont que 9 convencionales correspondieran al MPN; 6 a la UCR; 6 al Frente Grande y 4 del Partido Justicialista.

Mi reconocimiento y homenaje a los convencionales, algunos de ellos nos acompañan hoy, en tanto que otros ya no se encuentran entre nosotros. Los felicito por aquél acto que debe hacerlos sentir orgullosos, grabado en la historia de esta ciudad y que nosotros, desde este presente, hoy les agradecemos.

En esta línea de homenajes, quiero agradecer al Concejo Deliberante que el pasado 8 de agosto aprobó la designación con el nombre de "Blanca Tirachini, Primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén (1999-2005)" a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Av. Argentina.

Blanca Tirachini fue designada el 21 de mayo de 1999 como defensora del Pueblo, y de tal modo se convirtió en la primera en ejercer dicha función en la ciudad y la primera en la Patagonia con ese rol. Ex empleados y actuales empleados firmaron la propuesta para rendir un homenaje a la persona pionera en el funcionamiento del organismo.

Y también es un reconocimiento al organismo que el pasado 17 de agosto cumplió 20 años de funcionamiento.

La Asamblea de las Naciones Unidas proclamó el 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Se informó que el 40% de las 6700 lenguas que se hablan en el mundo están en peligro de desaparición. La lengua es sinónimo de cultura, sistema de conocimiento, identidad, valores y recurso estratégico para el desarrollo, la paz y la reconciliación. Proteger la lengua es proteger la identidad cultural y de tal modo fortalece la diversidad cultural.

Desde el pasado 30 de octubre la Defensoría del Pueblo incorporó cartelería con mapuzugun, que es la lengua mapuce, pueblo originario de la región. La organización que los representa informó que son aproximadamente 200 mil las personas descendientes de mapuce y que de 65 comunidades existentes en la provincia, sólo en el 30% de ellas hablan el mapuzugun. Con estos reconocimientos a los orígenes, entregamos al Concejo Deliberante el informe anual, que en líneas generales arroja un crecimiento del 11% de actuaciones con respecto al año anterior y damos cumplimiento a las normas vigentes.

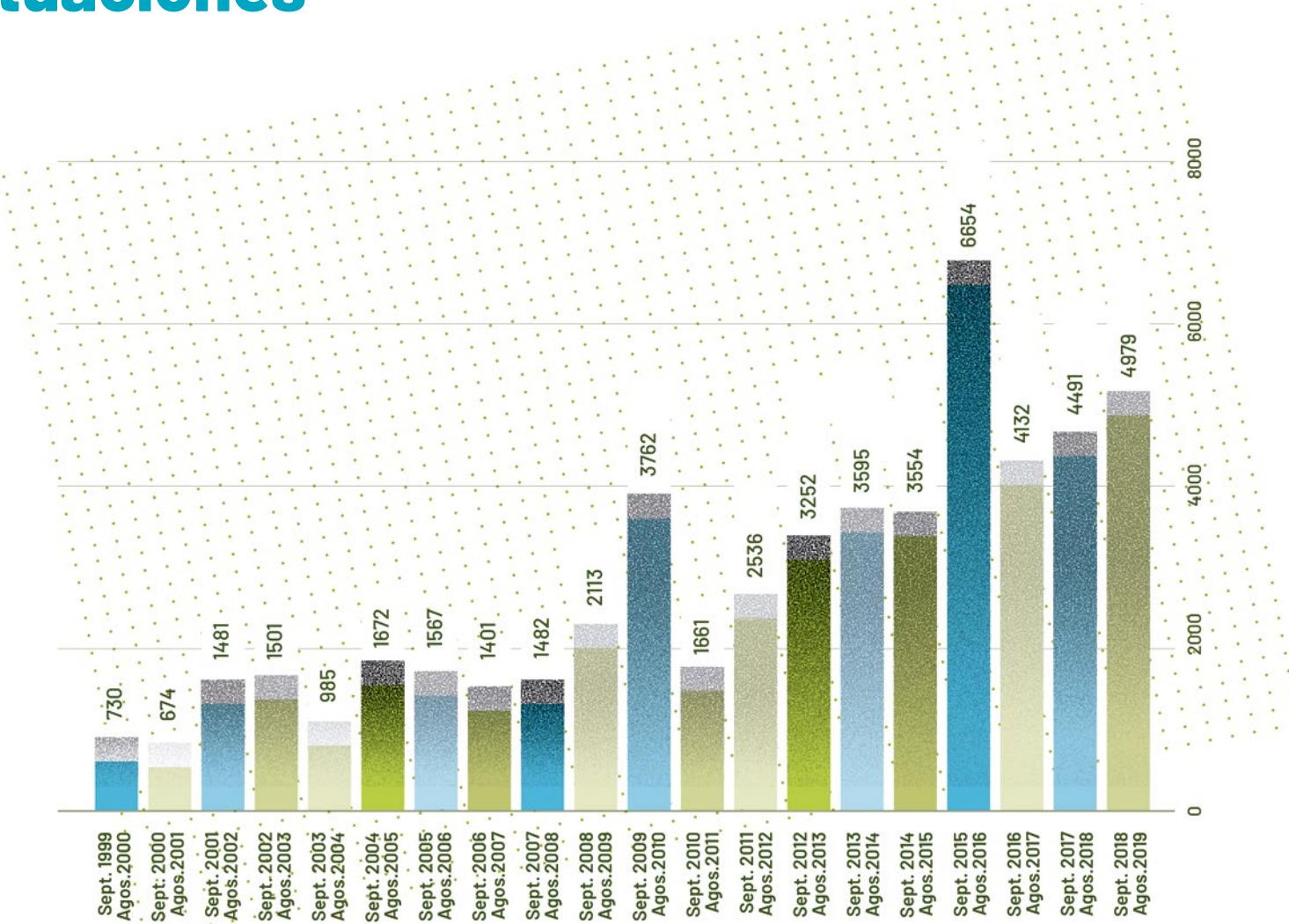


RICARDO RIVA
Defensor del Pueblo
de la Ciudad de Neuquén

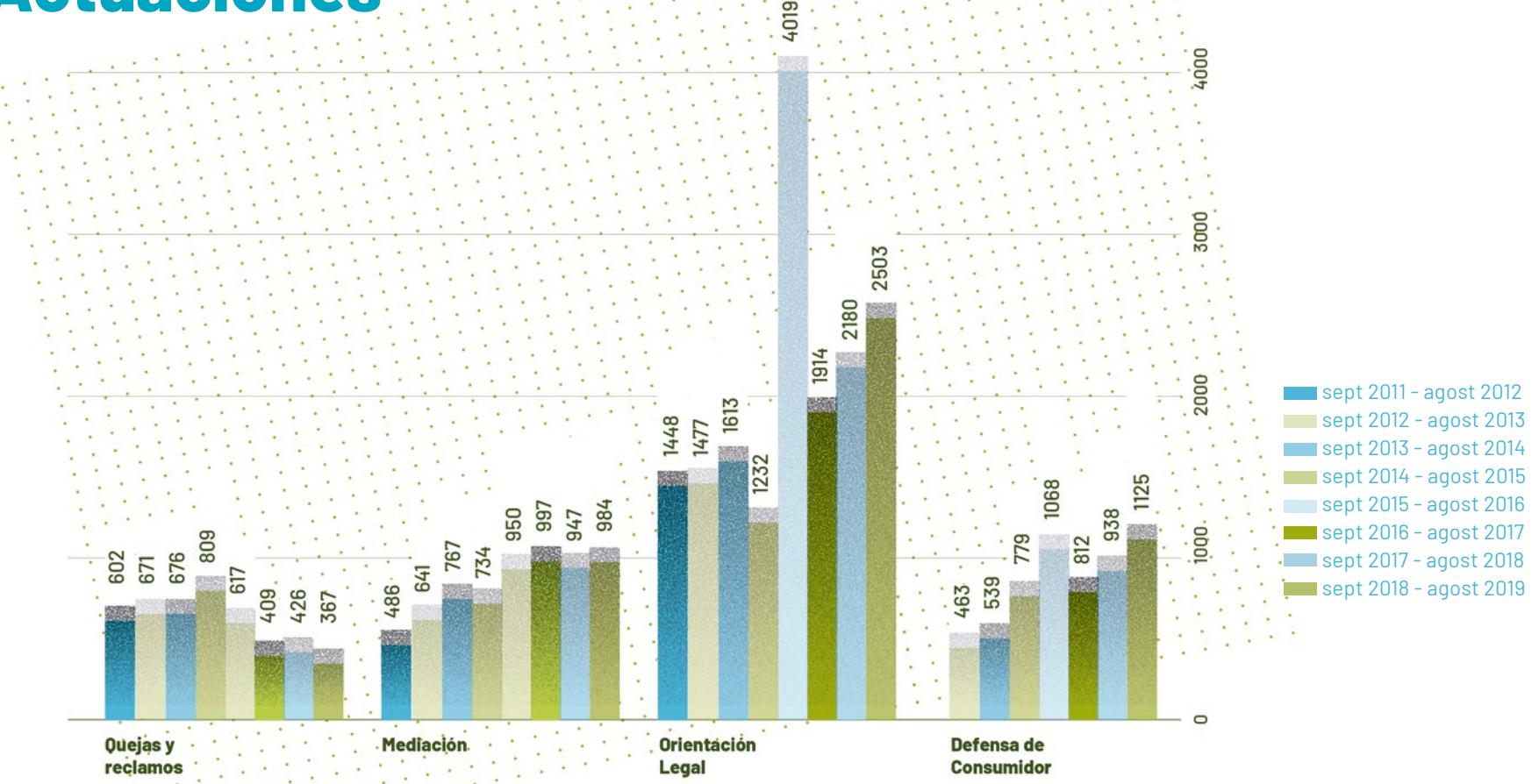


Comparativa de Actuaciones

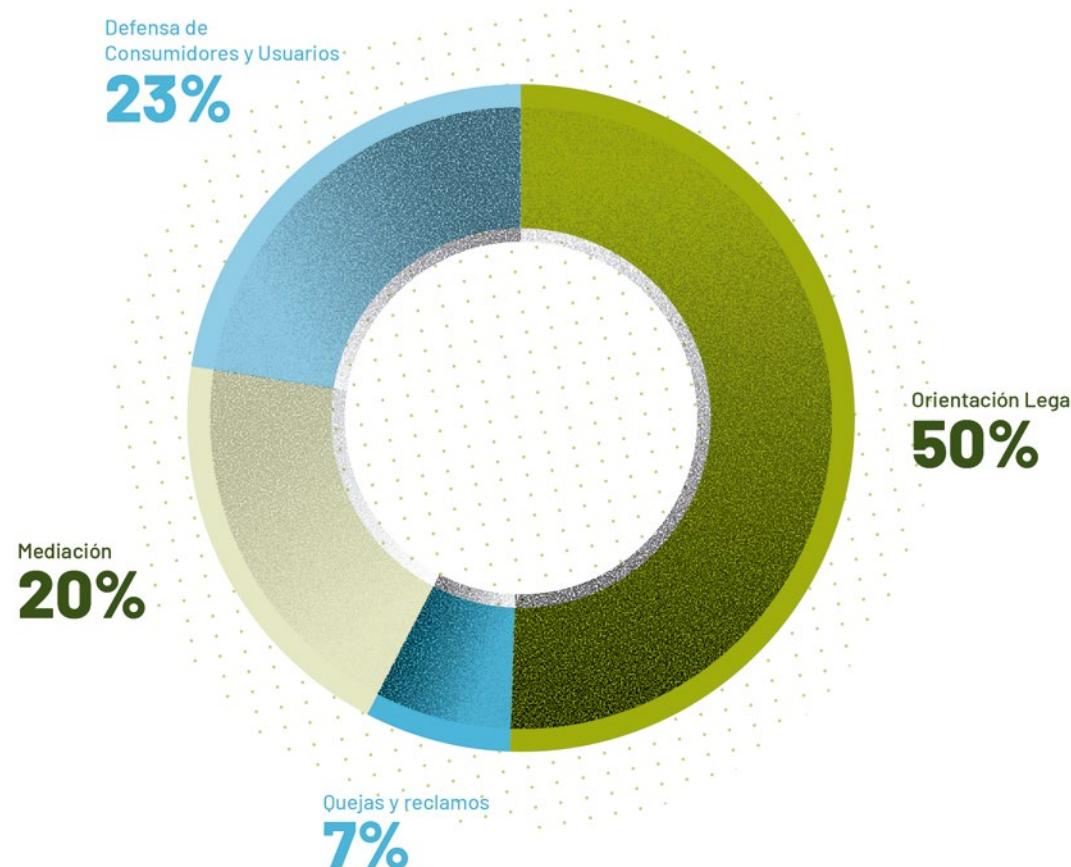
Período 1999-2018



Comparativa de Actuaciones



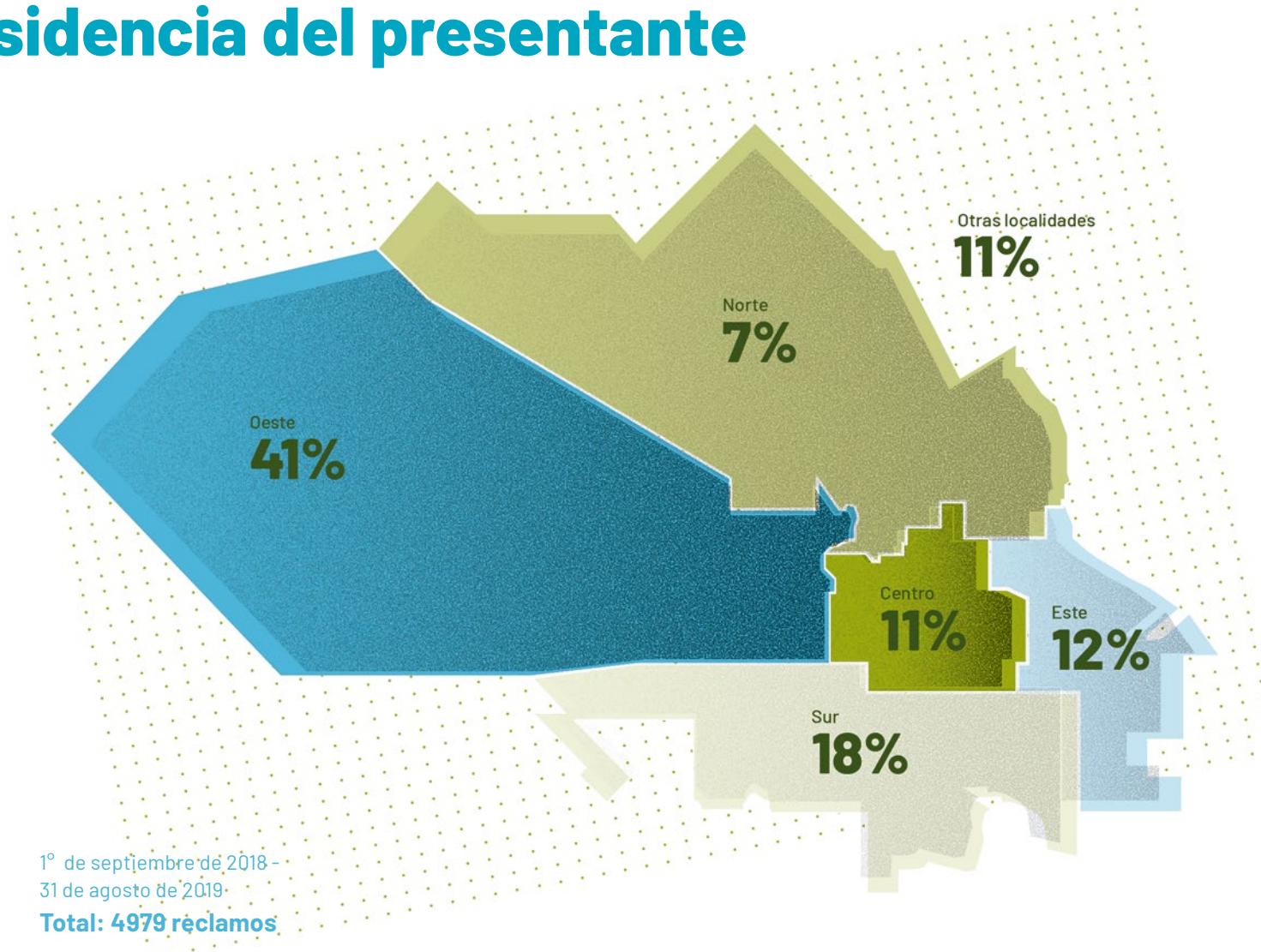
Clasificación por Servicios



1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

Total: 4979 reclamos

Actuaciones según zona de residencia del presentante





Convenios y Actividades Interinstitucionales



Riva se reunió con dirigentes gremiales y sociales: El defensor del pueblo se reunió con integrantes de la Mesa Sindical Peronista, quienes manifestaron su preocupación por las dificultades que atraviesa el movimiento obrero organizado en relación con los derechos sindicales. Estuvieron presentes Andrés Gómez, por la Unión Obrera Metalúrgica; Rufino Duarte, Pablo Inday Néstor Lillo, por la Unión Docentes Neuquinos; Myriam Fravega y Lorena Ortiz, por la Sociedad Argentina de Locutores; Néstor Belmudez, de la Unión de Transportes Argentinos; Alejandro Gaido y Miguel Decurjen, del Movimiento de Trabajadores Desocupados. Completan la conformación de la mesa sindical representantes de Sitramune, Uocra, Sutca, Sanidad y Atraac. (06/09/2018)



Conversatorio sobre impactos socio ambientales de Vaca Muerta: Riva participó del segundo conversatorio sobre "Los impactos socio ambientales del desarrollo de Vaca Muerta". La actividad tuvo lugar en instalaciones de la UFLO en Cipolletti, ocasión en la que hicieron presentaciones Carlos Dogma, geólogo; Martín Funes; Alicia Comelli, subsecretaria de DDHH y Jorgelina Villarreal, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se trata de un ciclo de conversaciones necesarias sobre el impacto socio ambiental del desarrollo de Vaca Muerta, según una iniciativa del Grupo Diálogo Neuquino; La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén; Ceipa; Fundación Otras Voces y el apoyo del ministerio de la Ciudadanía; la Legislatura neuquina; la Universidad Nacional del Comahue; UFLO, y otras instituciones. (15/09/2018)



Mediación en conflictos ambientales: Iván Ormachea, profesor de la Universidad Católica de Perú y especialista en mediación en conflictos socio-ambientales, dirigió un taller en instalaciones de APUNC sobre experiencias de intervención mediadora en conflictos sociales de Perú, en los que se toma en consideración el contexto histórico, social y político. Por la tarde, brindó una conferencia sobre “La práctica de la mediación en la transformación de conflictos socio-ambientales”. La actividad abierta, libre y gratuita, se realizó en el Aula Magna de la UNCo. La organización estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén; la Universidad de Flores y la UNCo. (17/09/2018)



Riva expuso en la XIV edición del Congreso “Gobierno y Servicios Públicos”: El defensor del pueblo de la Ciudad de Neuquén asistió al “Congreso Internacional para gobiernos locales y prestadores de servicios públicos” desarrollado en la Ciudad de Buenos Aires. La actividad convocó a intendentes, concejales, funcionarios de diferentes niveles de gobierno, técnicos, investigadores, consultores, empresarios y académicos de distintos municipios del país. En la oportunidad, Riva participó en el panel “Los servicios públicos: calidad, tarifas, expectativas ciudadanas e impacto territorial”, oportunidad en la que expuso experiencias vinculadas a las gestiones del organismo antes deficiencias en la prestación de servicios públicos de la localidad. (10/10/2018)



Riva participó de un encuentro para la transparencia de las industrias extractivas: El defensor del pueblo asistió a un taller para la trasparencia en las industrias extractivas en la región Comahue. La actividad, que se llevó a cabo en la Facultad de Economía de la UNCo, fue organizada por Fundación Cambio Democrático, Grupo Diálogo Neuquino, Directorio Legislativo, entre otras organizaciones sociales y entidades educativas, con el apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica. (20/10/2018)



Encuentro regional sobre organizaciones sociales y políticas públicas: Ricardo Riva participó del Encuentro Regional del proyecto "Sociedad civil en red para consolidar la democracia", organizado a nivel local por Fundesur. En la oportunidad, Riva participó como expositor en el panel "Articulación público/privada". El evento contó con la participación del gobernador Omar Gutiérrez; el vicegobernador de la provincia de Río Negro, Pedro Pesatti; referentes de distintas organizaciones sociales de la región y empresarios. El encuentro estuvo destinado a debatir e impulsar estrategias que promuevan y consoliden el trabajo en red de las organizaciones sociales en pos de las necesidades de la comunidad. (23/10/2018)



Convenio con Telefónica para agilizar respuesta a reclamos de vecinos: El defensor del Pueblo firmó un convenio con Telefónica Argentina para el funcionamiento de un sistema alternativo de notificación por medios electrónicos que permita agilizar la respuesta de reclamos vinculados al servicio que se presenten en la Defensoría del Pueblo. Por la empresa firmó el acuerdo Diego Aguilar, de la dirección de Relaciones Institucionales. (30/10/2018)



Convenio con la AMFJN para realizar capacitaciones: La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén firmó un convenio de cooperación y asistencia recíproca con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) para integrar la formación académica que realizan ambas instituciones, coordinando sus relaciones y compromisos recíprocos. Por la asociación nacional firmó el convenio María Lilia Díaz Cordero y por la Defensoría lo hizo Ricardo Riva. (04/11/2018)



Políticas de Suelo y Derechos Humanos: Integrantes del equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo participaron de un curso de formación sobre Políticas del Suelo y Derechos Humanos, a cargo del arquitecto y urbanista Eduardo Reese y el abogado Santiago Sánchez, ambos del Cels. El curso, que se desarrolló en la sede académica del Colegio de Abogados, fue organizado por el Grupo por un hábitat digno Neuquén. (15/11/2018)



Convenio con la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Córdoba: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén firmó un convenio con la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Córdoba para la difusión, protección y defensa del grupo etario y a la vez, brindar asesoramiento, cursos de capacitación y asistencia técnica interdisciplinaria en los ámbitos requeridos. Por la provincia mediterránea firmó el acuerdo Amelia de los Milagros López, titular de la Defensoría de alcance provincial. El documento se firmó en la sede del organismo de Córdoba. (5/12/2018)



La Defensoría del Pueblo firmó un convenio con CPAN: El Defensor del Pueblo, Ricardo Riva, y el presidente del Colegio Profesional de Agrimensura de Neuquén, Ángel Zingoni, firmaron un convenio de cooperación con el objetivo de dar un marco interinstitucional al abordaje de temas afines a ambas instituciones respecto de las necesidades planteadas por la ciudadanía. En este sentido, acordaron trabajar en forma conjunta para propiciar espacios de cooperación, capacitación e intercambio respecto de la promoción de los derechos de los vecinos de la ciudad, así como para promover modos pacíficos de resolución de conflictos a los problemas entre particulares por delimitación de propiedad. (21/12/2018)



Convenio con el Colegio Cumbres: El titular de la Defensoría firmó un convenio de colaboración y capacitación con el director del establecimiento educativo, Mauricio Evora para coordinar el dictado de un curso de resolución alternativa de conflictos a alumnos y personal docente del Colegio Cumbres de la ciudad de Neuquén. La formación está destinada a alumnos de 5º y 7º grado de la escuela a la que asisten aproximadamente 300 estudiantes. El colegio se encuentra en Edelman 450 de la ciudad de Neuquén. (21/02/2019)



Convenio con el CPEM N° 64: El defensor del pueblo firmó un convenio de cooperación con la directora del CPEM N° 64, Karina Aguilar, con el objeto de promover espacios de capacitación sobre métodos de resolución alternativa de conflictos destinados a la comunidad educativa. El CPEM N° 64 está ubicado en el centro de la ciudad y cuenta con una matrícula de 400 alumnos y 140 docentes. (19/02/2019)



Convenio con el CPEM N° 23: El defensor del pueblo firmó un convenio con la directora del establecimiento, Analia Nota, mediante el que acordaron desarrollar un programa de capacitación en métodos de resolución y gestión alternativa de conflictos, protección y promoción de los derechos y garantías fundamentales y ética pública para toda la comunidad educativa, de modo de promover un ámbito de mediación en la escuela, para lo cual la Defensoría se comprometió a acompañar a la institución en el fortalecimiento de ese espacio. (20/02/2019)



Convenio con la EPET N° 6: El defensor del Pueblo Ricardo Riva firmó un convenio con la directora del Epet N° 6, María Elena Rubilar para el dictado de un curso de resolución alternativa de conflictos a la comunidad educativa de la escuela a la que concurren aproximadamente 400 alumnos, ubicada en el barrio Don Bosco III. (19/03/2019)



Ley de atención al niño oncológico: Integrantes del Club de Leones de Neuquén y de la Fundación SENO, Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico trabajarán en la elaboración de un proyecto de ley de atención al niño oncológico. En una reunión con el defensor del Pueblo, integrantes de las instituciones acordaron avanzar en la articulación con instituciones vinculadas al cuidado, protección y atención de niños con dicha enfermedad y de ayuda a las familias. Participaron de la reunión Daniel Di Lorenzo y Ricardo Celli, por el Club de Leones y Marisa Valdebenito, presidenta de la fundación SENO, junto a integrantes de la entidad y al defensor del Pueblo, Ricardo Riva. (07/03/2019)



Capacitación para alumnos de la Escuela N° 309: El defensor del Pueblo, Ricardo Riva y la vicedirectora de la escuela, Vivian Romani, firmaron un convenio para dictar una capacitación en resolución alternativa de conflictos, protección, promoción de derechos y garantías fundamentales y ética pública a alumnos de la Escuela primaria N° 309 del barrio Cumelen de la ciudad de Neuquén. La propuesta está orientada a alumnos de 4º grado en adelante en una escuela que tiene aproximadamente 300 alumnos. (03/04/2019)



Convenio para capacitar en mediación a la comunidad educativa del CPEM 49: La institución educativa solicitó a la Defensoría del Pueblo una capacitación a alumnos y docentes en métodos alternativos de resolución de conflictos, en miras de conformar en el establecimiento un espacio de intervención que contribuyan al abordaje de las situaciones que se dan en forma cotidiana. Para ello, Riva, firmó un convenio de cooperación con la directora del CPEM N° 49, Fernanda Ambrosio. El CPEM está ubicado en el barrio Valentina Sur y cuenta con una matrícula de 350 alumnos. (09/04/2019)



Conferencia sobre hábitos saludables: El defensor del pueblo participó de la conferencia "Consumo responsable y calidad de vida", organizada por la Cooperativa Calf. La actividad, que se llevó a cabo en el Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes, contó con la disertación de Lisandro Temi, abogado de la asociación civil Adelco. Durante la charla, el disertante abordó temas vinculados con herramientas y hábitos saludables con los que cuenta el consumidor para mejorar su calidad de vida. La actividad fue organizada por la Cooperativa Calf y contó con el auspicio de esta Defensoría del Pueblo y de Adelco. (15/04/2019)



Convenio con la Escuela N° 232: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, y la directora de la Escuela N° 232, Lucia Romero, firmaron un convenio de colaboración para promover una capacitación sobre métodos de resolución alternativa de conflictos destinada a alumnos del establecimiento, coordinada por Riva y el director de mediación, Miguel Núñez. La Escuela está ubicada en el barrio Bouquet Roldán y cuenta con una matrícula de 250 alumnos. (23/04/2019)



Educación ambiental en la Escuela N° 180: Se dictó un taller en educación ambiental para docentes de la Escuela N° 180. Se trata de una iniciativa del Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue con el apoyo de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén. La actividad se desarrolló en el marco de la jornada institucional docente y se abordaron temas como gestión de residuos sólidos, compostaje, cuidado del agua y otros temas vinculados al cuidado del ambiente. El encuentro fue coordinado por alumnos de la cátedra de Planificación y Gestión Ambiental de la Facultad de Ciencias del Ambiente de la UNCo que participan del voluntariado universitario. (16/05/2019)



Convenio de colaboración de las defensorías del Pueblo de Viedma y Neuquén: Los defensores del Pueblo de las ciudades de Neuquén y Viedma, Ricardo Riva y Nora Cader, firmaron un convenio de colaboración para realizar trabajos conjuntos de capacitación en resolución alternativa de conflictos en establecimiento escolares. A la vez, el acuerdo incluye actividades de difusión de derechos humanos en organismos de seguridad y con integrantes de comisiones vecinales. (22/05/2019)



Taller de educación ambiental en la Escuela N° 256: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, acompañó el taller en educación ambiental que dictaron integrantes del Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue en la Escuela N° 256. Participaron de la actividad docentes de las Escuelas N° 256, N° 1; N° 309, Escuela Especial N° 1 y del Taller Tayil, instituciones del barrio El Progreso que llevan adelante un trabajo en red. (23/05/2019)



Riva participó del Wiñoy Xipantv: El defensor del pueblo participó de la celebración del Wiñoy Xipantv que se desarrolló en el rewe ubicado en la zona de la meseta de la ciudad. Se trata de una ceremonia ancestral del pueblo mapuche durante la que se celebra el inicio de un nuevo ciclo natural en todo el hemisferio sur. La celebración, de carácter intercultural, es un momento para compartir la sabiduría y el conocimiento del pueblo mapuche durante el que se valora y se agradece la vida y los elementos de la naturaleza. Durante el resto del día se comparten comidas, canciones y juegos tradicionales. (24/06/2019)



Riva recibió a integrantes del colectivo nacional de fibrosis quística: El defensor del pueblo de la ciudad de Neuquén recibió a integrantes del colectivo nacional FQ que organizó una campaña en bicicleta por todo el país para exigir en el Congreso Nacional el tratamiento del proyecto de ley de fibrosis quística. En la oportunidad, realizaron un recorrido por la ciudad para sumar adhesiones para exigir al Congreso Nacional el tratamiento de la ley. (03/06/2019)



La Defensoría del Pueblo con el Renabap: El defensor del Pueblo Ricardo Riva recibió a Evelyn Morales, coordinadora nacional para el Alto Valle de Río Negro y Neuquén del Renabap, Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana, ley N° 27453, decreto 358/17. El Renabap surgió luego de la encuesta nacional realizada por la ONG Techo sobre asentamientos irregulares y su función es hacer relevamientos en barrios y emitir certificados de residencia para personas que necesitan dicha documentación para distintos trámites sociales. (06/06/2019)



Vecinalistas de Cutral Có firmaron un convenio con la Defensoría: Ricardo Riva firmó un convenio con los presidentes de las comisiones vecinales de los barrios Nehuenche, Daniel Saez y Pampa, de la ciudad de Cutral Có, mediante el que acordaron trabajar conjuntamente en actividades de promoción y defensa de los derechos humanos. También estuvieron presentes vecinos de los barrios Parque Este y Peñi Trapum. (03/07/2019)



El defensor del Pueblo apoya la oficialización del Mapuzugun: Ricardo Riva participó de la campaña que solicita la oficialización en la provincia del Mapuzugun, lengua originaria del pueblo mapuche. Se trata de una actividad que organizó la Confederación Mapuche del Neuquén en la sede de Ruka Newen Mapu. En la oportunidad, Riva informó que la Defensoría incorporaría carteles con inscripciones en mapuzugun. (13/08/2019)



Riva en disertación sobre los efectos de plaguicidas en la salud de madres y niños: El defensor del pueblo asistió a una disertación denominada "Ciencia para la acción. El impacto del uso intensivo de plaguicidas en la salud de madres y recién nacidos, en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén". Fue invitado por el Foro de la ley 2303 de Neuquén y la Red por el derecho a la identidad de Cipolletti, en el marco de las actividades que están llevando a cabo por los treinta años de vigencia de la Convención de los Derechos del Niño y los veinte años de la sanción de la ley neuquina 2302. La actividad se desarrolló en el salón Azul de la biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue. (09/08/2019)

Jornadas, Charlas, Exposiciones en Mediación



Escuela N° 193: En febrero de 2018 el defensor del pueblo, Ricardo Riva, y el director de mediación, Miguel Núñez, dictaron una capacitación sobre resolución alternativa de conflictos para docentes de la institución y representantes de otras entidades del barrio San Lorenzo Norte. La actividad fue coordinada por la directora de la escuela, Laura Riffo. En junio de 2018 se dio inicio a las capacitaciones para los alumnos de la escuela, que se desarrollaron en cinco encuentros teórico-prácticos. En septiembre 35 alumnos de 1º a 7º grado recibieron sus certificados como mediadores. Se trata de una institución primaria con más de 300 alumnos, ubicada en Las Gaviotas 1070.





CPEM N° 53: En mayo de 2018 el defensor del Pueblo y el director de Mediación brindaron la primera capacitación en mediación a 30 docentes del CPEM N° 53, a solicitud del establecimiento educativo. La instancia de formación se enmarcó en la voluntad del equipo de trabajo de la escuela de instalar la mediación escolar como método alternativo de resolución de conflictos. A mediados de junio un grupo de 20 alumnos de 1° a 5° año del establecimiento, mostraron interés en conocer el dispositivo de mediación y participaron activamente de los talleres teóricos-prácticos, manifestando inquietudes y compartiendo experiencias vinculadas a escenarios de conflictos. A fines de agosto, tras finalizar la instancia de capacitación, 41 alumnos firmaron su compromiso ético para desempeñarse como mediadores en la comunidad educativa. Se trata de una serie de principios, establecidos por los mismos estudiantes, para consolidar la mediación como herramienta de resolución de conflictos. En septiembre, los estudiantes recibieron sus certificados como mediadores. El CPEM está ubicado en Colón 753, en el centro oeste de la ciudad.



Escuela N° 183: En agosto de 2018, el defensor del Pueblo, Ricardo Riva, y la vicedirectora de la Escuela N° 183, Mariela Roat, firmaron un convenio de colaboración para promover espacios de capacitación sobre métodos de resolución alternativa de conflictos, protección y promoción de los derechos y garantías fundamentales. En ese marco, Riva y el director de Mediación, Miguel Núñez, brindaron la primera capacitación a veinte docentes del establecimiento. El convenio contempló la capacitación a alumnos y profesores con la finalidad de conformar un espacio de resolución alternativa de conflictos en la institución educativa. En diciembre, un grupo de 44 alumnos del turno mañana y el turno tarde del establecimiento recibieron sus certificados como mediadores tras participar voluntariamente de los espacios de formación en métodos de resolución alternativa de conflictos. Durante 2019, y a solicitud de la escuela, se retomaron



las capacitaciones. Al cierre de este informe un nuevo grupo de 100 alumnos de 1º a 7º grado de ambos turnos recibieron sus certificados. La escuela está ubicada en el centro de la ciudad y cuenta con una matrícula de 350 estudiantes. (2018- 2019)



XIV Congreso Mundial de Mediación: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén participó del XIV Congreso Mundial de Mediación que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lo hizo en la mesa de Educación y Justicia Autocompositiva que contó con exposiciones de Fernando Díaz Colorado, de la Universidad Católica de Colombia; Myriam Barrientos de Chile; Enrique Zuleta Puceiro, consultor de Argentina; Romina Victoria Campopiano, del ministerio de Educación y Rubén Veiga. (21/09/2019)



Escuela de Policias: El defensor del pueblo Ricardo Riva y el director de mediación del organismo brindaron una charla sobre derechos humanos y Defensoría del pueblo a alumnos de la tecnicatura superior en seguridad pública y ciudadana, que se dicta en la Escuela de Policias. La actividad, organizada por la Dirección de Institutos de la Escuela de Policias de la Provincia de Neuquén, estuvo destinada a los alumnos de la cátedra anual Derechos Humanos y Programas Internacionales, a cargo de Gustavo Lucero. Se trata de oficiales de las primeras jerarquías de Neuquén capital y del interior de la provincia que cursan el primer año de la tecnicatura, de tres años de duración. (25/09/2018)



CPEM N° 21: El defensor del pueblo brindó una capacitación en mediación para alumnos adultos que asisten al CPEM N° 21, del barrio Bouquet Roldán. Participaron también de la actividad, convocada por la comisión directiva y los delegados del centro de estudiantes del CPEM, docentes, directivos y el director de mediación de la Defensoría, Miguel Núñez. En la oportunidad, los estudiantes tuvieron una aproximación teórico-práctica a la mediación como herramienta alternativa para la resolución y gestión de conflictos en el ámbito educativo. (oct.-nov 2018)



Escuela N° 201: En noviembre de 2018 un grupo de 81 alumnos de 4º grado realizaron la capacitación teórico-práctica dictada por la Defensoría del Pueblo para desempeñarse como mediadores escolares en el establecimiento ubicado en el centro de la ciudad. El trabajo se enmarcó en el convenio firmado entre la Defensoría del Pueblo y la escuela con el objeto promover un trato respetuoso entre los integrantes de la comunidad educativa y generar espacios de diálogo entre compañeros en conflicto. La Escuela tiene una matrícula de 500 alumnos.



Especialista en negociación visitó la Defensoría del Pueblo: El defensor del Pueblo recibió a la visita de Laura Orfila, abogada mediadora, especialista en negociación. En la oportunidad, conversaron sobre la actividad del organismo y, particularmente, sobre la práctica de la mediación. Participó también de la charla Javier Palazzollo, asesor legal de la Defensoría. (1/11/2018)



Visita de investigadoras en justicia restaurativa: Ricardo Riva recibió investigadoras en justicia restaurativa que visitaron la provincia para establecer contacto con distintas áreas de trabajo en la especialidad. Se trata de la licenciada Paola Ramírez, del Ministerio de Gobierno de Santa Cruz e Irlanda Cabral, del Tribunal Judicial de Maranhao, Brasil.



Universidad Nacional del Comahue: Rivay Núñez brindaron una capacitación sobre conflictos interpersonales en el espacio laboral. Se trata de una actividad que dicta la Defensoría del Pueblo a través de un convenio específico con al departamento de Bienestar de la casa de estudios. (2/11/2018)



IFD N° 12: Un grupo de 10 alumnos del IFD N° 12, nivel medio, realizaron la capacitación en resolución alternativa de conflictos que dictó la Defensoría del Pueblo. La actividad se extendió en cinco encuentros teórico-prácticos, oportunidad en la que los estudiantes participaron activamente con propuestas para mejorar la convivencia en el ámbito educativo. (diciembre de 2018)



Colegio de Abogados Neuquén: La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén expuso en el Colegio de Abogados y Procuradores sobre 'Prácticas Restaurativas' que implementa el organismo para dar respuesta a diferentes situaciones que plantean los vecinos. La actividad se desarrolló como parte del ciclo Café Jurídico que organiza el colegio. (2/12/2018)



Jornada Interuniversitaria de mediación: Riva participó de la conferencia que brindó Carlo Pilia, profesor de la Universidad de Cagliari, Italia, sobre experiencias de mediación en la Unión Europea. La actividad se desarrolló en la Universidad Nacional de Córdoba. Pilia integra la Comunidad de Especialista de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa (Cemajur). (5/12/2018)



Maratón radial de mediación: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén participó en una maratón internacional de mediación. Se trató de una iniciativa del programa radial 'El balcón del mediador' que conduce José Antonio Veiga en la radio 4G Valladolid 91.3 de España. La maratón tuvo una duración de seis horas y reunió a más de 60 mediadores de todo el mundo con la finalidad de difundir la mediación entre los ciudadanos. (18/01/2019)



"La educación socioambiental como herramienta para la mediación": La Defensoría del Pueblo organizó la charla "La educación socioambiental como herramienta para la mediación", que brindó Marielza Horta, educadora brasileña, con una maestría en ciencias ambientales y conservación. Ha desarrollado proyectos educativos sociales y ambientales y su articulación con instancias públicas, privadas y académicas. (05/02/2019)



CPEM N° 23: El defensor del pueblo brindó una charla de sensibilización en métodos alternativos de intervención frente a los conflictos a docentes del CPEM 23. Participaron de la instancia de formación veinte docentes de la escuela interesados en incorporar a la política institucional un sistema alternativo para la resolución de los conflictos que se presentan en el ámbito educativo. (febrero 2019)



Cursos abiertos a la comunidad: Este año comenzó un ciclo de cursos de mediación destinados a vecinos interesados en la temática. Los cursos, de acceso libre y gratuito, abordaron la "gestión de conflictos en ámbitos educativos" y la "mediación entre vecinos". Los encuentros se realizaron en el auditorio del Consejo Provincial de Educación y contaron con la asistencia de 160 vecinos. (febrero y abril)



Defensoría del Pueblo de la provincia de Tucumán: Riva firmó un convenio de reciprocidad institucional con el titular de la Defensoría del Pueblo de provincia de Tucumán, Fernando Said Juri. La actividad incluyó capacitaciones sobre violencia institucional, mediación y funcionamiento de defensorías del Pueblo a oficiales de la fuerza de seguridad provincial. Hizo lo propio sobre mediación educativa y justicia restaurativa en una jornada denominada "El diálogo en las escuelas para la gestión constructiva de los conflictos". En la oportunidad, Riva participó del acto por el 80º aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, ceremonia que presidió el gobernador Juan Manzur y contó con la presencia de Ricardo Lorenzetti, integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (abril 2019)



Mediación y justicia restaurativa de alcance internacional: En marzo de este año Ricardo Riva participó de un encuentro de acompañamiento y práctica de mediación en Río de Janeiro, Brasil, en su condición de delegado de Argentina en el Cemajur. Lo hizo junto a María de Fátima Almeida, subdelegada del Cemajur Brasil; Renata Velloso, facilitadora de círculos de construcción de paz y Elanne Canuto, generadora del encuentro. Además, en mayo Riva brindó una conferencia sobre "Justicia Restaurativa y su aplicabilidad" en el ministerio Público del Estado de Río de Janeiro. Lo hizo



invitado por el centro de mediación, métodos autocompositivos y sistema restaurativo (CEMEAR / MPRJ) y el instituto de educación e investigación (IEP / MPRJ). En la ciudad de Natal, estado de Río Grande del Norte, Riva participó de la Semana de Capacitación en Métodos de Solución Consensual de Conflictos del ministerio público fiscal y la Defensoría del Pueblo. Entre los disertantes, además de Riva y Nuñez, de Mediaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, participaron Jacqueline Bermejo y Teresa Val, integrantes argentinas del Cemajur; Mariana Estrada García de México; Fátima Almeida de Río de Janeiro y Jean Carlo del Bianco, del estado de Pernambuco.



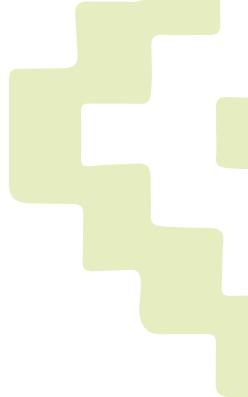
Charlas mediante videoconferencia: En ese marco, Riva brindó charlas mediante videoconferencia sobre las experiencias locales en materia de resolución de conflictos a un grupo de 35 mediadores comunitarios del Poder Judicial de Río Grande del Norte, Brasil. La actividad fue organizada por la delegada de Cemajur en Brasil, Elanne Canuto.



Escuela N° 232: 20 docentes de la Escuela N° 232, del barrio Bouquet Roldán, participaron en junio de 2019 de la instancia de formación, en virtud del convenio firmado en abril con la directora del establecimiento, Lucía Romero. Luego, se iniciaron las capacitaciones para los alumnos que en agosto de este año firmaron el acuerdo ético mediante el que se comprometieron a participar activamente como mediadores voluntarios del establecimiento ubicado en el barrio Bouquet Roldán.



CPEM N° 60: alumnos y docentes participaron de una capacitación sobre métodos de resolución alternativa de conflictos, en el marco del acuerdo firmado oportunamente entre Riva y la directora del establecimiento, Rosana Barros. Se trata de una escuela de adultos que funciona en turno vespertino y tiene una matrícula de 300 estudiantes. (junio de 2019)



CPEM N° 41: En junio de 2019 Riva y Núñez brindaron un taller de mediación a 25 docentes del CPEM N° 41. Se trata de una escuela de educación media ubicado en el barrio Confluencia. Al cierre de este informe 80 estudiantes de la escuela finalizaron su formación para desempeñarse como mediadores en la comunidad educativa. Los alumnos, que voluntariamente se sumaron a la capacitación, contribuirán a promover una mejor convivencia en la comunidad educativa. La entrega de certificados se realizó en un acto del que participó toda la comunidad educativa. Asisten a la escuela ubicada en el barrio Belgrano más de 600 alumnos. (octubre de 2019)



Municipio de Junín de los Andes: En junio de 2018 el defensor del Pueblo brindó un curso de "Capacitación sobre mediación en problemáticas del suicidio y resolución de conflictos" en Junín de los Andes. Lo hizo junto al titular del área de Mediación, Miguel Núñez. Participaron funcionarios y empleados de las áreas municipales de Cultura, coordinación y estadística barrial, prensa e integrantes del Ejército, Gendarmería Nacional, referentes de comunidades mapuches, policía, docentes y vecinos. En agosto se brindó una segunda instancia de capacitación y en marzo de 2019 un nuevo encuentro, oportunidad en la que se evaluó la posibilidad de la apertura de una oficina para atender reclamos de vecinos. En junio de 2019, se concluyó la capacitación a 10 empleados municipales de Junín de los Andes quienes se desempeñarán como mediadores ad-honorem en la flamante oficina de mediación de la localidad, inaugurada el 8 de junio.



Escuela N° 82: Un grupo de 55 alumnos de la Escuela N° 82 recibieron sus certificados como mediadores, tras finalizar el taller teórico práctico de mediación escolar. Miguel Núñez, director de mediación de la Defensoría del Pueblo y capacitador, entregó los certificados a los estudiantes del turno mañana junto a la directora del establecimiento Laura Riff. Por la tarde, acompañó la ceremonia el defensor del pueblo, Ricardo Riva. (julio 2019)





IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia: El defensor del Pueblo Ricardo Riva expuso sobre “Mediación penal juvenil y mediación en las escuelas” en la jornada preparatoria del IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia que se realizó en la ciudad de San Salvador de Jujuy. La actividad fue organizada por la Defensoría del Pueblo de Jujuy y la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Córdoba. (05/07/2019)



Escuela N° 121: Un grupo de 100 alumnos de 1° a 7° grado de ambos turnos realizaron la capacitación dictada por la Defensoría del Pueblo para desempeñarse como mediadores escolares del establecimiento. (julio 2019)



Escuela N° 125: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, junto al director de mediación brindaron una charla introductoria sobre métodos alternativos de resolución de conflictos a docentes de la Escuela N° 125, en el marco del convenio firmado con la dirección del establecimiento el pasado 21 de mayo. Participaron del encuentro 30 integrantes del equipo de trabajo de la escuela. (agosto 2019)



Escuela de Música: la Escuela de Música convocó al defensor del pueblo a brindar un taller de mediación escolar destinado a docentes que integran sus equipos de trabajo. Participaron de la actividad más de 50 docentes del establecimiento. (agosto de 2019)



CPEM N° 44: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, acompañó el inicio de las capacitaciones en mediación destinadas a docentes del CPEM N° 44, de Parque Industrial. (septiembre 2019)



CPEM N° 50: docentes de la escuela secundaria de la localidad de Centenario iniciaron su capacitación en métodos alternativos para la resolución de conflictos. (septiembre 2019)



1º Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: El defensor del pueblo de la Ciudad de Neuquén brindó una charla en el panel sobre "Prácticas restaurativas. Contextos y Cultura de Paz", del 1º Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa que se desarrolló en la ciudad de Rosario. El congreso generó un espacio propicio para el debate, la reflexión, el intercambio y la producción de conocimiento en el campo de la justicia restaurativa. La actividad fue organizada por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe; la Defensoría General de Lomas de Zamora, del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires; Adpra; El Instituto de Mediación de México; la Universidad de Sonora, México; y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. (30/08/2019)

Operadores socio comunitarios



En 2017 el defensor del Pueblo firmó un convenio de colaboración y capacitación con José Luis Lozano, rector del ISEL, con el objeto de promover una capacitación en métodos de resolución alternativa de conflictos y protección y promoción de los derechos y garantías fundamentales y de ética pública para operadores sociocomunitarios de distintas localidades. El primer taller, que se extendió durante dos meses, finalizó en diciembre de 2017, ocasión en la que Riva, y el director de Mediaciones, Miguel Núñez, participaron del acto de finalización del curso. En junio de 2018 se retomaron las capacitaciones, que fueron incorporadas al curso de Operador Socio Comunitario que dicta el Instituto de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste.

Con esa modalidad, 60 vecinos finalizaron la instancia de formación en mediación. En ese contexto, el 29 de abril de 2019, la fundación inauguró su propio centro de mediación en el sector oeste de la ciudad, con el compromiso de contar con el acompañamiento del defensor del pueblo y el director de mediación en el fortalecimiento de ese espacio que contribuye a profundizar las políticas públicas impulsadas por el organismo.



Operadores socio-comunitarios de Mendoza: El defensor Ricardo Riva participó en la ciudad de Mendoza de un curso de formación de operador socio -comunitario, junto al director de Mediaciones, Miguel Núñez, José Luis Lozano, del Instituto Superior de Estudios Interdisciplinarios (ISEI) y Natalia Maciel, invitada por la institución. La actividad consistió en una capacitación en métodos de resolución alternativa de conflictos y protección y promoción de los derechos y garantías fundamentales y de ética pública. (18/03/2019)



Operadores socio-comunitarios de Villa El Chocón: El defensor del Pueblo brindó una capacitación sobre mediación y resolución alternativa de conflictos. Lo hizo como parte de un curso de operador socio comunitario que dicta el ISEI para vecinos de la villa y de localidades cercanas. El dictado fue compartido con Miguel Núñez. La presentación estuvo a cargo del rector del ISEI, José Luis Lozano y se desarrolló en el microcine del museo de la villa. (06/04/2018)



Operadores socio-comunitarios de Senillosa: En agosto de este año, Riva brindó una capacitación sobre mediación y resolución alternativa de conflictos a vecinos de la localidad de Senillosa que participan de la formación de operadores socio-comunitarios. Asistieron del encuentro 25 vecinos interesados en la temática. (agosto de 2019)



Operadores socio-comunitarios de Neuquén: En septiembre el defensor del pueblo, Ricardo Riva, brindó una charla sobre mediación comunitaria y justicia restaurativa a 60 operadores comunitarios de la ciudad de Neuquén. Acompañaron al defensor cuatro mediadores que integran el equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo. La actividad fue organizada por el Instituto Superior de Educación Interdisciplinaria (ISEI).



Operadores socio-comunitarios de Aluminé: De igual modo, en septiembre el defensor del Pueblo Ricardo Riva expuso sobre resolución alternativa de conflictos, protección y promoción de derechos y garantías fundamentales y de ética pública en un curso de promotores comunitarios que se realizó en la localidad de Aluminé.

Reuniones de Defensores del Pueblo



1/10/2018: El defensor del pueblo de la ciudad de Neuquén participó de la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina(Adpra), que se desarrolló en la localidad bonaerense de Escobar. En la reunión de trabajo, los defensores del pueblo abordaron temas como subsidios de gas para clubes; situación de empresas recuperadas y cooperativas de trabajo; la necesidad de declarar a la garrafa como un servicio público; seguimiento y monitoreo del programa Precios Cuidados; situación de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, entre otros temas. Además, se firmó una declaración en repudio a la falta de inclusión del tratamiento de diálisis para los pacientes que lo requieren.



26/10/2018: Riva acompañó la asunción de la primera Defensora del Pueblo de Viedma. Se trata de Nora Cader, quien se desempeñará en el cargo por cuatro años. Estuvieron presentes también en el acto el Intendente de Viedma, José Luis Foulkes, el diputado del Parlasur, Jorge Cejas, la defensora del pueblo de San Antonio Oeste, María Judith Michalczeski , y la delegada de la Defensoría de Nación, María Eugenia Rodríguez. Nora Cader es técnica en Seguridad Ciudadana y policía retirada.



17/11/2018: El defensor Ricardo Riva compartió una jornada de trabajo con su par de San Carlos de Bariloche, Beatriz Oñate durante una visita que realizó a la ciudad cordillerana de Río Negro. En el Concejo Deliberante ambos defensores del Pueblo participaron de una convocatoria para prorrogar por dos años la emergencia local de la violencia contra las mujeres de Bariloche. La iniciativa corresponde a la Defensoría del Pueblo de Bariloche, la concejal Cristina Paine fil y organizaciones gremiales y sociales. A la vez, Oñate y Riva también concurrieron al Ateneo de Mediadores organizado por la Defensoría del Pueblo de Bariloche y el ministerio de Justicia de Nación.



14/12/2018: El plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpra) se reunió en San Martín de los Andes. Ofició de anfitrión Fernando Bravo, defensor del Pueblo y Ambiente local, junto a los defensores de Neuquén, Ricardo Riva; de Zapala, Belén Aragón y de Centenario, Andrés Peralta. Los defensores visitaron el Barrio Intercultural de la comunidad mapuche Curruhuinca oportunidad en la que el lonko Ariel Epulef se refirió a la situación de su comunidad mapuche. Además, los defensores del Pueblo elevaron un reclamo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el que niega la legitimación procesal de las defensorías para cuestionar normas dictadas por autoridades nacionales. Así resolvió el alto cuerpo judicial un amparo de la defensoría de la provincia de Chaco que cuestionaba el aumento del transporte de pasajeros interprovincial de Chaco y Corrientes. En el documento afirmaron que el fallo significa "una fuerte restricción a la protección de los derechos humanos de los ciudadanos "de las respectivas jurisdicciones. Paralelamente, apoyaron el proyecto de ley que establece a la garrafa como servicio público y abordaron otros temas de alcance nacional.



29/03/2019: El defensor del Pueblo Ricardo Riva participó del I plenario anual de Adpra que se desarrolló en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Entre los temas de debate de los defensores del Pueblo se destacan los planes de ahorro; la necesidad de contar con una regulación a favor de los usuarios en los servicios de telefonía móvil, internet y cable; créditos UVA; tratamiento de la ley de garrafas como servicio público, entre otros.

El temario incluyó una evaluación de la situación actual de los migrantes, la negativa de afiliación de obras sociales a monotributistas y la propuesta de proteger derechos a adultos mayores ante abusos de bancos, financieras y entidades crediticias en actos jurídicos viciados y contrataciones obligatorias a pólizas de seguros. A la vez, Adpra firmó un convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Capacitación Política (Incap) para promover la colaboración académica y científica con el interés de brindar un mejor servicio a la comunidad.

20/05/2019: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén recibió a su par de la ciudad de Viedma, Nora Aurora Cader, quien fue elegida en octubre de 2018. La funcionaria, junto a colaboradoras de la nueva defensoría, se interiorizó sobre el funcionamiento de cada una de las áreas del organismo neuquino. Cader es la primera defensora del Pueblo de la capital rionegrina y posee una extensa trayectoria en defensa de los derechos de género y como tal formó parte del consejo local de la Mujer.

30/05/2019: El defensor del pueblo de la ciudad de Neuquén participó de la constitución de la Alianza Global del Ombudsperson local cuyo objetivo es trabajar en el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales para detectar problemas locales y generar impactos globales a partir de un enfoque basado en los derechos humanos con perspectiva de género y prestando especial atención a los retos socioambientales. Se trata de una iniciativa impulsada por el Defensor del Pueblo de Río Cuarto, Ismael Rins, junto a la Síndica Municipal de Greuges de Sabadelly Delegada del Forum



de Sindics de Catalña, Eva Abellán Costa, y el Director de la Federación Nacional de Personerías de Colombia, Jesualdo Arzuaga, que cuenta con el aval del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, coordinado por Guillermo Escobar Roca. La Alianza se conformó en el marco de la reunión de Defensores del Pueblo de la República Argentina y las "Jornadas Socio Ambientales: comunidades e (in) justicia ambiental, organizadas por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto.



29/08/2019: El defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén participó de la III reunión anual de Adpra que se realizó en la ciudad de Rosario. En la oportunidad reclamaron derogar los aumentos pendientes de la tarifa eléctrica definidos en la resolución N° 366/18 de la secretaría de Energía de Nación; se pronunciaron sobre irregularidades del sistema de radicación de migrantes Radex; aprobaron una declaración sobre los incendios en la Amazonía; créditos UVA; planes de ahorro para vehículos; eliminación del IVA en alimentos y un informe del observatorio electoral.

La Defensoría del Pueblo en los barrios



El defensor del Pueblo se reunió con vecinalistas de El Progreso: Riva participó de una reunión con los integrantes de la nueva comisión vecinal del barrio El Progreso, invitado por el presidente recientemente electo, Marcelo Pailacura. En la oportunidad, Riva conoció a los nuevos miembros de la comisión directiva del barrio quienes presentaron los lineamientos de trabajo que prevén llevar adelante. El encuentro se llevó a cabo en la sede vecinal, ubicada en Chajarí 2650. (20/11/2018)



Riva convocado por vecinos del barrio Los Canales de Plottier: El defensor del Pueblo se reunió con vecinos del barrio Los Canales de Plottier, convocado por inquietudes con respecto a iniciativas de obras del Ejecutivo municipal que los afecta y de la que no tienen información. Riva les sugirió establecer mecanismos de diálogo con autoridades municipales, a través de una representación mínima para hablar, con respeto, sobre la base de defender el derecho a la información pública que les asiste por su condición de vecinos. (09/02/2019)



Inauguración de la Escuela N° 366 de Colonia Rural Nueva Esperanza: El defensor del Pueblo Ricardo Riva participó de la inauguración del edificio de la escuela N° 366 del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, acto que coincidió con el inicio del ciclo electivo. Riva compartió con los vecinos un momento de festejo y alegría para el barrio, al que la Defensoría acompañó cuando defendieron la tierra ante el intento de recuperación del Ejecutivo municipal. Hizo lo propio en reclamos de agua y de transporte público. El acto fue presidido por el gobernador Omar Gutiérrez y contó con la presencia de concejales y autoridades educativas de la provincia. (12/03/2019)



Festejo patrio en clubes de abuelos: El defensor Ricardo Riva compartió los festejos patrios por un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo con los abuelos del club de adultos mayores La Laguna, en el barrio de San Lorenzo Norte. La actividad incluyó el izamiento de la bandera, un desayuno y bailes típicos. La entidad que preside Rosa Osa cuenta con aproximadamente 300 integrantes. (25/05/2019)



Asumió la vecinal de Río Grande: El defensor del Pueblo Ricardo Riva participó del acto de asunción de las nuevas autoridades de la comisión vecinal del barrio Río Grande. En la ocasión, Marta Vega asumió la presidencia de la entidad. (05/08/2019)



Riva con vecinos que reclaman devolución de un SUM: El defensor del Pueblo Ricardo Riva se reunió con vecinos de los barrios Esfuerzo, Almafuerte I y II y Los Hornitos que reclaman al Ejecutivo municipal la devolución del Salón de Usos Múltiples (SUM). Los vecinos dijeron que el salón fue clausurado por la Municipalidad. Roberto Peralta, presidente de la vecinal, explicó que la edificación fue construida con fondos del Promeba y entregado con un reglamento interno que delega en forma taxativa la administración del SUM a una comisión con domicilio en la jurisdicción. Los vecinos han conformado una subcomisión y reclaman a la Municipalidad la devolución del salón, construido hace aproximadamente 5 años por la provincia. El SUM tiene alcance a los barrios Cuenca XVI, sectores 10 y 11; Los Hornitos, sector IV; Almafuerte I y II; Las Flores y Las Florcitas. Acotaron que el salón es usado por el programa Comer en Casa y a veces por la fundación Conin. (12/03/2019)

Otras actividades



Pasantes en la Defensoría: Dos alumnos del Colegio Confluencia realizaron sus prácticas profesionalizantes en la Defensoría del Pueblo. Se trata de Paz Luzuriaga y Juan Quaglia, alumnos de 5º año del bachiller quienes, durante sus prácticas, observaron el funcionamiento del organismo y desarrollaron tareas de aproximación a las actividades cotidianas que se realizan en las distintas áreas de la institución. La pasantía se enmarcó en el convenio firmado el 26 de septiembre de 2018 con director del colegio, Matías Sánchez. El acuerdo comprende prácticas “prácticas profesionalizantes” con el objetivo de generar experiencias de aprendizaje extra áulicos por las cuales los estudiantes tienen una aproximación a la práctica laboral. (octubre de 2018)



Riva participó de un encuentro de auxiliares de servicio: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, asistió hoy a una reunión de auxiliares de servicio organizada por ATE. En la oportunidad, Riva se refirió a las actividades que realiza el organismo y respondió diversas consultas de los presentes. El encuentro, que se desarrolló en el CPEM N° 53 de la ciudad, contó con la participación de mil afiliados al sindicato. (09/10/2018)



YPF donó equipos de computación a la Defensoría del Pueblo: La empresa YPF donó 10 equipos de computación a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén. Lo hizo en la sede de la empresa, ocasión en la que Martín Schreiber, jefe de Asuntos Externos, entregó el equipamiento al titular de la Defensoría, Ricardo Riva. En la ocasión, el titular de la Defensoría agradeció el gesto de la empresa por entregar las computadoras a un organismo cuyo objetivo es atender los problemas de los vecinos. Se trata de material ya usado por la empresa que ingresa en la política de recambio y que en este caso resulta de utilidad para un organismo dedicado a la atención de los problemas de los vecinos, entre otros aspectos. (12/10/2018)



Alumnos de 3º grado entrevistaron al defensor del pueblo: El defensor del pueblo, Ricardo Riva, participó de una entrevista que le realizaron los alumnos de 3º grado turno mañana, de la Escuela N° 201. Durante el encuentro, Riva respondió todas las preguntas que los estudiantes formularon respecto de la figura del defensor del pueblo y las funciones del organismo.



Riva, visitante ilustre y huésped de honor de Junín de los Andes: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén recibió la designación de "visitante ilustre" y "huésped de honor" de Junín de los Andes, en reconocimiento a su trabajo de capacitación en mediación y a la difusión de la actividad como embajador de la paz. El acto fue presidido por el intendente Carlos Corazini, quien destacó el reconocimiento de las instituciones locales al defensor del Pueblo de la ciudad capital. (19/10/2018)



Vecinos destacados de Neuquén: El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Ricardo Riva participó del acto de reconocimiento a vecinos de la capital que se realizó en el Concejo Deliberante. Entre ellos, Víctor Hugo Reynoso recibió la mención de 'vecino destacado'. Vale recordar que Reynoso junto a Dante Lombardo iniciaron la denuncia y posterior presentación judicial para recuperar los 23 departamentos apropiados por organismos de seguridad en la Torre de Periodistas, en ocasión del golpe militar de 1976. (06/12/2018)



Vecinos de Moquehue piden participar en el plan de ordenamiento territorial: El defensor del pueblo recibió a representantes de un grupo de vecinos autoconvocados de Moquehue, quienes manifestaron su preocupación por un plan de ordenamiento territorial planificado por el municipio de Villa Pehuenia y el gobierno provincial, a través de una consultora privada. Los vecinos indicaron que no se trató de un proceso participativo y que los resultados arrojan un proyecto que ignora características topográficas y construcciones existentes, afectando así el ecosistema ambiental y social de la comunidad. Riva, por su parte, puso a disposición las experiencias del organismo en la defensa del ambiente y los derechos adquiridos por los vecinos y se comprometió a contactarlos con la Defensoría del Pueblo de la Nación. (15/01/2019)



'Bien Argentino' y la campaña para disminuir los accidentes de tránsito: El defensor del Pueblo se reunió con Sandra Torres, titular de 'Bien Argentino', quien le informó de la campaña que lleva adelante la entidad para disminuir la siniestralidad vial. Se trata de una iniciativa de las Naciones Unidas orientada a disminuir las víctimas en accidentes de tránsito que en el país supera las 6500 muertes por año y en la provincia en el 2018 llegó a 70 fallecimientos por esa causa. (29/04/2019)



Los Defensores del Pueblo de Neuquén y Viedma adhirieron al proyecto de ley para fibrosis quística: Ricardo Riva y Nora Cader, firmaron su adhesión para exigir el tratamiento del proyecto de ley para fibrosis quística, presentado en el Congreso de la Nación en marzo de 2018. Integrantes del grupo "Te doy mi mano FQ", pertenecientes al colectivo nacional FQ, se acercaron a la Defensoría del Pueblo a solicitar el acompañamiento del organismo en el pedido de tratamiento del proyecto de ley que busca declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad de fibrosis quística y garantizar protección integral homogénea y equitativa a nivel diagnóstico y tratamiento médico a los pacientes desde el nacimiento así como lograr su adecuada integración social. (21/05/2019)



Capacitadores electorales: Las defensorías del Pueblo de Neuquén, Centenario, Zapala y San Martín de los Andes firmaron un convenio con la dirección general de Asuntos Electorales del ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la provincia de Neuquén, para coordinar a voluntarios que capaciten a electores en el uso de Boleta única electrónica (BUE) en la jornada electoral del 10 de marzo. Fue durante la elección provincial para cargos de gobernador, vice y la renovación de 35 diputados y, en algunas ciudades, sus gobiernos municipales.

El 18 de febrero la defensoría del Pueblo de Neuquén hizo la convocatoria por redes, al que se anotaron 486 voluntarios, de los cuales 325 cumplieron los requisitos establecidos. El 26 de febrero se realizó el sorteo con bolillero en la sede central de Sargento Cabral 36, de modo de asignar un capacitador para cada escuela habilitada para la elección. Posteriormente, la dirección Electoral del ministerio de Gobierno de la provincia realizó dos jornadas de instrucción de capacitadores previas al acto eleccionario.

El 10 de marzo, desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén se coordinó la actividad de los capacitadores electorales en 50 escuelas de la capital, 11 en Plottier, 4 en Senillosa y 1 en Arroyito. Desde la defensoría de San Martín de los Andes se hizo lo propio con Junín de los Andes, mientras que Centenario cubrió las localidades de Vista Alegre y San Patricio del Chañar.



03. Actividades Institucionales

Otras actividades



Muchos vecinos practicaron el uso de la Boleta Única Electrónica(BUE)antes de emitir su voto. Los voluntarios percibieron una 'compensación económica' destinada a gastos de capacitación, traslado y refrigerio. (10/03/2019)



Riva en acto por el Día del Periodista: El defensor del Pueblo participó del acto por el día del Periodista que se realizó en el monumento a Rodolfo Walsh, ubicado en plazoleta de Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de esta ciudad. En la ocasión, el sindicato que agrupa a los periodistas de la región denunció la situación de precariedad laboral de trabajadores en medios de la región. (07/06/2019)



Riva recibió a integrantes de una colectora para elección municipal: El defensor del Pueblo de recibió a jóvenes que integran una lista de concejales para la próxima elección municipal, quienes le consultaron sobre reclamos de vecinos y situaciones que atiende el organismo. Luis Forestier, Nicolás Soiza y Jonathan Peralta integran la colectora Más por Neuquén. (30/07/19)



Candidatos a intendente visitaron la Defensoría del Pueblo: En los últimos días del mes de agosto y los primeros de septiembre, candidatos a ocupar el cargo de Intendente de la ciudad se reunieron con el equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo. Así, Mariano Gaido, del MPN; Marcelo Zúñiga, por el Frente de Todos; y Marcelo Bermúdez, por Somos Neuquén dialogaron con los empleados de este organismo y conversaron sobre propuestas de gobierno, criterios de planificación de la ciudad y temas de funcionamiento de la Defensoría. En la ocasión, el defensor Ricardo Riva entregó un informe sobre la actividad que desarrolla la institución. Los candidatos se acercaron acompañados por candidatos a concejales. (20/08/2019)



20 años de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén



La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén festejó los 20 años de funcionamiento. Lo hizo con una foto grupal de empleados que trabajan en la actualidad en el organismo, creado en la Carta Orgánica Municipal 1995 por los convencionales constituyentes de 1995. Fue una iniciativa de avanzada para la época, en concordancia con lo resuelto por los convencionales constituyentes de 1994 que crearon la figura del Defensor del Pueblo en la Constitución Nacional reformada, a iniciativa del ex presidente Ricardo Alfonsín.



La primera defensora del Pueblo fue Blanca Tirachini (1999-2005). Tirachini fue designada el 21 de mayo de 1999 y se convirtió en la primera en ejercer dicha función en la ciudad y la primera en la Patagonia con ese rol.

En el primer informe al CD, la defensora del Pueblo destacó que la misión del organismo era la protección de derechos, garantías e intereses de los vecinos. Entonces se propuso una Defensoría ágil, participativa y abierta a la comunidad. El primer año se hicieron 730 actuaciones.



En la actualidad el defensor del pueblo es Ricardo Riva, cargo que ocupa desde el 2011 y para el que fue reelegido en el 2017. La actividad de Defensoría fue concordante con el crecimiento de la ciudad y

las demandas por una mejor condición de vida. Este informe anual da cuenta de 4979 actuaciones.

En el contexto de este aniversario, el 6 de junio de 2019 la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén presentó ante el Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para designar con el nombre de "Blanca Tirachini, Primera Defensora del Pueblo de la Ciudad de Neuquén (1999-2005)" a la plazoleta ubicada en calle Riavitz y Av. Argentina. Ex empleados y actuales empleados firmaron la propuesta rendir un homenaje a la persona pionera en el funcionamiento del organismo.

Una semana más tarde, el defensor del Pueblo Ricardo Riva se reunió con el presidente del Concejo Deliberante, Guillermo Monzani, para explicar la iniciativa y dio cuenta de expresiones de vecinos que a través de redes de comunicación avalaron la propuesta.

El 23 de julio la comisión de Acción Social del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, presidida por Marcelo Zúñiga, aprobó hacer una consulta a la dirección de Catastro de la Municipalidad sobre el proyecto de ordenanza. El defensor del Pueblo estuvo presente en el encuentro.

El 8 de agosto el Concejo Deliberante, en el marco de la 13° sesión ordinaria del período, aprobó en forma unánime la iniciativa presentada.

La Defensoría del Pueblo es “Embajada de Paz”



En octubre de 2018 la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén recibió su reconocimiento como “Embajada de Paz”, representada por su titular Ricardo Riva, quien a la vez recibió su designación como “Embajador de la Paz”. En la oportunidad, Riva recibió la bandera de la paz como símbolo del compromiso de respetar, proteger y promover la cultura de paz.

Inés Palomeque y Coral Sneider, presidenta y directora de Relaciones Internacionales de Mil Milenios de Paz tomaron juramento al defensor Riva en su carácter de “embajador de la paz”, e hicieron entrega de la Bandera de la Paz.

La designación es una iniciativa de Mil Milenios de Paz, ONG que junto a la Fundación Paz Ecología y Arte llevan adelante la campaña orientada a despertar y legar conciencia de paz en el planeta. Todos los años se designan embajadores de paz a escuelas, instituciones, organizaciones y personas destacadas del arte, cultura, ciencia, política y la educación. El objetivo es lograr un compromiso mayor con la cultura de paz en aquellos que tienen gran vocación de servicio y son fuente de inspiración y amor en distintos lugares del planeta.

La bandera de la paz consta de 3 esferas rodeadas por un círculo de color magenta sobre un fondo blanco.



La esfera superior representa la espiritualidad; mientras que las dos esferas de abajo representan el arte y la ciencia. El círculo que rodea las tres esferas representa la unidad. La bandera representa la unidad en la diversidad y auspicia el respecto a todas las creencias. En 1935 fue aceptada unánimemente por 21 países de América. En Argentina se autorizó su uso en todo el territorio nacional el 4 de enero de 2013, mediante la Ley Nacional 26.819. La primera de las banderas fue entregada el 25 de febrero de 2005 en Base Esperanza, Antártida Argentina.

Las instituciones que aceptan ser embajadas se comprometen a respetar, proteger y promover la bandera de la paz en actos, encuentros, festejos, página web. También colaborar en la difusión del Día Universal de la Cultura el 15 de abril; el Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre y el Día Internacional de la No-violencia el 2 octubre. A la vez, promover la Paz y Unidad en su ámbito específico; realizar acciones constructivas, entre otros aspectos.

Así, en agosto de 2019, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén propuso a la municipalidad de Junín de los Andes por un lado y al Club Estrella del Norte de esta capital, como “Embajada de Paz”. La iniciativa reconoce el compromiso de respetar, proteger y promover la cultura de paz de ambas instituciones.

Cemajur Internacional Nuevos integrantes neuquinos del Cemajur Internacional



Un grupo de 21 mediadores de la provincia de Neuquén juraron como integrantes del de la Comunidad de Especialistas de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa (Cemajur), en un encuentro coordinado por el defensor del Pueblo, Ricardo Riva. De esta manera, quedó conformada la delegación neuquina del Cemajur, cuya coordinación está a cargo de Jaqueline Bermejo.

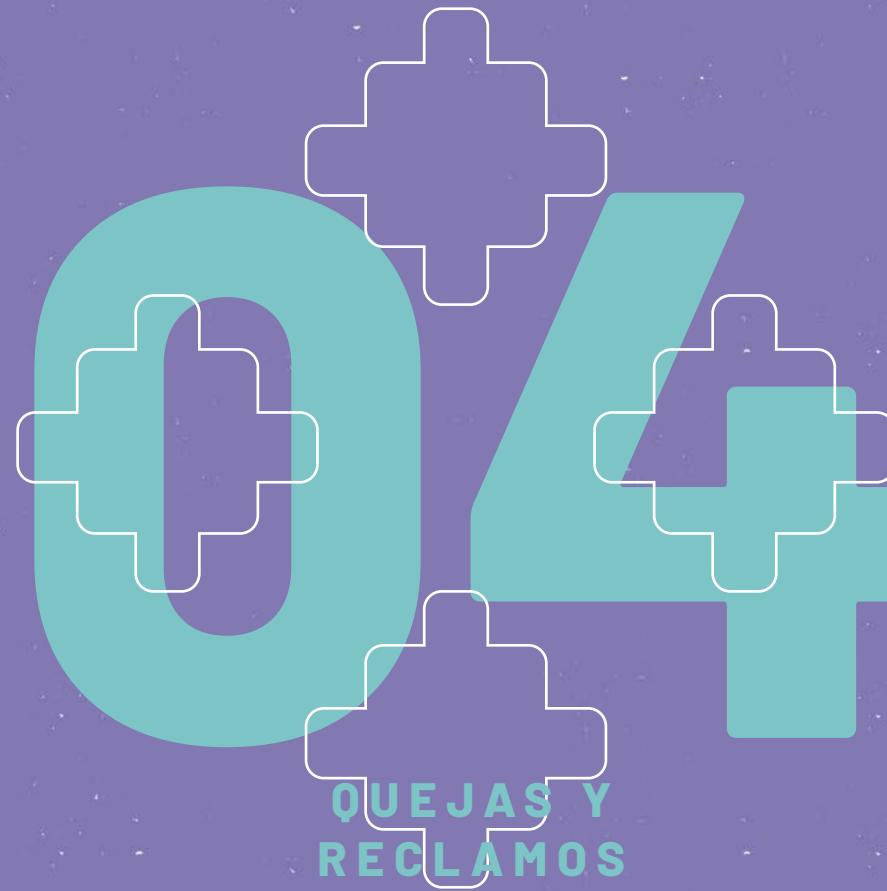
En la oportunidad, el defensor del Pueblo, Ricardo Riva, tomó juramento a Patricia Beitia; Cristina Toledo; Silvia Laurenzi; María Emilia Cisneros; Tamara Montero; Graciela Mariano; Noelia López; Patricia Marcovich; Silvia Escudero; Cecilia Melki; Myriam Etse; Alicia Candelero; Claudia Rodríguez; Javier Palazzolo; Liliana Lepoivre; Patricia Torres; Jackie Bermejo; María Laura Lucero; Sonia Mora; Liliana Chaia; y Gabriela

Zabelta, quienes asumieron el compromiso de trabajar por la paz y la buena convivencia.

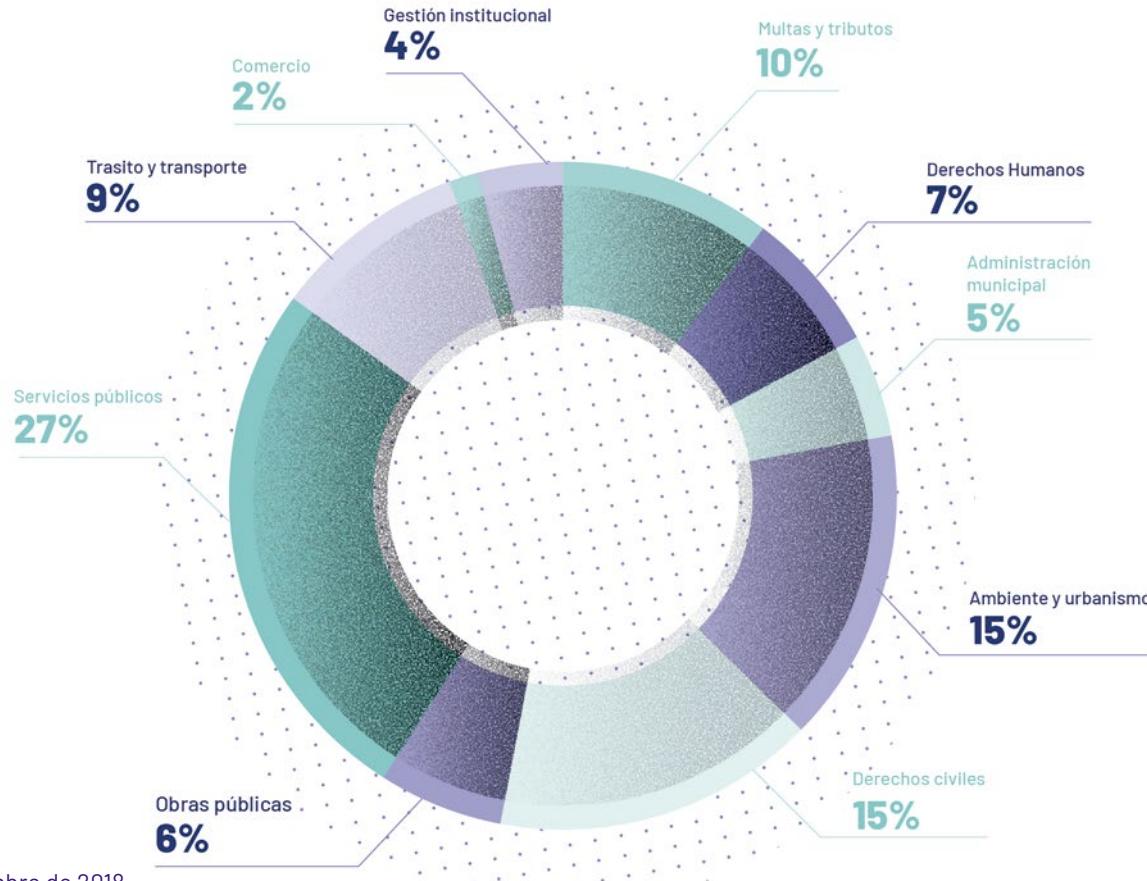
El Cemajur es una institución internacional creada con representantes de 14 países que tiene como punto de arranque un ambicioso proyecto; fomentar la “cultura de paz, a través de prevención y solución de conflictos” como propone en sus estatutos sociales. El defensor Riva es el delegado por Argentina del organismo.



En marzo de este año se celebró el primer aniversario de la conformación de la Comunidad. En la oportunidad, Riva celebró el fortalecimiento de la delegación argentina, conformada por más de 50 asociados de distintas provincias del país. Asimismo, expresó su gratitud al trabajo continuo de cada uno de sus miembros, especialmente a los subdelegados de cada provincia argentina.



Clasificación temática de los reclamos



1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

Total: 367 Actuaciones

Reclamos por servicios públicos son prioridades para los vecinos

'Quejas y reclamos' es una clasificación para actuaciones sobre reclamos de vecinos que se sienten vulnerados en sus derechos al acceso a la vivienda, salud, asistencia social, al agua. También comprende los derechos de las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y quejas por servicios públicos.

En el último año se realizaron 367 actuaciones que corresponden a 'Quejas y reclamos', cifra que representa el 7% del total. La cantidad de registros equivale a una reducción del 14 % con respecto al período inmediato anterior.

La desclasificación de los temas da en primer lugar los reclamos de vecinos por servicios públicos (26%) que incluye a los organismos nacionales, provinciales y municipales. Le sigue las actuaciones por derechos civiles (16%) que comprende trámites por partidas de nacimientos, DNI, actas de defunción, entre otros. 'Ambiente y urbanismo' (15%) incorpora actuaciones por saneamiento, antenas, agua, arbolado urbano,

espacios públicos, limpieza urbana, protección de animales, residuos y ruidos molestos.

'Multas y tributos' (10%) comprende las infracciones locales por vehículos, comercios, acarreos, entre otros. 'Tránsito y transporte' (9%) abarca los reclamos del servicio de colectivos, taxis, semáforos, atenuadores de velocidad, Metrobus. En 'Derechos humanos' (7%) se incluyen las actuaciones por acceso al agua, a la vivienda, salud, adultos mayores y reclamos de personas con capacidades diferentes.

'Obras públicas' (6%) los reclamos por veredas, baches, tendido de redes, gas, obras de escurrimiento. 'Administración municipal' (5%) reúne la falta de respuestas de áreas ejecutivas del gobierno; demora en trámites; comisiones vecinales.

Los registros corresponden al período del 1 de septiembre de 2018 al 30 de agosto del 2019. El total de actuaciones fue de 4979.

Servicios Públicos



Energía Eléctrica

Obras para Ruca Antú

En 2016, la Defensoría del Pueblo ofreció a los vecinos de Ruca Antú el ámbito de la Defensoría del Pueblo como lugar de diálogo con autoridades de organismos provincial y municipal para avanzar en sus reclamos de regularización del sector que habitan. Ruca Antú se encuentra en la meseta en el límite norte de la ciudad, sobre un área de 85 hectáreas en el que residen 350 familias.

En septiembre de 2018 se realizó una reunión en la Defensoría del Pueblo en la que participaron Ricardo Riva; Marcos Zapata, director de Regularización del IPVU; Esteban Rodríguez, gerente de Servicios del Epas; David Lugones por Calfy los vecinos Yanet Carrillo, Roque Buzzelatto, Oscar Álvarez y Carolina Calabrano. También participó el responsable del área legal de la Defensoría, Javier Palazzolo. En la oportunidad acordaron la firma de convenios entre el IPVU y los ocupantes de lotes que deben corregir los límites de su terreno. El interés es avanzar con las fundaciones del posteado eléctrico de la línea de media tensión. A la vez, el organismo provincial anunció la realización de las obras de red de agua potable y la de baja tensión de electrificación domiciliaria.

En abril de 2019 los vecinos se acercaron a la Defensoría a solicitar la instalación de una posta policial en el sector, debido a las situaciones de inseguridad en el sector. En ese encuentro, los vecinos se mostraron

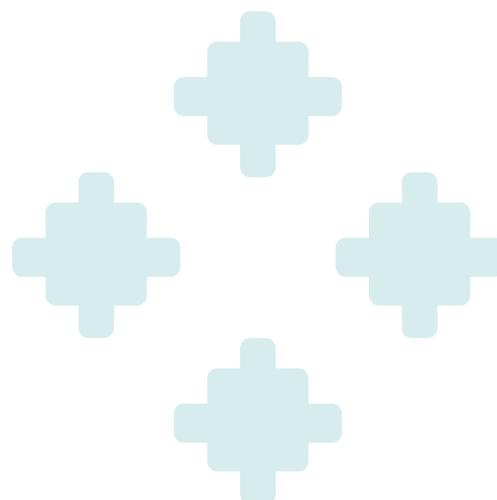


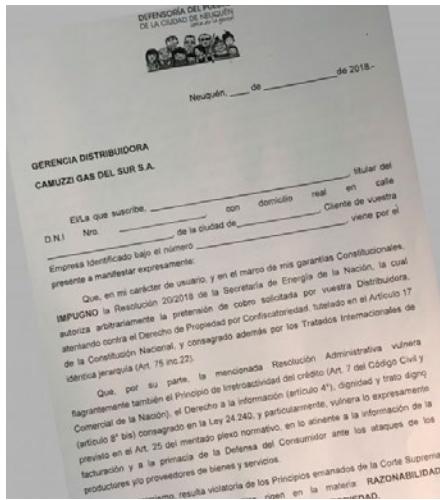
preocupados por el incremento diario de los hechos de inseguridad y expresaron su interés de trabajar conjuntamente para la prevención de los delitos. En ese sentido, manifestaron que la necesidad de establecer un destacamento policial fijo en el sector

En agosto de 2019, y en el marco de un corte de ruta N° 7 que llevaban adelante los vecinos para reclamar mejoras en el sector, el defensor del Pueblo Ricardo Riva participó de una reunión mediante la que se acordó a partir de lograr el compromiso de conectividad eléctrica domiciliaria de dos gabinetes del sector. Tal fue el compromiso asumido por autoridades del IPVU y de la cooperativa CALF. La reunión se realizó en una oficina del ministerio de Desarrollo Social de la provincia ubicada en Parque Industrial. En la ocasión los vecinos de Ruca Antú, Yanet Carrillo, Cintia Colque, Carolina Calabrano y Héctor Sánchez, entre otros, explicaron que las promesas incumplidas en cuanto a la obra eléctrica motivaron la medida de cortar el tránsito.

ADPRA reclamó derogar aumentos de tarifa eléctrica - 29/08/19

Los defensores del pueblo de la República Argentina reclamaron derogar los aumentos pendientes de la tarifa eléctrica definidos en la resolución N° 366/18 de la secretaría de Energía de Nación. Lo expresaron como una pequeña reivindicación frente a lo que “han sido años de confiscación del patrimonio de los usuarios de la energía eléctrica de la Argentina”. Dicha resolución impuso un aumento escalonado del 55% de la tarifa eléctrica, de los cuales ya se han aplicado dos etapas, el 26% en febrero y 14% en marzo. Se trata de una declaración que presentó el defensor del Pueblo de Formosa, José Gialluca, en la que critica la política implementada por el gobierno nacional, al decir que desde el 2015 “impusieron el más descarnado tarifazo sufrido por los argentinos en toda la historia nacional, empujando el costo de la energía domiciliaria, en menos de 2 años, a más de un 3000 %”.





Gas

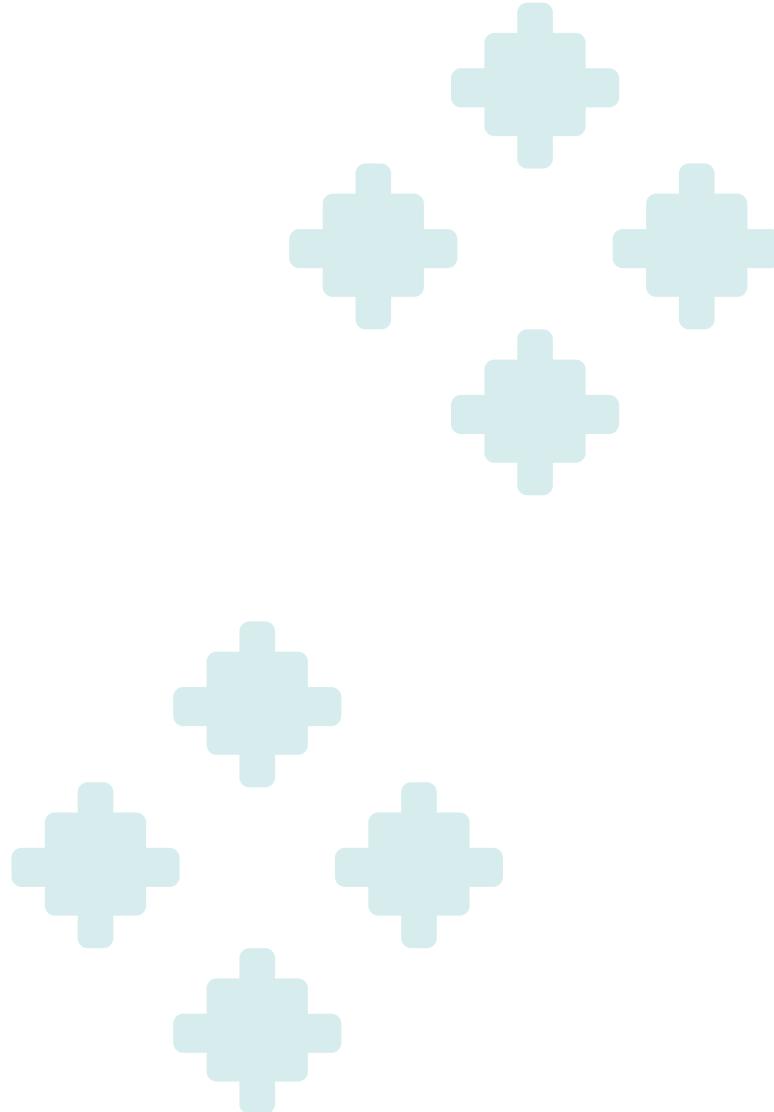
Impugnación al aumento de la tarifa de gas - 9/10/2018

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpra) impugnó la resolución N° 20 de la secretaría de Energía de Nación que otorgaba el recupero del crédito a favor de las empresas productoras de gas con el pago de los usuarios en 24 cuotas a partir de enero del 2019. La entidad reclamó la suspensión de la misma. Se trata de una flagrante violación a la ley N° 19545 de procedimientos administrativos, en su artículo 14, expresa el recurso jerárquico que interpuso Alejandro Amor, presidente de Adpra y titular de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adpra indicó que la resolución impugnada afectaba de manera directa los derechos de todos los consumidores y usuarios del servicio público de gas, frente a un prestador monopólico que los ubica como un "deudor" de conceptos ya facturados y abonados, cuestión que no resiste la mínima lógica jurídica.

Señaló que los usuarios vienen sufriendo sucesivos aumentos tarifarios, como el aprobado a partir del 1 de octubre de 2018. Previo a ello, por resolución N° 14/2018 de la misma secretaría se dejó sin efecto la bonificación del 10% en el precio del gas natural por redes y del gas propano que habían registrado un ahorro en su consumo igual o superior al 20 respecto del mismo período del 2015.

El titular de Adpra reiteró el reclamo para que la tarifa de los servicios públicos deje de estar dolarizada, se suspendan los cortes de suministro por falta de pago y que los aumentos tarifarios se correspondan con las paritarias salariales.



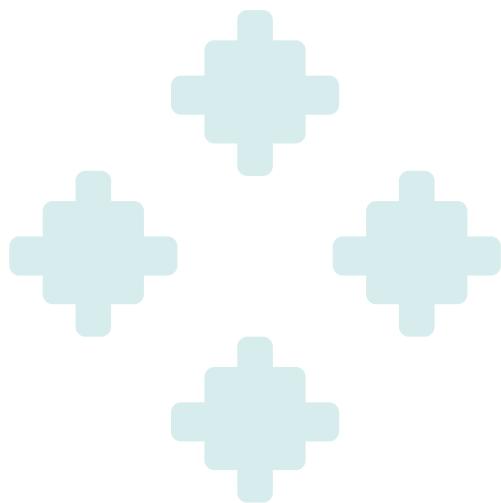
Consecuentemente, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén puso a disposición de los vecinos usuarios de la red de gas domiciliaria una nota para “impugnar” la mencionada resolución, dirigida en este caso a Camuzzi Gas del Sur. Sin embargo, el 16 de octubre de 2018 la secretaría de Energía de la Nación dejó sin efecto la resolución N° 20/2018, debido al amplio rechazo nacional de la medida.

Durante esa semana, 248 usuarios de la ciudad de Neuquén presentaron sus impugnaciones a la Defensoría del Pueblo, las que fueron archivadas a partir de la medida de anulación de la resolución.

Tarifa social

En febrero de 2019 los defensores del Pueblo –reunidos en Adpra, reclamaron la ampliación del registro de beneficiarios de la tarifa social de gas y un régimen específico para entidades de bien público y para micro, pequeñas y medianas empresas. Lo hicieron en una reunión que mantuvieron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la gerencia de Regulación y Gestión Comercial del Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas). En representación de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpra), María América González –adjunta de la CABA– junto a pares de otras jurisdicciones fueron recibidos por el titular del ente, Mauricio Roitman y el gerente, Néstor Touzet.

Los defensores reiteraron que el acceso a servicios públicos esenciales de energía es un derecho básico para la efectiva realización de derechos humanos. Alavez, según el criterio fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de aplicar principios de proporcionalidad, progresividad, razonabilidad y no confiscatoriedad en las tarifas, las mismas deben ser justas y razonables y no estar sujetas a la libertad de mercado sino a las posibilidades reales de los usuarios y a los incrementos salariales.



Agua

Vecinos denuncian fuertes aumentos de la tarifa del Epas – 4/02/2019

Vecinos de la ciudad de Neuquén reclamaron en la Defensoría del Pueblo por un incremento del 67% de las tarifas del Epas para el primer trimestre de este año comparado con el último trimestre del año anterior. Se trata de la aplicación del decreto N° 2172/18 que fijó en 8,921 pesos más IVA el precio del metro cúbico de agua potable para la ciudad de Neuquén e incluye el servicio de saneamiento.

A una vecina del barrio Islas Malvinas le llegó una factura de más de 1600 pesos para una edificación de 24 metros cuadrados sobre un terreno de 223 metros cuadrados de superficie y un consumo estipulado en 31 metros cúbicos.

Vale recordar que en abril del 2018 el organismo abrió una actuación de oficio a partir de la situación que originó un aumento tarifario del Epas establecido mediante decreto N° 0083/18 del 2 de febrero de ese año.

La aplicación de dicha norma generó reclamos en localidades del interior y en la ciudad capital por un aumento escalonado del 150% de la tarifa del servicio. En el primer trimestre del 2018 el aumento estaba estipulado en un 100% y fijaba un 50% adicional para el segundo semestre.

Ante el rechazo, el gobierno provincial dejó sin efecto dicho decreto y luego sancionó una nueva norma con un aumento menor.

El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, a través de la resolución N° 97/18 le solicitó en abril del año pasado al Concejo Deliberante que ejerza las facultades propias que le corresponden para aprobar tarifas de servicios públicos, según se desprende de la ley provincial N° 2129 y la Carta Orgánica Municipal.

En tanto, Riva envió una nota al presidente del CD, Guillermo Monzani en mayo del 2018, en la que reiteró los argumentos legales y explicó que las tarifas del decreto N° 83/18 parecieran un “cobro retroactivo por un servicio ya abonado”, aspecto que transgrede la ley de Defensa del Consumidor (N° 24240) y la ley provincial 2268.

El defensor hizo lo propio entonces con el titular del Epas, Mauro Millan, para que eleve la propuesta tarifaria al CD con los mismos argumentos legales utilizados al enviar la nota a Monzani.

Tránsito y transporte

La Defensoría del Pueblo solicita modificar reglamentación para otorgar licencia nacional de conducir - 07/11/2018

La Defensoría del Pueblo pidió modificar la forma de otorgar la licencia nacional de conducir en la que pide como condición excluyente el pago de infracciones que consten en el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (Cenat).

Lo hizo a partir de actuaciones de dos vecinos que no pudieron obtener la licencia por figurar en el Cenat con infracciones impagadas. Una de ellas registrada en el Cenat en el 2016 en Mendoza, que la municipalidad en cuestión no reconoció. Otra en Chivilcoy en el 2017, negada por el vecino.

La municipalidad de Neuquén firmó un convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para emitir licencias (ordenanza N° 13.545). La ley nacional de tránsito (24.449) dice que para el otorgamiento de licencia se hará el “requerimiento” al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito para que informe infracciones y sanciones penales.

"No adeudar infracciones de tránsito" no es un requisito de la ley nacional, afirma Riva y es diferente a solicitar información a título informativo. "La manda legal no puede alterarse por medio reglamentación o convenio alguno, so pena de vulnerar el principio de razonabilidad consagrado por la Constitución Nacional" (CN), afirma Riva.

Agrega que el requisito que se agrega en forma ilegal tiene como único fundamento el de optimizar el sistema recaudatorio, objetivo que no está vinculado al de mejorar la seguridad vial.

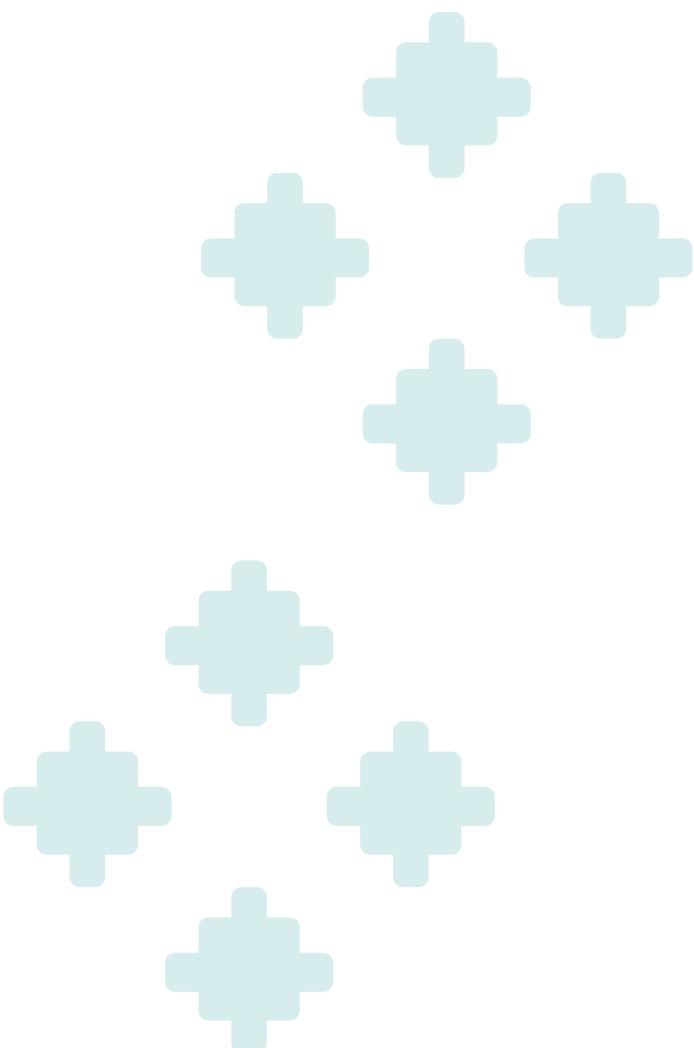
Advierte que de persistir esta conducta, el municipio de la Ciudad de Neuquén se expone a ser demandado ante el Poder Judicial, puesto que el artículo 43 de la CN ha plasmado la garantía de "amparo" para proteger a los ciudadanos de omisiones o arbitrariedades de autoridades públicas o particulares que afecten derechos y garantías de la Carta Magna.

Piden inconstitucionalidad para nuevas tarifas del servicio público de pasajeros -13/11/2018

El defensor del Pueblo, Ricardo Riva presentó una acción de inconstitucionalidad en la que solicitó suspender la aplicación del nuevo cuadro tarifario del servicio público de transporte de colectivos en la ciudad de Neuquén. El recurso se presentó el pasado 1 de noviembre de 2018 ante el Tribunal Superior de Justicia.

La acción está fundamentada en la delegación de facultades del Concejo Deliberante al Ejecutivo Municipal, a través de la ordenanza N° 13374/2015 (artículo 6) que cedió la prerrogativa de actualizar las tarifas del servicio de transporte de pasajeros.

Agregó que lo mismo ocurre con el decreto municipal N°809/2018, sustentado en atribuciones conferidas por el CD. Al respecto, Riva dijo que la Carta Orgánica establece en el artículo 67, inciso 18, señala taxativamente que entre las atribuciones del CD está la de "aprobar



las tarifas de los servicios públicos". En ese sentido, agregó que la Constitución Provincial en el artículo 12 afirma que "los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no podrán delegar sus atribuciones, ni los magistrados y funcionarios sus funciones bajo penal de nulidad."

En la exposición el defensor explicó que la delegación de atribuciones se hizo efectiva mediante la ordenanza N° 13374, cuestión que decidió "en forma indebida" y de modo unilateral el Ejecutivo con los decreto N° 284/2016 que llevó el precio del boleto de \$ 8,63 a 9,95; continuó con el decreto N° 43/2017, que lo aumentó hasta \$13,9; el decreto N° 73/2018 que lo llevó a \$18,7 y a través del decreto N° 437/2018 que lo fijó en \$ 19,12.

En dichos decretos no existe convalidación de las tarifas. El nuevo régimen solo contempla la comunicación por parte del Ejecutivo al CD, con posterioridad a la determinación de la nueva tarifa. Acotó el defensor que en los últimos años, el Ejecutivo ejerce dicha facultad discrecional sin ningún tipo de control ni eventual convalidación del Deliberante.

Riva también sostuvo que la Carta Orgánica en el artículo 4 dispone que el municipio organice su gobierno bajo el principio del régimen republicano, hecho que implica adoptar la división de poderes, con lo cual las funciones de cada uno de ellos, son indelegables.

El cuadro tarifario fijado por el Ejecutivo implicó un nuevo aumento de la tarifa, que se suma al del 5%, que comenzó a regir a partir del 5 de julio de 2018, sumado al constatado en el mes de febrero de ese año, totalizando ello un incremento superior al 40%.

Agregó que dichos aumentos dispuestos en forma unilateral y sin aprobación del Concejo, constituyen un artificio puesto en acto cuya declaración de inconstitucional se peticiona.

Derechos Humanos



Vecinos de Balsa Las Perlas con defensores del Pueblo - 20/11/2018

Vecinos de Balsa Las Perlas expusieron los problemas y necesidades del sector durante una reunión que con los defensores Ricardo Riva y el adjunto de la provincia de Río Negro, César Domínguez. Entre ellos, mencionaron la situación del transporte; el suministro de agua potable; la atención de salud; educación; res de gas; ubicación de viviendas y la conveniencia de avanzar en formas de organización institucional, como podría ser la conformación de una comuna. Domínguez se comprometió a gestionar una reunión de los vecinos con el Ejecutivo provincial de Río Negro a los efectos de encauzar los reclamos.

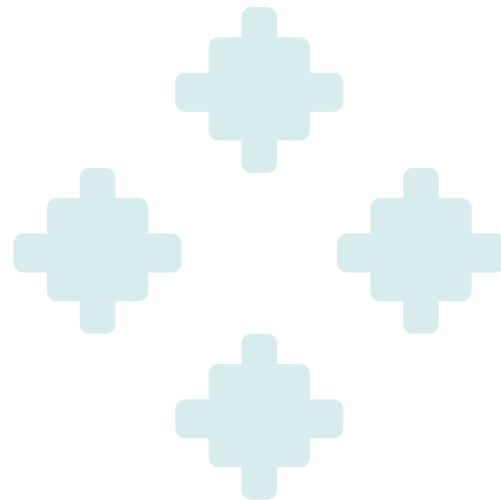
Por el Plenario Intervencinal Balsa Las Perlas participaron Lilia Larrondo, Carlos Monteiro y Roque Sardá. La reunión se realizó en la sede de la defensoría neuquina, en Sargento Cabral 36 de la capital. Según consignaron los vecinos, Balsa Las Perlas tiene aproximadamente 16 mil habitantes.

Migrantes



Trámites de radicación de migrantes - 25/07/2019

Los defensores del Pueblo de ciudades neuquinas y de provincias vecinas, secretarías de Derechos Humanos, la Defensoría Federal y jueces de Paz se reunieron para tratar un reclamo de modificación de los trámites de radicación de migrantes, a partir de una solicitud de la Pastoral de Migraciones. Participaron el obispo Fernando Croxatto; los defensores del Pueblo, Ricardo Riva –Neuquén–; Belén Aragón –Zapala– y Fernando Bravo –San Martín de los Andes–; Alicia Comelli, subsecretaria de Derechos Humanos de la provincia; Jorge Muñoz



Villagra, Pastoral de Migraciones; Alfredo Gorordo, Defensoría Pública Federal; Aldo Alfaro, juez de paz de Añelo e integrantes de la Pastoral de Neuquén, Centenario, Cutral Co y Choele Choel y referentes de Aten de Cutral Co y Plaza Huincul.

La Pastoral manifestó que a partir de una disposición de la dirección nacional de Migraciones se estableció el trámite de radicación de migrantes (RADEX) solo por medios electrónicos, situación que excluye a muchas personas que desconocen el funcionamiento del sistema. En ese sentido se reclama una opción de trámite por método tradicional.

Por ello, en el encuentro realizado en la Defensoría del Pueblo y coordinado por la Pastoral de Migraciones, los presentes acordaron trabajar en red para ayudar a hacer los trámites de radicación de migrantes de la región.

Derechos de las personas con discapacidad



Riva se reunió con integrantes del Foro en defensa de los derechos de las personas con discapacidad - 17/04/2019

Integrantes del Foro en defensa de los derechos de las personas con discapacidad se acercaron a la Defensoría del Pueblo a manifestar su preocupación por el incumplimiento del municipio a la ordenanza que establece la gratuidad del transporte público de pasajeros para personas con discapacidad, dado que se registraron limitaciones en el uso de boletos diarios que no está reglamentadas en la legislación vigente. El pedido se funda en el marco normativo que establece la ordenanza 13123, de libre acceso y en condición de gratuidad de las personas con discapacidad al transporte público de pasajeros, sin limitación alguna en cantidad de pasajes diarios. Al respecto, el defensor del pueblo indicó que se harán las averiguaciones correspondientes en las dependencias municipales competentes dado que se trataría de una afectación a sus derechos.



En ese marco, Riva recordó el amparo promovido por el organismo en 2015 mediante el que solicitó al Municipio que revierta los incumplimientos detectados en el sistema de transporte público de pasajeros y que brinde a los vecinos un servicio de transporte de calidad, eficiencia y accesibilidad para las personas con discapacidad, de acuerdo a las exigencias establecidas en el artículo 42 de la Constitución Nacional. El titular de la Defensoría indicó que, si bien existe un sistema alternativo para superar las contingencias, éste no suple la obligación del estado de garantizar la accesibilidad al sistema básico de transporte, con unidades de piso bajo o rampas; y resaltó que solicitará informes para que se garantice de igual modo el acceso al metrobus.

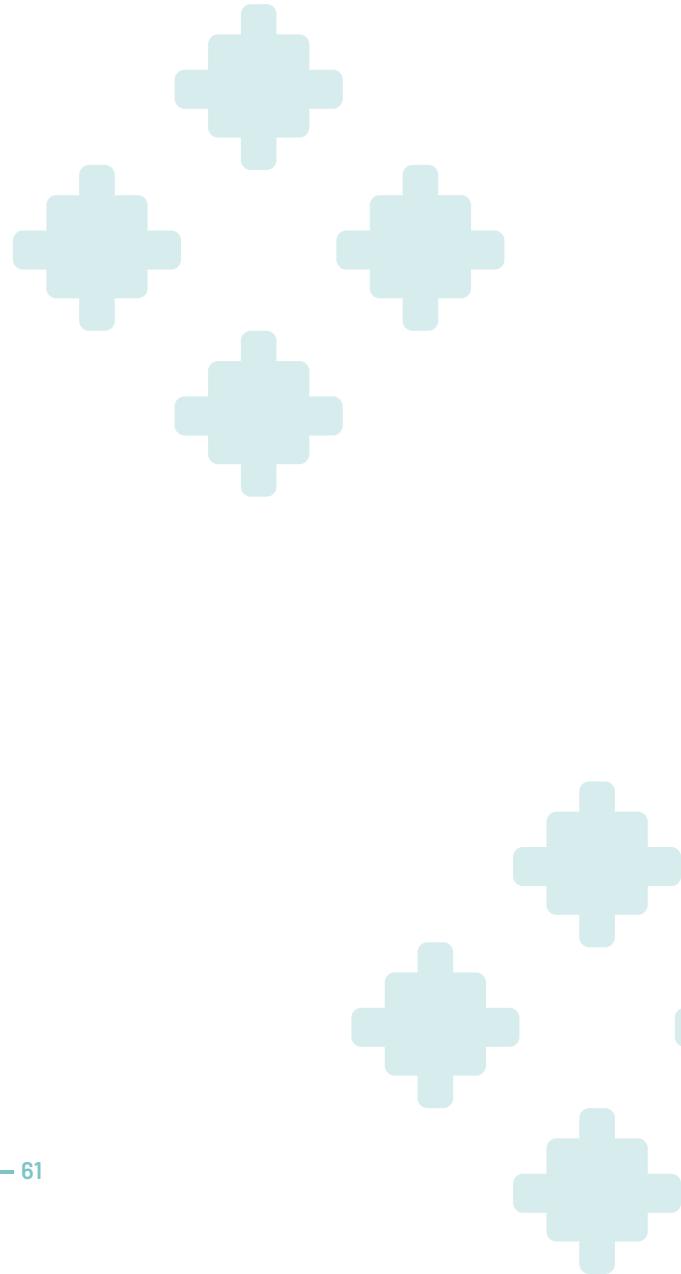
Por otro lado, integrantes del Foro solicitaron también la intervención de la Defensoría para que el municipio gestione espacios de capacitación para los choferes del transporte público en buenas prácticas para con las personas con discapacidad.

Falta de accesibilidad en calles y veredas

El Foro Permanente en Defensa de las Personas con Discapacidad reclamó también por la falta de accesibilidad en calles y veredas de la ciudad. En este sentido, indicaron que es necesario concientizar a los vecinos sobre la importancia de que las veredas cumplan con la reglamentación vigente y se ofrecieron a coordinar espacios de concientización en los distintos barrios de la ciudad.

La Defensoría del Pueblo pide al SAEM que no haga multas a discapacitados - 28/04/2019

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén le solicitó a la empresa concesionaria del sistema automatizado de estacionamiento medido (SAEM) que cumpla las normas vigentes para extender la credencial del beneficio de exceptuar el pago de uso del espacio público a personas con discapacidad. Lo hizo a través de la Resolución N° 22/2019 en la que expuso la denuncia de una persona con hijo discapacitado, a la que el



SAEM le hace multas, pese a exhibir el certificado del Jucaid y fotocopia de DNI en el parabrisas de su vehículo. La resolución que firmó el titular de la Defensoría, Ricardo Riva, requiere al SAEM que en lo sucesivo arbitre los medios para extender la credencial a todo habitante de la nación que haga el trámite correspondiente, tal como lo ordena el artículo 2º de la ordenanza 13.605.

A la vez, le exhorta a validar los certificados de discapacidad no expedidos por la Jucaid, como forma de no excluir a habitantes de otras provincias. Y en el caso de habitantes de otras jurisdicciones, que se dé por cumplido mediante el certificado original de discapacidad con constancia de domicilio real, con la simple exhibición de una copia autenticada por autoridad competente y una copia simple del DNI del beneficiario. Riva le solicitó a la secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad que exija a la empresa el cumplimiento de otorgamiento de la franquicia de libre estacionamiento, según los procedimientos mencionados.

Harán proyecto para flexibilizar exigencias de estacionamiento a personas con discapacidad - 7/05/2019

La junta coordinadora para la atención integral al discapacitado (Jucaid) y el sistema automatizado de estacionamiento medido (SAEM) harán un proyecto de ordenanza para flexibilizar las exigencias de estacionamiento a personas discapacitadas de otras localidades.

Así lo informaron hoy en la reunión que se realizó en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, organismo que a través de una resolución (Nº 22) solicitó que se cumplan las normas vigentes para permitir el libre estacionamiento a personas con discapacidad. Lo hizo luego de la denuncia de una vecina de Plottier, madre de un hijo discapacitado, que dio cuenta de las multas realizadas por el SAEM.

El proyecto a elaborar para modificar la ordenanza Nº 13605 también tendrá en cuenta la no exigencia del certificado original de discapacidad, según se informó hoy. La junta cuenta con comisiones en las localidades de Zapala, Junín de los Andes, Cutral Co, San Martín de los Andes y Rincón de los Sauces.



Proponen cambiar ordenanza para respetar derechos de personas con discapacidad - 4/08/2019

El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Ricardo Riva solicitó al Concejo Deliberante la adecuación de la ordenanza de exención impositiva para personas con discapacidad (Nº 10383) para cumplir los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ley 26.378).

Lo hizo en nota enviada al titular del cuerpo, Guillermo Monzani, en la que da cuenta la situación de un vecino con discapacidad al que no le admitieron la exención impositiva de patentes (de un automóvil Chevrolet Zafira) que contempla la ordenanza, por no haber realizado el trámite con anterioridad. Esto implicó para el vecino una ejecución por 4258 pesos más los intereses y costas a cargo del demandado por 7 mil pesos más el IVA de los honorarios.

El trámite de exención tiene una vigencia de 2 años y el vecino (RC) no hizo la gestión para el período 2013 al 2015. Al respecto, Riva destaca que es "ilegal" establecer una vigencia de 2 años dado que la misma norma (artículo 115 de la ordenanza 10383) dice que la exención será permanente cuando subsistan las circunstancias para el otorgamiento.

Sobre el caso, RC tiene una discapacidad congénita sin cura que afecta la función motriz y que se agrava con el tiempo. Por ello, la JUCAID le extendió un certificado en el 2012 por un plazo de 10 años. La resolución N° 205 de la Defensoría del Pueblo propone cambiar el paradigma para analizar los temas de personas con discapacidad y considerarlo de modo integral, como lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Riva propone que el tema de la discapacidad en el código tributario se trate en forma independiente del resto de los contribuyentes. El objetivo -agrega- es lograr una mayor amplitud de derechos y la eliminación de barreras y trabas para acceder al mismo.



Derechos de las personas adultas mayores

Los abuelos del club La Laguna de San Lorenzo Norte defienden su salón - 26/10/2018

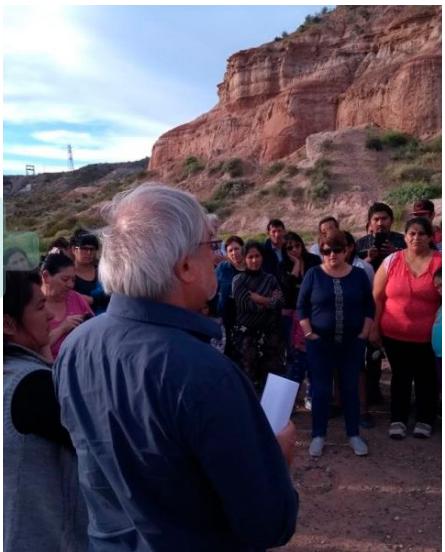
El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Ricardo Riva y el presidente de la comisión vecinal de San Lorenzo Norte, Héctor Sánchez acordaron gestiones para delimitar responsabilidades y usos de un salón ubicado en el barrio San Lorenzo Norte en el que funciona el club de Adultos Mayores La Laguna. Se trata de un salón en el que se reúne desde hace más de 14 años la entidad que preside la abuela Rosa Osa, en actividades recreativas e institucionales que incluye la distribución del bolsón del Pami.

En el mismo sitio se encuentra el Nucleamiento Educativo N°3, de Adultos y Jóvenes, del CPE, con capacitación en oficios. El salón se encuentra en Cayasta y Matheu sobre un terreno que pertenece al organismo de educación de la provincia. No obstante, las actividades del club de abuelos en el lugar fueron anteriores, según explicó Sánchez. El vecinalista consideró como “maltrato” el corrimiento de uso horario para los abuelos. Existe un convenio por el cual los abuelos tienen disponibilidad del lugar desde las 17 en adelante y los sábados y domingos.

Acceso a la vivienda

Riva con vecinos de Rincón del Valle - 14/11/2018

El defensor del Pueblo, Ricardo Riva se reunió con vecinos del sector Rincón del Valle, del barrio Melipal, ubicado en el noreste de la capital, ocasión en la que expresaron la preocupación por el avance de los trámites de regulación.



El sector comprende 236 familias que se encuentran en la instancia de pago anticipado por el uso del lote que ocupan, como parte del procedimiento administrativo fijado por la municipalidad. El trámite contempla en una etapa posterior la intervención de la dirección Provincial de Catastro o el Tribunal de Tasaciones para establecer el precio de venta del inmueble.

Los vecinos cuestionan que mediante el convenio 'estarían abonando una especie de alquiler de la tierra' y 'no por el lote que ocupan'.

Riva propuso a los vecinos hacer un trabajo conjunto con la subsecretaría de Tierras de la municipalidad, a cargo de Hernán Ruiz.

El convenio dice que el pago estipulado "no dará origen a reconocimiento o derecho alguno sobre la posesión o titularidad del lote". Agrega que "la falta de pago de 3 cuotas consecutivas o 5 alternadas facultará al municipio a declarar la caducidad del permiso de Uso y Ocupación, ordenándose la inmediata restitución del inmueble".

Personas en situación de calle



Proyecto de ordenanza para atender a personas en situación de calle - 03/07/2019

El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén participó de la presentación de un proyecto de ordenanza de creación de un Observatorio de Personas en Situación de Calle. Se trata de una iniciativa del concejal Juan Luis Ousset (MPN) quien al explicar el proyecto destacó la falta de datos oficiales de personas en dicha situación en la ciudad de Neuquén. Mencionó el mandato que se desprende de la Carta Orgánica Municipal y una ordenanza específica, Nº 11709 sancionada en el 2009, que creó el programa de alojamiento nocturno para personas mayores de 21 años, que permanecen en la vía pública sin hogar ni recursos económicos.

En la ocasión, Riva apoyó la propuesta de trabajar para atender a las personas en situación de calle, dada la vulnerabilidad y afectación

de derechos humanos básicos. A la vez expresó la necesidad de no “quedar en declamaciones”.

Gustavo Ferreyra, secretario de Extensión de la UNCo y de profesión antropólogo, reclamó celeridad en las acciones dado el crecimiento de la población a partir del boom petrolero con el yacimiento Vaca Muerta. También participó de la reunión Myriam Francisquini, coordinadora del refugio Cura Brochero con capacidad para 35 personas y demanda superior a las posibilidades del lugar que funciona en la parroquia Inmaculada Concepción del Centro Oeste de la capital. A la vez, aportó información Betina del Campo, de Cáritas, y dos personas que se encuentran en situación de calle.

La reunión se realizó en el Concejo Deliberante con la presencia de los concejales Abel Di Luca e Isabel Mosna (MPN); Luis Durán (FN); Marcelo Zúñiga (UC).

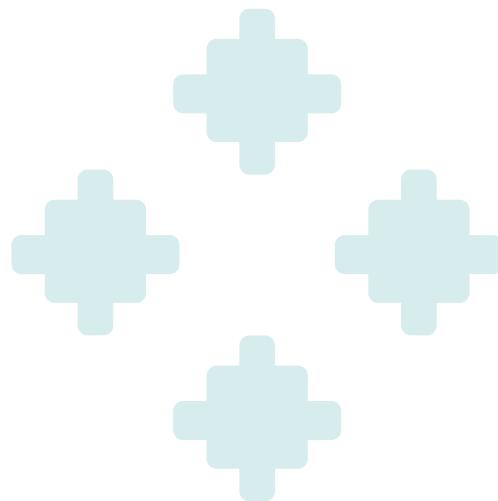
Ambiente y urbanismo



Desbordes cloacales y agua estancada en la vía pública

Acta acuerdo para solucionar desbordes cloacales en Héroes de Malvinas - 6/11/2018

El Epas se comprometió a realizar un monitoreo diario del pozo de bombeo y a verificar semanalmente el estado de las bombas, de modo de evitar desbordes cloacales en el sector. Lo hizo mediante acta acuerdo firmada en el barrio, a partir del reclamo que los vecinos acercaron a la Defensoría del Pueblo por desbordes y retorno de líquidos cloacales en sus viviendas.



En el encuentro, los vecinos manifestaron que desde hace un tiempo conviven con problemas de funcionamiento en la estación elevadora instalada por el Epas en el sector, lo que genera desbordes y, consecuentemente, retornos de líquidos cloacales en las viviendas. Asimismo, solicitaron información respecto del funcionamiento del sistema de bombeo, caudales, potencia y lugar de descarga. En ese contexto, el Epas asumió el compromiso de realizar un monitoreo diario del sistema de bombeo. Además, según consta en el acta, el ente provincial construirá una cámara decantadora.

Cabe resaltar que en marzo de este año comenzó a funcionar la estación de bombeo de líquidos cloacales en el sector, tras el reclamo que los vecinos iniciaron en la Defensoría del Pueblo por desbordes cloacales permanentes que afectaban el barrio.

Amparo ambiental por desbordes cloacales en San Lorenzo Norte - 21/11/2018

La Defensoría del Pueblo presentó un amparo ambiental para hacer cesar en forma inmediata los desbordes cloacales en la intersección de Casimiro Gómez y Avenida del Trabajador en el barrio San Lorenzo Norte. La acción es contra el EPAS y la Municipalidad de Neuquén, ingresó en el juzgado civil N° 2 y también está firmada por el vecino Néstor Rodríguez, damnificado por el desborde. La presentación incluye el reclamo de remediación ambiental en la zona afectada. La ley 25675 de protección del ambiente constituye el marco normativo que contempla -artículos 30 y 32- medidas de oficio y hasta fallar por fuera de los solicitado.

En agosto de este año, Rodríguez solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo por los desbordes mencionados -actuación N° 2886-. Se informó entonces que el agua servida ingresaba en algunos casos en las viviendas y además, afectaba las actividades cotidianas de los vecinos, con riesgos para la salud y la calidad de vida.

El EPAS atribuyó las anomalías a problemas en el funcionamiento del pozo de bombeo N° 1 del sistema cloacal, ubicado en Racedo y Dr. Ramón.

Luego de intervenciones del EPAS, en octubre cesaron los desbordes durante algunas semanas; en noviembre se repitió la situación y en esa instancia, no hubo respuestas del organismo.

Los vecinos dicen que el problema comenzó con la obra del Metrobus dado que antes no tenían dicho inconveniente. La acción también estuvo dirigida a la Municipalidad por la responsabilidad que le compete de garantizar condiciones ambientales dignas en el ejido de la ciudad.

Solución para desbordes cloacales en calle Primeros Pinos - 21/06/2019

Vecinos de barrio El Progreso afectados por desbordes cloacales en calle Primeros Pinos lograron un acuerdo por el cual el Epas hará una extensión para los excedentes hasta tanto se haga el replanteo del sistema interno. Los líquidos se originan en la capilla Nuestra Señora de Lourdes ubicada en el sector.

El tema se trató durante una reunión en la sede de la comisión vecinal que preside Marcelo Pailacura y contó con la participación de Gustavo Oviedo y Esteban Rodríguez por el Epas; Graziano Cavalli y Patricio Wiener por la capilla; Javier Palazzolo y Virginia Cerf por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén y los vecinos Fernando Domínguez, Gladys Cardenas, Belén Navarrete y Alfredo Correas.

Urbanismo

Acceso al río - 09/11/2018

El 7 de noviembre de 2018 defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén participó de una reunión por la situación en Rincón Club de Campo, cuyo predio se encuentra cerrado el acceso al río. Los hizo en la Defensoría, ocasión en la que dialogó con el concejal Francisco Baggio (UNE FPN) y vecinos del barrio Rincón de Emilio.





Asimismo, unos días más tarde participó de la reunión convocada por el Ministerio Público Fiscal para tratar el conflicto en el sector del barrio privado La convocatoria del fiscal José Geréz contó con la presencia del representante de la municipalidad, José Pino y Marcelo Inaudi, abogado por el barrio.

En la ocasión, Riva solicitó la documentación existente sobre el tema para compartirlo con los vecinos, bajo el criterio de constituir “información pública a la que todos deben tener acceso”.

Se acordó una nueva reunión e invitar a organismos con la AIC, Recursos Hídricos de la Provincia, Cordineu y Catastro, entre otros.

La Defensoría del Pueblo convocó a una reunión informativa por el plan 365 lotes “Balcón de la Ciudad” - 08/05/2019

Se realizó una reunión convocada por la Defensoría del Pueblo para conocer el estado de avance de las obras de infraestructura del plan 365 lotes “Balcón de la Ciudad”. Participaron del encuentro representantes de los vecinos del sector; coordinadores del Foro de la Meseta; referentes del fideicomiso y de la empresa adjudicataria de las obras de infraestructura y responsables del área legal de esta Defensoría. En la oportunidad, firmaron un acta donde se dejó constancia de la finalización de las redes de servicios públicos, así como de cordones cuentas y nivelación de calles; y las demoras en los trámites de mensura y subdivisión de los lotes.

El Foro de la Meseta está integrado por distintas asociaciones intermedias y ha sido adjudicado, a través de la Ordenanza 12914 del denominado Distrito II para la urbanización de la meseta en 1800 lotes con servicios para los beneficiarios inscriptos. El desarrollo urbano, de carácter social, inició con este primer proyecto de 365 lotes.

Patrimonio histórico

Interés para 'preservar y cuidar' la historia de la ciudad -11/01/2019

Funcionarios de la provincia y de la municipalidad de áreas específicas se reunieron en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén para acordar criterios de trabajo relativos a la preservación, cuidado y restauración de los edificios históricos. Federico Jonsson, director general de Recursos y Logística de la municipalidad de Neuquén y Nicolás Pavin, de la dirección general de Patrimonio Cultural de la provincia, intercambiaron experiencias y coincidieron en la conveniencia de abordar situaciones en forma conjunta. Durante la reunión se expuso la necesidad de evitar que el desarrollo urbanístico afecte el patrimonio edilicio de la ciudad y la búsqueda de alternativas de compensación con la finalidad de proteger los sitios históricos sin perjudicar a propietarios. Se mencionó el 'vacío legal' existente en algunos casos y la falta de aplicación de normas vigentes, y se acordaron puntos a tratar en el marco de la comisión de rescate y preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la Ciudad de Neuquén (ordenanzas 7972/97 y 13645/2017), que integran, entre otros, concejales; representantes del Ejecutivo municipal, de los colegios de arquitectos y de ingenieros; de las facultades de Humanidades e Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y de comisiones vecinales.

Para el tema, la provincia tiene la competencia que definen las leyes N° 2184/96, de patrimonio histórico, arqueológico y paleontológico y la N° 2257/98, de preservación patrimonial, para proteger bienes públicos y privados considerados del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, tutelado por las Constitución Nacional y de la provincia de Neuquén.

También participaron de la reunión el defensor adjunto Néstor Arce López y el responsable del área de Ambiente, Andrés Rabassa.

En ese mismo sentido, en julio de 2019 la Defensoría del Pueblo



solicitó al Ejecutivo municipal participar activamente de las reuniones de la comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, en función de haber tomado conocimiento, a través de la web municipal, de una reunión realizada el 15-05-19 a la que la Defensoría del Pueblo no fue invitada, Por ello, a través de la providencia N° 2327 que firmó el titular del organismo, se solicitó el cronograma de encuentros para el año en curso; temas tratados en la ocasión, conclusiones y planes de acción.

Obras Particulares

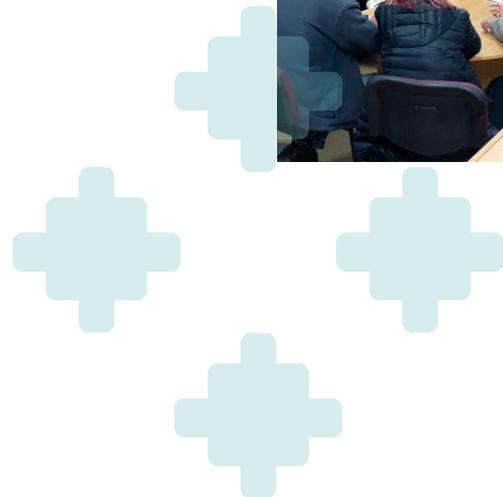
La Defensoría inspeccionó una obra en construcción en el barrio Villa María - 31/07/2019

Personal del área técnica de la Defensoría del Pueblo inspeccionó una obra en construcción ubicada en calle El Chocón al 100. El organismo tomó conocimiento de la situación a partir de las manifestaciones de una vecina en LU 5, oportunidad en la que expresó haber iniciado el reclamo ante la Defensoría. Sin embargo, al corroborar que no existía ninguna actuación por el tema en cuestión, el defensor del pueblo, Ricardo Riva, se contactó telefónicamente con la vecina, la invitó a acercarse al organismo a iniciar el reclamo y le informó que en forma inmediata se realizarían las gestiones correspondientes. Luego del relevamiento en el sector, desde la Defensoría del Pueblo se solicitó a la subsecretaría de obras particulares del municipio que inspeccione el lugar e informe al respecto, de modo de garantizar la seguridad y la vida de los vecinos y los trabajadores del edificio.

Vecinos de calle Chocón al 100, del barrio Villa María, manifestaron su preocupación por una obra en construcción en el sector que ocasionaría deterioros en los inmuebles vecinos. A la vez, expresaron su inquietud por las condiciones de seguridad de la obra y de los operarios que en ella trabajan.



Impacto ambiental de actividades



Riva convocó a Halliburton por reclamos de vecinos de Canal 5 - 09/06/2019

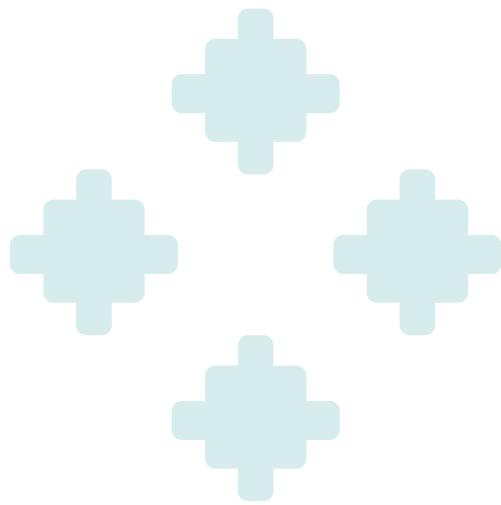
El defensor del Pueblo, Ricardo Riva convocó a Halliburton a raíz de una serie de denuncias de vecinos de Canal 5 que consideran afectada su vida cotidiana por la actividad de la empresa. En la nota Riva solicita a la empresa atender el conflicto social que se presenta a fin de consensuar medidas de acción en un espacio de resolución extrajudicial.

Los vecinos expresaron la preocupación al decir que la actividad de la empresa petrolera interfiere sus vidas cotidianas y genera impactos negativos que impiden el derecho a un ambiente sano y equilibrado, la efectiva prestación de servicios públicos en el barrio como la limpieza urbana, riego de calles y mantenimiento de la vía pública, entre otros.

Halliburton ha declarado que en la manzana que ocupa entre calles Tinogasta, San Fernando, y Drury tiene un área de talleres de mantenimiento y reparación de equipos; laboratorios; acopio de residuos especiales; taller de bombas; oficinas y tráiler; depósitos de productos químicos (líquidos y sólidos); bunker para material radioactivo; planta de cemento; lavadero de carrocerías y equipos de operaciones de campo, entre otros.

Vecinos de Canal 5 mantienen reclamos ambientales por base de Halliburton - 19/06/2019

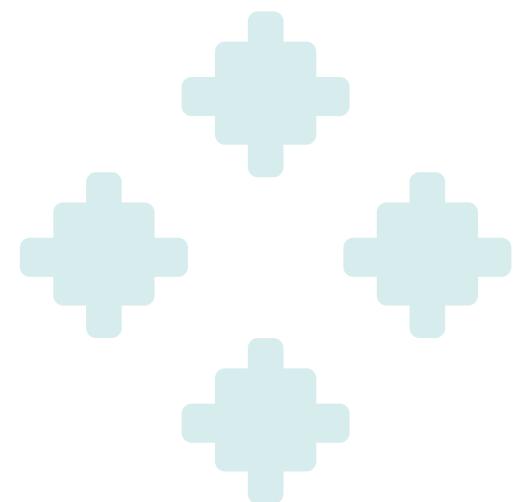
Vecinos de Canal 5 reiteraron el reclamo a la empresa Halliburton de respetar los horarios de descanso; exigen el traslado de material radioactivo y explosivo; requieren información catastral sobre el lote que ocupan, a partir de denunciar avances sobre el espacio público y solicitan que la firma exhiba "excepciones", en caso de existir, para circular vehículos de más de 2 ejes en la ciudad, según lo establece la ordenanza N° 12799. Los temas mencionados formaron parte de la



segunda audiencia de mediación que se desarrolló en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, bajo la coordinación del titular del organismo, Ricardo Riva.

En representación de Halliburton, Edson Obed Herrera García -gerente de distrito- presentó al inicio de la reunión una propuesta para el estacionamiento de vehículos de empleados que incluye el alquiler un predio en el sector para esa finalidad. También contempla la asignación de un empleado para atender los reclamos; un censo de vehículos y el interés por lograr una buena "convivencia".

En la exposición señaló que de la base operativa dependen 1600 empleados, muchos de los cuales se encuentran en los yacimientos y en forma permanente son de 400 a 500 personas las que trabajan en el lugar. Acotaron que considerando los proveedores y actividades semi indirectas son alrededor de 3 mil personas las que están vinculadas a la base ubicada en una manzana entre calles Tinogasta, San Fernando, Drury y Arrecifes.



Área Natural Protegida Parque Regional Barda Norte y barrio Rincón de Emilio



En diciembre de 2016, Riva, presentó un amparo colectivo ambiental para detener el daño provocado al parque Regional Bardas Norte por ampliación del predio original destinado a las actividades del club de motocross. Lo hizo junto a vecinos de Rincón de Emilio, afectados por la inundación del 24 de octubre de ese año.

Ordenan resguardar predio contiguo al motocross para evento del 30-09

La justicia condenó al Ejecutivo Municipal de Neuquén al pago de 'astreintes' por no cumplir la presentación de información catastral de la superficie otorgada a la Asociación de Motocross Club Neuquén. A la vez, ordenó a las demandadas, la Municipalidad y el Motocross, a que adopten medidas de resguardo del área objeto del amparo para el evento deportivo programado para el 30 de septiembre, mediante señalización y personal en el sector.

Así lo informó la jueza María Eliana Reynals, del juzgado civil N°1, que de acuerdo a lo peticionado por la Defensoría del Pueblo impuso una multa diaria de \$ 1.189,46 a la Municipalidad por cada día

de retraso en el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de la sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del 1º de julio de 2018. A la vez, le dio 5 días para que designe el equipo de la universidad que elaborará un programa de remediación en el predio contiguo a la pista de motocross donde se realizaron movimientos de suelos.

El fallo de la Cámara le dio un plazo de 60 días a la Municipalidad para que presente la información catastral de la superficie otorgada a la Asociación de Motocross Club Neuquén y el comprendido por el área natural protegida Bardas Norte con los planos correspondientes. A la vez, le ordenó designar un perito para hacer las tareas de remediación en el predio contiguo a la pista de motocross donde se realizaron los movimientos de suelos.

Nuevo daño ambiental Parque Regional Barda Norte: Riva denunció incumplimiento de medida judicial

El defensor del Pueblo, Ricardo Riva denunció el incumplimiento de la medida cautelar de restricción de acceso a la zona del Parque Regional Bardas Norte



comprendida en el amparo ambiental presentado en diciembre de 2016; pidió el secuestro de las máquinas que perpetraron el daño ambiental en el sector y la identificación del autor material del daño y de los funcionarios municipales responsables del hecho.

Lo hizo a través de una nota de carácter urgente dirigida al juzgado civil N° 1 que tramita el amparo en expediente 516325/2016, en la que además solicitó a la titular del juzgado la constatación directa y personal de los daños provocados.

El defensor adjuntó fotografías y expresó que "las máquinas arrasaron 300 metros de barda de la zona de área protegida bajo la medida cautelar, para ingresar al predio de la Asociación Civil Motocross de Neuquén, donde todo indica que se montará un obrador", dada la extensión de postes y cables de energía eléctrica. 03/12/2018

Amparo por información ambiental sobre el proyecto de Avenida de los Ríos

El defensor del Pueblo, Ricardo Riva, presentó un amparo colectivo ambiental contra el Ejecutivo municipal por información pública sobre el proyecto denominado Avenida de los Ríos de conexión vial de Avenida Argentina con el puente Neuquén -Cipolletti a través de Rincón de Emilio. La acción también incluye un pedido de medida cautelar urgente en los términos de la ley 25675 de presupuestos mínimos ambientales para "suspender en forma inmediata" toda

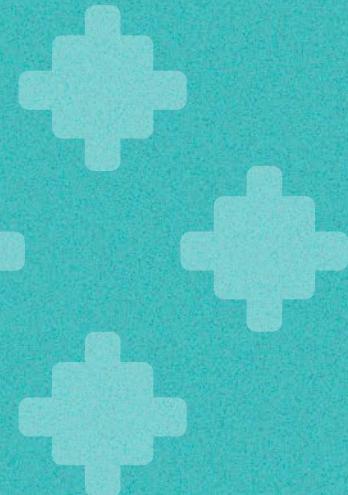
actividad que avance sobre el Parque Regional Barda Norte y el barrio Rincón de Emilio, se trate de movimientos de suelo, alambrado, obrador, amojonamiento.

La presentación también está firmada por Diana Mednick, Luis Olarte y Mario Bayarsky, integrantes del Consejo Asesor Económico Social y de Planeamiento -Caesyp-. 13/12/2018

Venta de lotes; se mantiene vigente medida precautelar por pedido de suspensión

Semanteriormente se mantuvo vigente la medida precautelar ordenada por la justicia ante el pedido de suspensión de venta de 2 lotes situados presuntamente en el área natural protegida Parque Regional Bardas Norte. Se trata de una presentación que realizó el defensor del Pueblo, Ricardo Riva luego de agotar las instancias administrativas con la municipalidad. Los 2 lotes comprendidos en la licitación, croquis N° 2 y 6 remanentes de los lotes 1, 2 y 3 tienen una superficie de 27708 y 58854 metros cuadrados, respectivamente. Ambos forman parte de una fracción mayor con nomenclatura catastral N° 09-RR-017-8128-0000.

El titular del juzgado de primera instancia con competencia procesal administrativa, José Pusterla dispuso el 22 de noviembre de 2018 una medida precautelar, ordenó no innovar, corrió traslado al ministerio público fiscal y a las adjudicatarias, las firmas Condominio Loup SRL-Emcopat SA y Condominio Servipet SA-Braco SRL-Eyb SA. 04/01/2019



Ordenan a la Municipalidad a no realizar movimientos de suelo en Bardas Norte

La justicia ordenó a la municipalidad de Neuquén que "se abstenga" de realizar movimientos de suelo en el área natural protegida Bardas Norte y controle a terceros, por riesgo de inundación de viviendas aledañas o afecten cañadones y zanjas de escurrimiento. A la vez, le dio un plazo de 2 días para la presentación de un informe pluvialuvional y medidas para evitar riesgo de inundación.

Tal es el fallo de la titular del juzgado civil N°1, María Eliana Reynals ante una acción de amparo de la Defensoría del Pueblo por el daño ambiental en el sector contiguo a la pista de motocross, que se vio agravado por el inicio de la Avenida de los Ríos al instalarse allí un obrador de la empresa Perfil y por realizar movimientos de suelo. En la presentación, la Defensoría da cuenta que el impacto negativo de la Avenida de los Ríos se podría haber evitado con una audiencia pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental. 19/02/2019

En defensa del área natural protegida Bardas Norte

En la defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén se reunieron representantes de distintos sectores vinculados a la defensa del área natural protegida Bardas Norte. "El objetivo es que la sociedad se apropie de los valores de defensa del ambiente para lograr la transformación social deseada", acordaron. Participaron de la reunión el defensor del Pueblo, Ricardo Riva; Jorge Nahuel y Gabriel Cherqui,

de la Confederación Mapuche; Martín Islas, integrante de grupos que defienden las bardas ; Dante Di Fiore y Stella Tobares, de la Universidad Nacional del Comahue; Lucio Filippi, del colegio de profesionales del ambiente; Rubén Gómez, de la multisectorial Parque Bardas Norte; Andres Rabassa y Silvio Baggio, de Ambiente y asesoría legal de la Defensoría, respectivamente. 19/02/2019

La justicia suspende la obra Avenida de los Ríos por avanzar en área natural protegida

La justicia suspendió la obra pública denominada Avenida Argentina, enlace Plaza de las Banderas, Nueva Autovía Norte N°3 y puente Ruta N°2, conocida como Avenida de Los Ríos. Para ello, le pide a la Municipalidad que realice el estudio de impacto ambiental considerando el cambio de traza denunciado como reformulación del proyecto original y cumplimiento de exigencias ambientales establecidas tanto para emprendimientos públicos o privados. Así lo decidió el fallo que dio lugar a la medida cautelar y acción de amparo presentada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén y vecinos del barrio Rincón de Emilio. 26/02/2019

Condenan a la Municipalidad a cumplir exigencias ambientales y mensurar el Parque Bardas Norte para la Avenida de los Ríos

La justicia condenó a la Municipalidad de Neuquén a cumplir las exigencias ambientales previstas en la normativa constitucional antes de poder iniciar la obra Avenida de los Ríos. De esa forma, hizo lugar al



amparo ambiental colectivo presentado por Ricardo Riva, defensor del Pueblo y vecinos. En el fallo la jueza deja constancia de las omisiones constatadas del Ejecutivo municipal como iniciar la obra sin tener la mensura total, debidamente registrada, del Parque Regional Bardas Norte, tal como lo exige la normativa municipal.

Hay que destacar que en otros amparos interpuestos por la Defensoría se había ordenado al municipio dicha mensura. La jueza subraya que la Municipalidad incumple con esa medida. Agrega la ausencia de planos de la traza completa y definitiva de la Avenida, que a raíz de conflictos modificó la autorización dada por el Concejo Deliberante en el 2016. En ese sentido acota que "la falta de mensura del Parque Regional Bardas Norte -aún no registrado en la dirección provincial de Catastro en toda su extensión y

según lo indican las ordenanzas mencionadas-, torna incierto establecer, en forma sencilla y objetiva, si la nueva traza de la obra atraviesa el Área Natural Protegida".

Reynals sostiene que la evaluación de impacto ambiental "constituye un procedimiento ineludible y previo a la toma de decisión y es también una herramienta clave para el diseño de políticas públicas en la materia".

También destacó el fallo la ausencia de una evaluación de impacto ambiental actualizada y ajustada a la realidad actual de la obra; la no intervención de las Unidades de Gestión de Áreas Protegidas (UGAP) y de Gestión Territorial (UGT) y la no realización de audiencia pública establecida legalmente como herramienta de democracia participativa. 13/06/2019

Removieron un espigón sobre el río Limay



Removieron un espigón abandonado que se encontraba sobre el río Limay en calle Linares al fondo, frente al predio del Banco Provincia de Neuquén, dada la peligrosidad que implicaba dicha estructura para los bañistas. Los trabajos fueron ordenados por la dirección provincial de Recursos Hídricos de la provincia. Se trata de una actuación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén (Nº 2167/13) que inició un guardavidas, luego de derivaciones de 2 bañistas al hospital

por traumatismos causados al arrojarse al agua sin advertir la existencia de la construcción.

La Defensoría reclamó a la secretaría de Coordinación de la Municipalidad, quien respondió que las costas es competencia de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC). Este organismo dijo que no tenía competencia. Recursos Hídricos inspeccionó el lugar e informó que no había autorizado la construcción. 14/03/2019

Aguas subterráneas en Santa Genoveva



Por amparo de la Defensoría del Pueblo, extraen muestras de aguas subterráneas en Santa Genoveva. Se realizó la toma de muestras de agua en calle Miguel Camino al 1100, barrio Santa Genoveva, como parte de un estudio para determinar el origen de aguas subterráneas que afecta a edificaciones del sector cuyos propietarios, junto a la Defensoría del Pueblo, presentaron un amparo ambiental el 13 de abril de 2019.

La acción, firmada por el defensor del Pueblo, Ricardo Riva y 5 vecinos, se presentó contra la Municipalidad y el EPAS a raíz de la afectación negativa ambiental y perjuicio colectivo calles abajo en parte del barrio mencionado y el centro de la ciudad. Los vecinos denunciaron daños en sus propiedades durante el 2018 en la Defensoría, dando lugar a actuaciones que finalizaron con la acción judicial. 29/05/2019

Arroyo Durán

Los relatos que se presentan a continuación exponen las actividades realizadas por la comisión fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán durante el período que abarca este informe. En el 2015, y a partir de la contaminación detectada y la movilización de vecinos, la Defensoría del Pueblo interpuso un amparo que se tramita en el Juzgado Civil N° 4 mediante el expediente N° 509490/15. En ese marco, el fallo judicial ordenó la creación de una comisión de trabajo conformada por referentes del EPAS; de la subsecretaría de Medioambiente de la Municipalidad de Neuquén; de Recursos Hídricos de la provincia; y de la Defensoría del Pueblo para resguardar las condiciones del arroyo.

La Defensoría del Pueblo inspeccionó limpieza del canal Necochea

Personal de la Defensoría del Pueblo observó los procedimientos de limpieza del canal Necochea que está llevando a cabo el municipio. Estuvieron presentes también representantes de Recursos Hídricos y del Epas. La presencia de referentes de otros organismos en esta oportunidad se acordó en la comisión fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán, creada en el marco del amparo judicial por contaminación de ese curso de agua. 14/05/2019

Inspección en canal Huilliches

Personal del área técnica de la Defensoría del Pueblo presenció la inspección del canal Huilliches. Las tareas de observación, a cargo de personal especializado contratado por el municipio, estuvieron destinadas a verificar el estado de caños clandestinos cegados

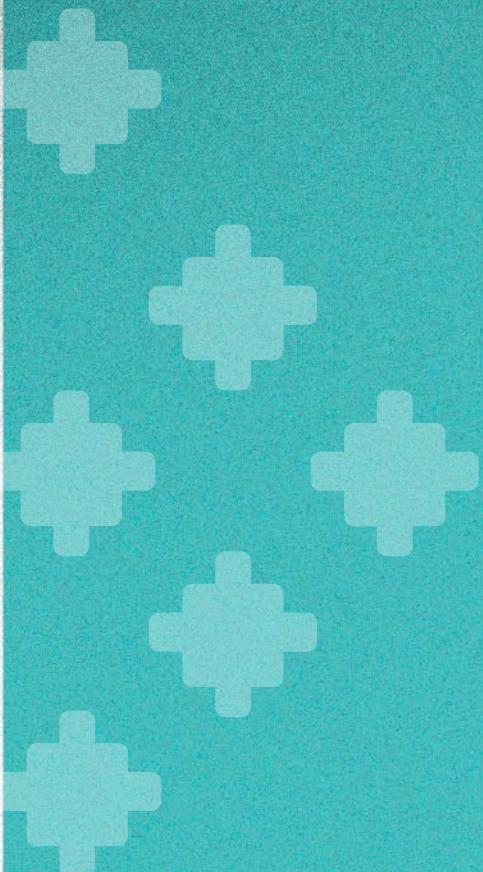
en abril de 2018 en un tramo del canal. Además, se procedió a inspeccionar la traza del canal desde Antártida Argentina hacia el norte, una tarea que se encontraba pendiente desde entonces. Estuvieron presentes también representantes de Recursos Hídricos y del Epas, en virtud de lo acordado por la comisión fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán.

El canal Huilliches descarga en el canal Bejarano, afluente del Arroyo Durán. En abril de 2018, se procedió a tapar y sellar los caños irregulares detectados en las inspecciones realizadas por la comisión en octubre de 2017. Desde entonces, estaba pendiente verificar que tales caños continuaran sin actividad y la inexistencia de nuevas conexiones clandestinas y fuentes de contaminación que afecten esos cursos de agua. 07/06/2019

Inspeccionaron el canal Leguizamón, afluente del Arroyo Duran

La comisión fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán inspeccionó el canal Leguizamón que corre por la calle homónima y desemboca en el Durán. El canal se encuentra entubado, razón por la cual con una máquina movilizaron losetas y extrajeron muestras para su análisis. Sobre el lecho del Arroyo Duran a simple vista los técnicos observaron sedimentos y coloración diferente y olores persistentes e intensos a lo largo del canal Leguizamón. Vale destacar que dicho canal es pluvial en su concepción. Sin embargo, los integrantes de la comisión que tomaron muestras no descartaron el arrastre de líquidos cloacales. 12/07/2019

Torre Talero



Acciones de la Defensoría del Pueblo para proteger la Torre Talero

En marzo del 2017 la justicia condenó a la Municipalidad de Neuquén a garantizar la seguridad de la Torre Talero y le dio un plazo de un año para conservar dicho edificio histórico con acciones de prevención del derrumbe y deterioro. Ello se dio en el marco de un amparo colectivo ambiental presentado por el Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, Ricardo Riva, en octubre de 2016 (expediente N° 515122) quien solicitó allí una medida cautelar para resguardar el lugar de hechos vandálicos como los ocurrido el 31-10-2016, cuyas imágenes se difundieron por medios de comunicación de la región.

La tutela judicial reclamada se fundamentó en la incorporación del edificio al acervo histórico de la ciudad, en la ley general del ambiente y en el mandato constitucional del artículo 41 (CN) que exhorta a las autoridades a proveer a la preservación del patrimonio cultural, responsables públicos y garantes del acervo histórico cultural de las ciudades.

A raíz de la ausencia de acciones reales y concretas para garantizar la seguridad y conservación del monumento, el 10 de mayo de 2018 Riva denunció el incumplimiento de la Municipalidad de Neuquén a la sentencia judicial. Entonces destacó que se vieron agotadas las diversas instancias conciliatorias dispuestas como oportunidad de impulsar el cumplimiento del plan de restauración que debía

trazarse, sin concreciones acreditadas.

Como resultado de la presentación de Riva, la jueza María Eugenia Grimaú intimó al municipio a que acredite las medidas adoptadas para cumplir con la orden judicial, bajo apercibimiento de imponer una multa diaria por cada día de retardo. Concluyó la jueza con la imposición de astreintes que la Defensoría calcula en una liquidación que hasta la fecha supera los 500 mil pesos.

La condena a la Municipalidad fue en marzo de 2017, es decir, hace 2 años y 4 meses. Y tras la resolución de imposición de astreintes, La Municipalidad acompañó documentos de contrataciones aún no iniciadas y ello por la advertencia de técnicos municipales que alertaron que esa contratación forzada implicaba acciones que podrían en mayor riesgo de derrumbe al edificio histórico.

La Torre Talero fue construida en 1906 por el abogado, poeta y escritor Eduardo Talero y es una de las edificaciones más antiguas de la ciudad de Neuquén. En 1981 fue reconocida como Patrimonio Histórico por la Provincia del Neuquén (decreto provincial 0745/81). En 1998 el municipio de Neuquén adquirió la propiedad y la declaró Edificio Histórico mediante decreto municipal 79/98; en el 2002 fue declarada Monumento Histórico Municipal (ordenanza 9592) y en el 2015 el Congreso de la Nación la declaró Monumento Histórico Nacional mediante la ley 27129. 30/06/2019

Obras Públicas



Vecinos de obra del Metrobus solicitan información - 04/10/2018

Vecinos solicitaron información por la obra del Metrobus entre ruta 7 y calle Chrestía. Lo hicieron en el marco de la ordenanza N° 9657 de información pública ambiental. El pedido incluye una reunión de vecinos autoconvocados con autoridades del Ejecutivo municipal.

En la oportunidad solicitaron conocer el proyecto de obras de infraestructura; estudios de impacto ambiental; convocatoria a audiencia pública; medidas para garantizar la seguridad vial del sector; instalación de atenuadores de velocidad; estacionamientos; garajes particulares; carriles exclusivos y los destinados al metrobus.

También expresaron preocupación por la existencia de un gasoducto que atraviesa el lugar y un acueducto. A la vez, señalaron que el paso de transporte pesado generará vibraciones con afectación en las viviendas. Los vecinos expresaron que la obra va angostar la avenida en el sector de mayor tráfico y expresaron la necesidad de establecer cruces peatonales y calles que intercedan.

Vecino con discapacidad pide consideración en obra del Metrobus - 26/11/2018

Vecino del sector oeste de la ciudad reclama por veredas y rampas en condiciones para personas con discapacidad en el tramo de obras del Metrobus. J.D.B. inició una actuación en la Defensoría del Pueblo por dificultades para las personas con discapacidad de desplazarse en forma normal en la zona de la Avenida del Trabajador al 5000, a raíz de obstáculos en veredas y rampas irregulares.



Informe técnico sobre tramo habilitado del Metrobus - 08/05/2019

La defensoría del Pueblo acompañó la presentación del informe técnico sobre el tramo habilitado del Metrobús que Eduardo Prueguer, licenciado en criminalística y técnico en seguridad y accidentología vial, brindó en el Concejo Deliberante.

A través de una proyección de fotografías el especialista expuso los puntos vulnerables de la obra que incluye la falta de rampas para sillas de rueda; señalización adecuada; veredas con obstrucciones para peatones, incluso frente a escuelas, entre otras falencias.

El informe técnico "Metrobus Neuquén", análisis, estadísticas y relevamiento de la zona inaugurada, Prueguer lo ingresó al CD por mesa de Entradas. Los concejales presentes acordaron el tratamiento en las comisiones específicas al tema. También aclararon que el proyecto de la obra no pasó por el cuerpo colegiado.

Participaron de la exposición, que se realizó en el salón Dr. Jorge Olden Gorosito, los concejales Marcelo Zuñiga, impulsor de la actividad; Francisco Baggio; Cecilia Maletti; Alejandro Nicola; Juan Ousset; Manuel Sánchez y Luis Durán. Por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén lo hicieron el defensor adjunto, Néstor Arce López; Andrés Rabassa y Silvio Baggio, de las áreas de ambiente y legales del organismo. También lo hicieron vecinalistas de Gran Neuquén Sur.

Vecinos de calle Futaleufú reclaman mantenimiento e iluminación

-17/06/2019

El defensor del Pueblo recibió a vecinos que reclamaron el mantenimiento de la calle Futaleufú, límite de Neuquén con Plottier, por estar en pésimas condiciones, carecer de veredas, iluminación, con yuyos en los márgenes y un canal que se desborda y genera anegamientos. Se agrega -dijeron- la circulación de camiones de gran porte que intensifica el deterioro. Se trata de la calle que divide las ciudades de Neuquén y Plottier, desde la ruta nacional N° 22 hasta Balsa



Las Perlas, sobre la que se han hecho anuncios de obras, que hasta el momento no se concretaron.

En la Defensoría del Pueblo se hicieron gestiones para establecer acciones a seguir y se logró obtener de la dirección Provincial de Catastro, con planos y notas, que dicha calle es jurisdicción de Plottier. No obstante, los vecinos informaron que en abril de 2017 los intendentes de Neuquén, Plottier y Cipolletti anunciaron a un medio regional el acuerdo para asfaltar la calle. También dijeron que nunca vieron el proyecto ejecutivo.

Los vecinos pidieron asesoramiento sobre instancias a seguir.

Administración Municipal

Piden informe sobre guardavidas para balnearios municipales – Enero 2019

Advierten que la reducción de la cantidad de guardavidas para los cuatro balnearios municipales habilitados pone en riesgo la seguridad de los bañistas. Tal es la preocupación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén luego de recibir un reclamo del Sindicato de Guardavidas de Neuquén -Sigune- que conduce Ariel Tarifeño. En ese sentido, el defensor del Pueblo, Ricardo Riva, solicitó a la secretaría de Desarrollo Humano del Ejecutivo municipal un informe sobre el operativo de seguridad balnearia previsto para la temporada 2018-2019, con indicación de puestos de seguridad, descripción, cantidad y ubicación de materiales y elementos que dispondrán los guardavidas para desarrollar sus tareas.



Los balnearios habilitados son Albino Cotro – ex Municipal–; Río Grande; Sandra Canale y Valentina Sur. La temporada es desde el 1º de diciembre hasta el 31 de marzo.

Según explicó Tarifeño, en la temporada 2016-17 la municipalidad contrató 107 guardavidas; en la siguiente, 2017-18, fueron 99 y para la próxima, 2018-19, quiere brindar el servicio de seguridad con 90 guardavidas. “Están dejando sin cobertura lugares peligrosos”, como el sector de calle Pampa ; Linares al final, frente al predio del BPN; Isla Verde e Isla 132, en el área de balnearios, acotó.

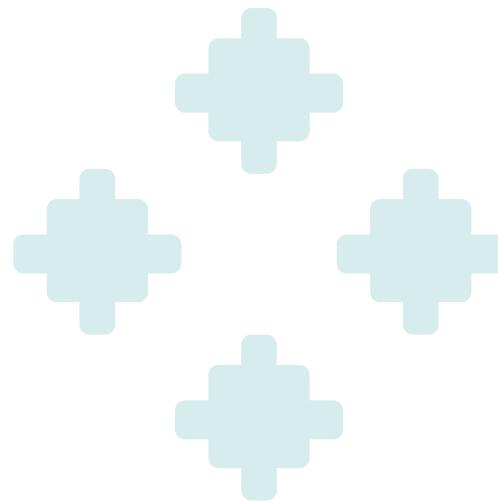
El promedio de salvatajes es del orden de 40 por semana, consignó Tarifeño, que suman más de 600 a lo largo de la temporada.

Cuestionan intromisión del Ejecutivo en presupuesto de la Defensoría del Pueblo - 16/08/2019

El defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Ricardo Riva cuestionó la intromisión del Ejecutivo Municipal de fijar un presupuesto del organismo igual al del año anterior. Consideró que es ir contra disposiciones de la Carta Orgánica y ordenanzas, la limitación presupuestaria para el 2020 establecida a la Defensoría del Pueblo.

La actividad de la Defensoría del Pueblo creció en los últimos 8 años un 170%. En el período 2010-2011 se realizaron 1661 actuaciones; en el último informe anual 2017-18 se registraron 4491 actuaciones. En el último período se hicieron 4979

En contraste, en el 2012 la Defensoría del Pueblo tenía un presupuesto equivalente al 1,4% del presupuesto general de la Municipalidad. En el 2019 el organismo recibió el equivalente al 0,6% del presupuesto



general. Es decir, la reducción del presupuesto de la Defensoría del Pueblo en términos reales disminuyó el 57%.

Riva le recordó que el artículo 97 de la COM dispone que “la Defensoría del Pueblo actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad”.

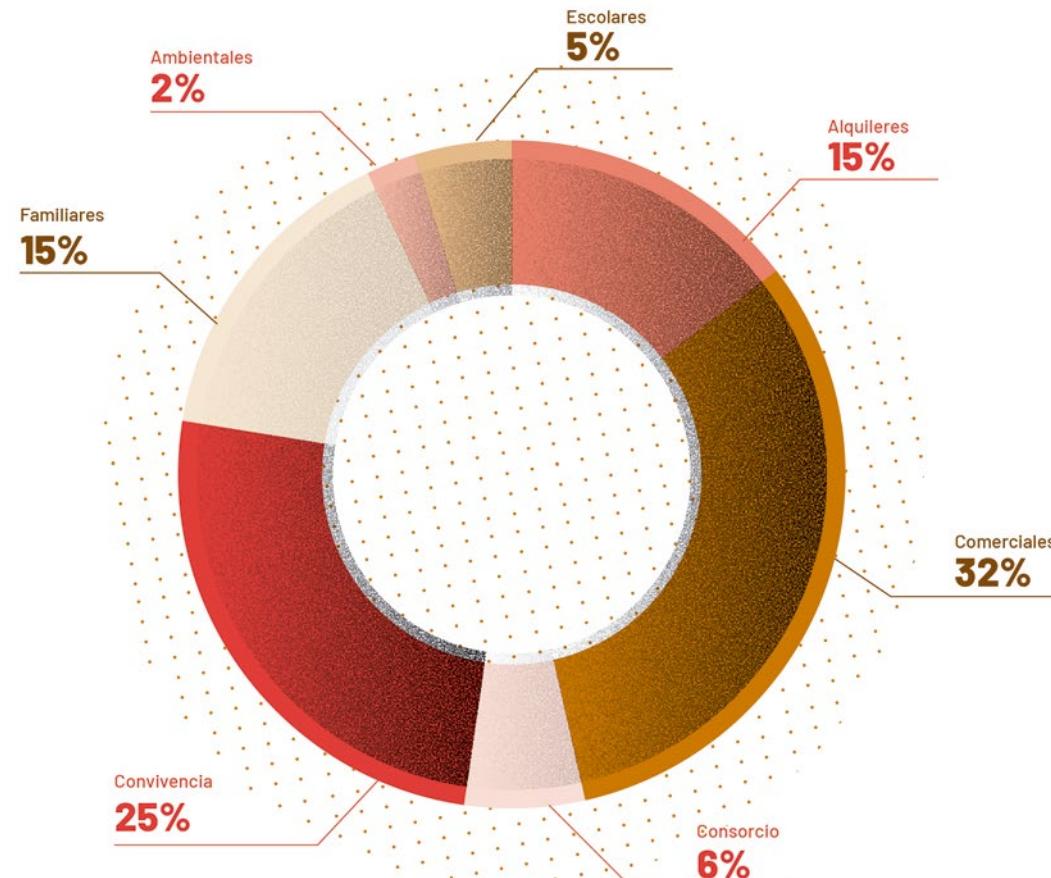
Agrega que la ordenanza 8316, que reglamenta las funciones, deberes, atribuciones y procedimientos del organismo, indica que “antes del 1º de octubre de cada año el Defensor del Pueblo elevará al Concejo Deliberante el proyecto de su presupuesto para el año siguiente, para ser tratado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos”.

Riva destaca que la obligación de la Defensoría del Pueblo es elevar al presupuesto al CD, y “solo a ese poder del estado, y sin limitación alguna, para que sean los concejales” quienes lo traten y eventualmente aprueben.



MEDIACIÓN

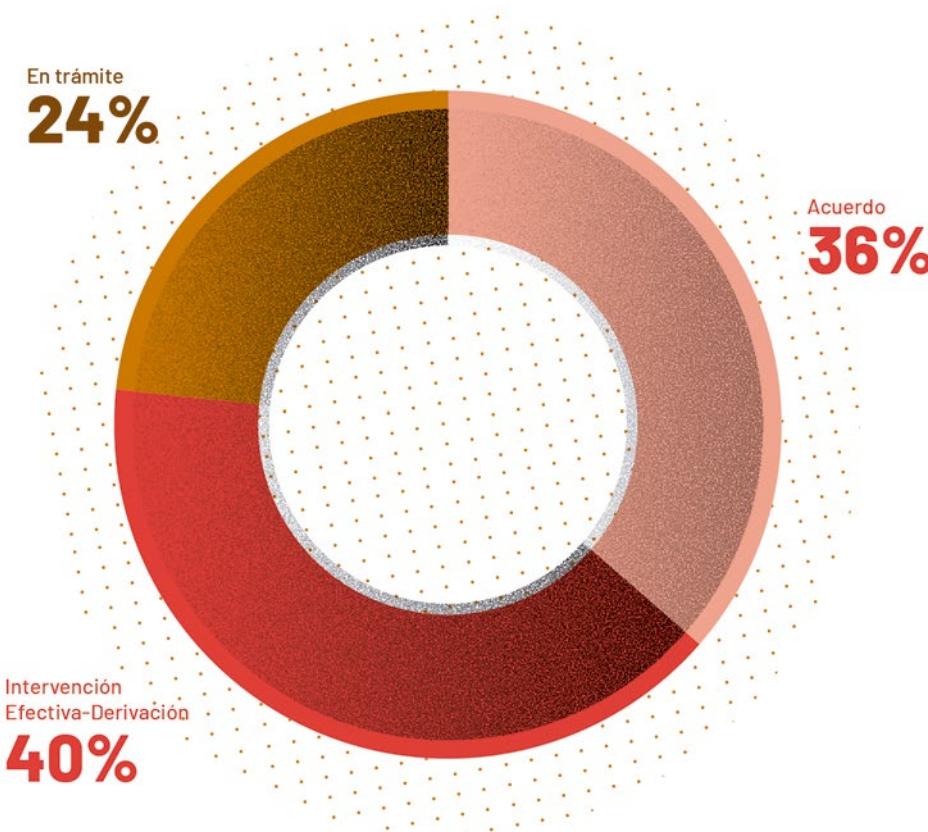
Clasificación temática de las actuaciones de mediación



1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

Total: 984 reclamos

Gestión de las mediaciones



1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

Total: 984 reclamos

En mediaciones los temas 'comerciales' desplazan a los de 'convivencia'

En el período de referencia el área de Mediación registró 984 actuaciones, 4% más que el año anterior. El 36% de las mediaciones terminó en acuerdo; el 24% continúa en trámite en tanto que el 40% restante, luego de la intervención se derivó a otros organismos o jurisdicciones competentes con el tema.

El área trabaja en la resolución pacífica y eficiente de controversias por temas de convivencia que pueden ser barriales, familiares, escolares, comerciales, entre otros. La mediación siempre es voluntaria, gratuita y confidencial.

Los temas 'comerciales' ocuparon el primer lugar en el registro, con el 32 % de las actuaciones; le sigue las cuestiones de 'convivencia' (25%); controversias 'familiares' (15%); 'alquileres' (15%); 'consorcios' (6%); 'escolares' (5%) y 'ambientales' (2%).

Cuando ingresa un pedido de mediación o la actuación se encuadra de ese modo, en el área se asignan los casos a mediadores que mantienen un vínculo con el organismo con esas funciones específicas.

'Comerciales' son desacuerdos en transacciones de bienes o servicios, cobros considerados irregulares por alguna de las partes, reclamos de deudas, etc. Los casos del ítem aumentaron un 7% con respecto al año anterior.

Los temas de 'convivencia' entre vecinos incluyen conflictos de medianería, filtraciones, ruidos molestos y presenta una reducción del 20% entre períodos. Las controversias por 'alquileres' registran un aumento del cien por ciento.

Mediaciones Interinstitucionales



Club Estrella del Norte

Estrella del Norte es un club ubicado en el Oeste de la Ciudad de Neuquén en el que más de 200 niños practican deportes en un lugar que también convoca a jóvenes y adultos del sector. El club, cuya actividad lleva más de 20 años, inició a principios de año una lucha para defender el predio en el que practican deportes, afectado por la municipalidad a la obra anexa del nuevo edificio de calle Godoy y Novella.

En enero de este año, la Defensoría del Pueblo reunió a autoridades de la municipalidad de Neuquén e integrantes de la escuela de fútbol para mantener un espacio de trabajo y diálogo. En ese sentido, coincidieron en escuchar a los chicos que integran la escuela de fútbol en un encuentro en el predio de la cancha. Consecuentemente los chicos manifestaron sus vivencias en la “canchita” de fútbol, en un espacio de diálogo conformado por vecinos, autoridades municipales, de la justicia y de la Defensoría del Pueblo.

Luego de distintas reuniones y evaluación de propuestas superadoras al uso de la “canchita” de fútbol, se llegó a un acuerdo por el cual la municipalidad propuso la reubicación del club para compatibilizar con el proyecto del edificio municipal y transfirió en préstamo un predio deportivo al club Estrella del Norte en calles 1º de Mayo y Bufollo en el barrio Gran Neuquén Norte, con destino exclusivo a actividades de contención social y deportiva de niñas y niños.

A través del convenio Estrellas del Norte recibió un área de 9405 metros cuadrados sobre el que se encuentran una cancha de fútbol 11, demarcada y nivelada con traslado de arcos; terreno limpio y nivelado; playón deportivo para la práctica de básquet con cancha reglamentaria



y demarcada; baños y vestuarios con equipamiento e instalaciones de agua, cloacas por sistema de pozo y lecho drenante; instalación eléctrica, árboles en vereda y portón de acceso, entre otras mejoras.

En el conflicto también intervino la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente a través de Andrea Rapazzo y Norma Guzmán, quienes firmaron el documento. También lo hicieron los subsecretarios Mariel Bruno -Obras Públicas-, Hernán Ruiz -Tierras- y Daniel Hernández -Deportes-. Por Estrella del Norte firmaron Diana Bravo, Guillermo Gómez, María Beatriz Díaz, Graciela Alcaraz y Adolfo Orellana.



Riva se reunió con estudiantes de la Escuela de Enfermería – 12/04/2019

El defensor del pueblo Riva recibió a estudiantes de la Escuela de Enfermería quienes le plantearon sus preocupaciones sobre distintas situaciones escolares que dificultan el cursado de los estudios. En ese sentido, los alumnos solicitaron a la Defensoría que convoque a una mediación en la que participen representantes de los Ministerios de Salud y Educación de la Provincia y referentes de los gremios ATEN y ATE, de modo de abordar conjuntamente las cuestiones a resolver.

En el encuentro con el defensor, los estudiantes detallaron una serie de aspectos que requieren resolución. Entre otras cuestiones manifestaron que necesitan un lugar para hacer las prácticas profesionales cercano a la escuela, debido al tiempo que les demanda trasladarse a sitios distantes. Asimismo, solicitaron se asegure la finalización de la carrera y se restituya la prestación del almuerzo a los estudiantes. También indicaron que sería importante gestionar el subsidio a la tarjeta Sube para el uso del transporte público, en su carácter de estudiantes.



Riva, por su parte, se comprometió a convocar a todos los actores involucrados a una mediación de modo de encontrar respuestas conjuntas a las situaciones planteadas, de modo de garantizar las condiciones para el acceso a la educación.

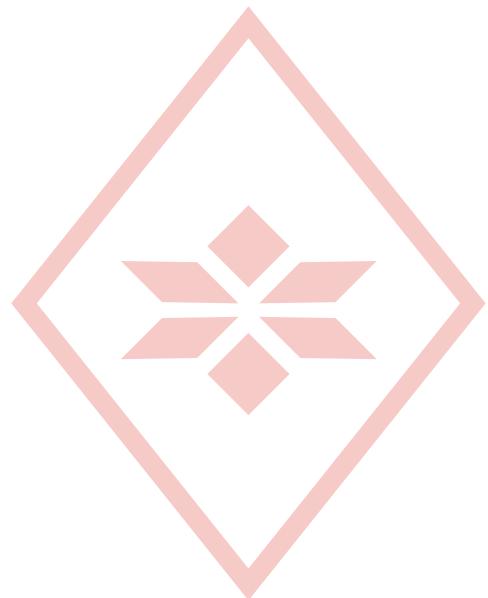
Así, en mayo de 2019 se firmó en la Defensoría del Pueblo un acuerdo entre los integrantes de la comunidad educativa y autoridades del CPE y de la subsecretaría de Salud, por el cual se puso en funcionamiento una mesa técnica profesional para rediseñar el plan de estudios y un nuevo diseño curricular. Entre los puntos a trabajar se acordó solicitar información a ATE sobre el encuadramiento de los auxiliares que se ocupan de la cocina en la escuela. Otro aspecto de requerimiento es la garantía de las instituciones que recibirán a alumnos para la práctica de la profesión. Los alumnos y docentes también reclamaron para asegurar la finalización de la carrera.

Mediación: Una forma efectiva de resolver conflictos

Acuerdo en la Escuela de Cerámica – 18/03/2019

La cooperadora Ruque Neuquino y la Municipalidad de Neuquén lograron un acuerdo que le da continuidad y previsibilidad a los talleres de la Escuela de Cerámica y un uso consensuado de los recursos de la entidad, a través de una mediación que se realizó en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

El acta firmado da cuenta que las partes se comprometen a hacer todos los años al finalizar el ciclo lectivo un inventario de bienes de la cooperadora, estado y necesidad de reparación o sustitución.





En tanto, la cooperadora asumió el compromiso de presentar un plan de actividades anuales para la realización de talleres, seminarios, cursos y venta de lo producido fuera de los horarios habituales de la escuela de cerámica. Desde la dirección de Gestión Cultural de la Municipalidad tomaron el compromiso de ayudar en la campaña de incorporación de socios mediante la publicidad por redes, folletería y cartelería a su cargo.

El acta deja expresa constancia del compromiso de diálogo activo y de reuniones periódicas con actas de conclusiones. Participaron de la mediación por la Municipalidad, Jorge Onofri -director de Gestión Cultural- y Federico Jonsson -director de Recursos y Logística-; Ana Paula Urbano, Gladys Cifuentes y Teresa Alarcón por la cooperadora e intervino como mediador, Ricardo Riva, defensor del Pueblo.

Vale recordar que el tema fue planteado a la Defensoría por la presidenta de la cooperativa, Ana Urbano, a través de la actuación N° 854/2019.

Mediación con acuerdo por daño a vehículo luego de incidentes en casa de gobierno – 19/05/2019

El 13 de diciembre de 2017 la ciudad de Neuquén amaneció con la calma que precede a las tormentas. El gremio ATE desde hacía un tiempo reclamaba por la aplicación del convenio colectivo de trabajo del sector salud, con paros y movilizaciones que fueron in crescendo, sin obtener hasta entonces una respuesta a sus peticiones. Poco después del inicio de la jornada laboral de la administración pública los trabajadores concurrieron en movilización a la casa de gobierno con el petitorio a cuesta y se encontraron con un cordón policial. Es sabido que una movilización por reivindicaciones de cualquier tipo frente a policías pertrechados casi siempre tiene un desenlace que es de manual; piedras, represión o represión y piedras, dispersión y violencia.

Cinco días después se firmó un acuerdo entre ATE y el gobierno provincial en el obispado de Neuquén, institución que hizo la mediación junto a la Defensoría del Pueblo.

En esa refriega que se prolongó hasta después de las 10 de la mañana y abarcó la zona aledaña a la casa de gobierno de la provincia, hubo daños en vehículos particulares, de los que nadie habitualmente se hace cargo. El 17 de marzo de este año, R. R., una vecina cuyo vehículo fue apedreado en esa jornada mientras estaba estacionado, a través del facebook de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén reclamó por su situación. Dijo que antes lo había intentado con otra institución e incluso algún especialista la había desalentado dada la poca posibilidad de probar la eventual existencia de un delito.

R. formalizó el reclamo en la Defensoría el 3 de abril de 2019 a través de la actuación N° 1643. La presentación ingresó en la categoría de 'Orientación Ciudadana' que brinda el organismo y a través del área de Legales, se estableció una mediación con autoridades de ATE. El gremio hizo una revisión de lo acontecido en aquella jornada, con registros propios, hasta que el pasado 9 de mayo firmó un acta acuerdo en el que "sin reconocer hechos ni derechos", como resultado de la mediación llegó a un entendimiento con la denunciante. El mismo 9 de mayo se archivaron las actuaciones.

Mediaciones en el lugar del conflicto

Mediación en la Defensoría del Pueblo por ocupación de Genco al 6000 - 16/01/2019

En la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén se inició una mediación entre vecinos que habían ocupado un terreno en calle Pedro Genco al 6000 y el propietario del predio. Las representantes de los



vecinos dijeron que el objetivo era lograr una solución habitacional para las familias que el 10 de enero de 2019 ocuparon el lugar y luego se retiraron para comenzar una vía de diálogo con instituciones y con el propietario.

La reunión contó con la participación del propietario del terreno, Julio Reybet y las vecinas Romina Valdebenito, Carla Huircaléo y Gisella Maldonado.

Deficiencias edilicias en la Epet N° 8 – Abril de 2019

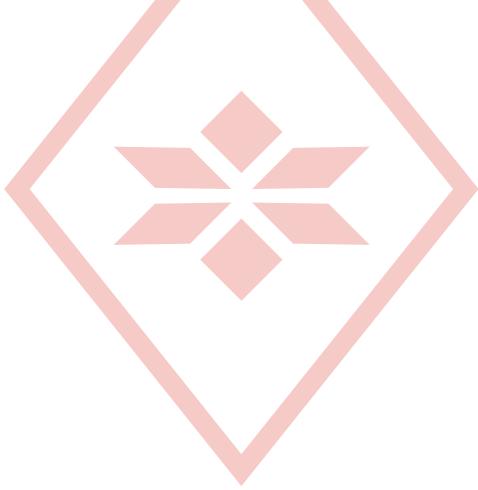
Padres de alumnos de la Epet N°8 de la ciudad de Neuquén reclamaron a la Defensoría del Pueblo por deficiencias en los talleres de la escuela. En esa oportunidad, el grupo de padres entregó a Riva una nota en la que detallaron una serie de anomalías en los talleres del establecimiento.

Los padres se ampararon en los derechos fundamentales de la Constitución Nacional, Constitución Provincial; Código Civil y los que se desprenden de la ley 2302, de protección de derechos del Menor y el Adolescente.

A la vez, solicitan al Colegio de Arquitectos y a la Universidad Nacional del Comahue la elaboración de un informe sobre las condiciones edilicias de la escuela.

Consecuentemente, Riva participó de las distintas reuniones en el establecimiento educativo, en las que participaron docentes, madres y padres de los alumnos, representantes del centro de estudiantes y referentes del Consejo Provincial de Educación. En cada oportunidad, se enumeraron las problemáticas edilicias existentes en distintos sectores de la escuela y se establecieron fechas límite para la realización de las obras correspondientes en cada caso.





Por su parte, Rivarola se comprometió a solicitar al Colegio de Arquitectos una visita al lugar para verificar las condiciones edilicias del establecimiento y proponer soluciones a los inconvenientes detectados.

Así, luego de una serie de encuentros y de acciones conjuntas, en mayo de este año se retomaron los talleres en la escuela.

Acciones por la paz social

Durante el período que abarca este informe, se dio continuidad a la promoción y difusión de este nuevo paradigma de intervención frente a los conflictos, acercando valores de defensa de derechos humanos, respeto y solidaridad a través de cursos de resolución de conflictos a niños de escuelas primarias, jóvenes de escuelas secundarias y adultos de diferentes instituciones interesados en lograr una nueva forma de convivencia social.

Como se describió en el apartado de "Actividades institucionales", se desarrollaron capacitaciones en métodos alternativos de solución de conflictos en los diferentes establecimientos educativos a solicitud de los mismos.

Se trata de un corte que abarca los cursos dictados durante el 2018 y hasta la actualidad en escuelas de la provincia, que cuentan con el acompañamiento de los organismos internacionales que apoyan la tarea de esta Defensoría del Pueblo, tales como el ILO, Cemajur; Adpra, la asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina; y la bandera de Embajada de Paz.

Los alumnos reciben herramientas teóricas y prácticas de resolución de conflictos a lo largo de 3 a 5 encuentros de 2 horas, para tratar situaciones que se dan en el ámbito de convivencia escolar. Y son los



propios alumnos quienes después resuelven los problemas que se originan en la vida escolar.

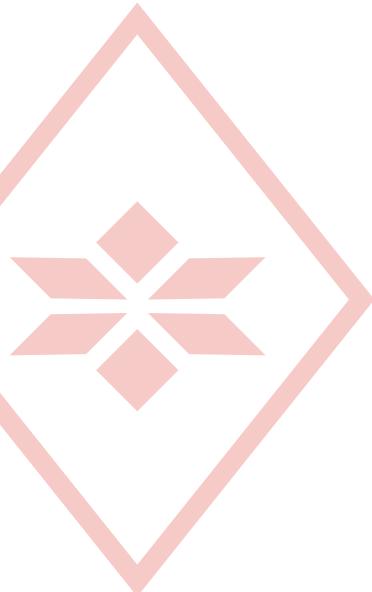
La modalidad se instrumenta a partir del interés de las escuelas cuyos directivos firman con la Defensoría un convenio de colaboración institucional con esa finalidad. El dictado está a cargo del defensor del Pueblo, Ricardo Riva y el director del área de Mediaciones, Miguel Núñez.

En el período, los talleres teórico-prácticos de mediaciones escolar, para más de 1500 alumnos, se desarrollaron en las escuelas N° 201, 193, 183; 232, 82, 121, 125; CPEM N° 41, 53, 21, 60, 44, 50; y la Escuela de Música. En tanto, se firmaron convenios con la Epet 6, colegio Cumbre, IFD 6, escuela N° 309 y CPEM 64 para iniciar los talleres.

Al finalizar la capacitación, cada estudiante firma un compromiso ético que contiene los principios del mediador. Además, recibe un certificado de mediador escolar firmado por la dirección del establecimiento educativo y por los capacitadores, y acompañado por los isologos de las instituciones que acompañan la iniciativa.

Esa metodología de formación se trabajó también en diversas instituciones, entidades y organismos que lo solicitaron mediante charlas y exposiciones.

Convocados por el Instituto Superior de Educación Interdisciplinaria (ISEI) se dictaron capacitaciones a vecinos interesados en desempeñarse como operadores socio-comunitarios en Neuquén, Villa El Chocón, Mendoza, Senillosa y Aluminé. También se brindó la capacitación empleados del municipio de Junín de los Andes; del municipio de Viedma; mediadores comunitarios del Poder Judicial de Río Grande del Norte, Brasil; vecinos de Neuquén interesados en la temática; entre otros.



Los espacios de formación, coordinados por el Defensor del Pueblo, Ricardo Riva, y el director de mediación, Miguel Núñez, concentraron a más de 700 personas interesadas en instruirse en la resolución alternativa de conflictos para mejorar la convivencia en el marco de las instituciones que integran.

Trabajo con el Instituto de Derecho Animal

Reunión con integrantes del Instituto de Derecho Animal – 19/03/2019

El defensor del Pueblo, Ricardo Riva realizó un acuerdo con Paula Gimena Gutiérrez, integrante del Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados para plantear estrategias de trabajo que contemplen los derechos de los animales en aquellos casos de mediación en los que el conflicto entre vecinos se origina o incluye animales.



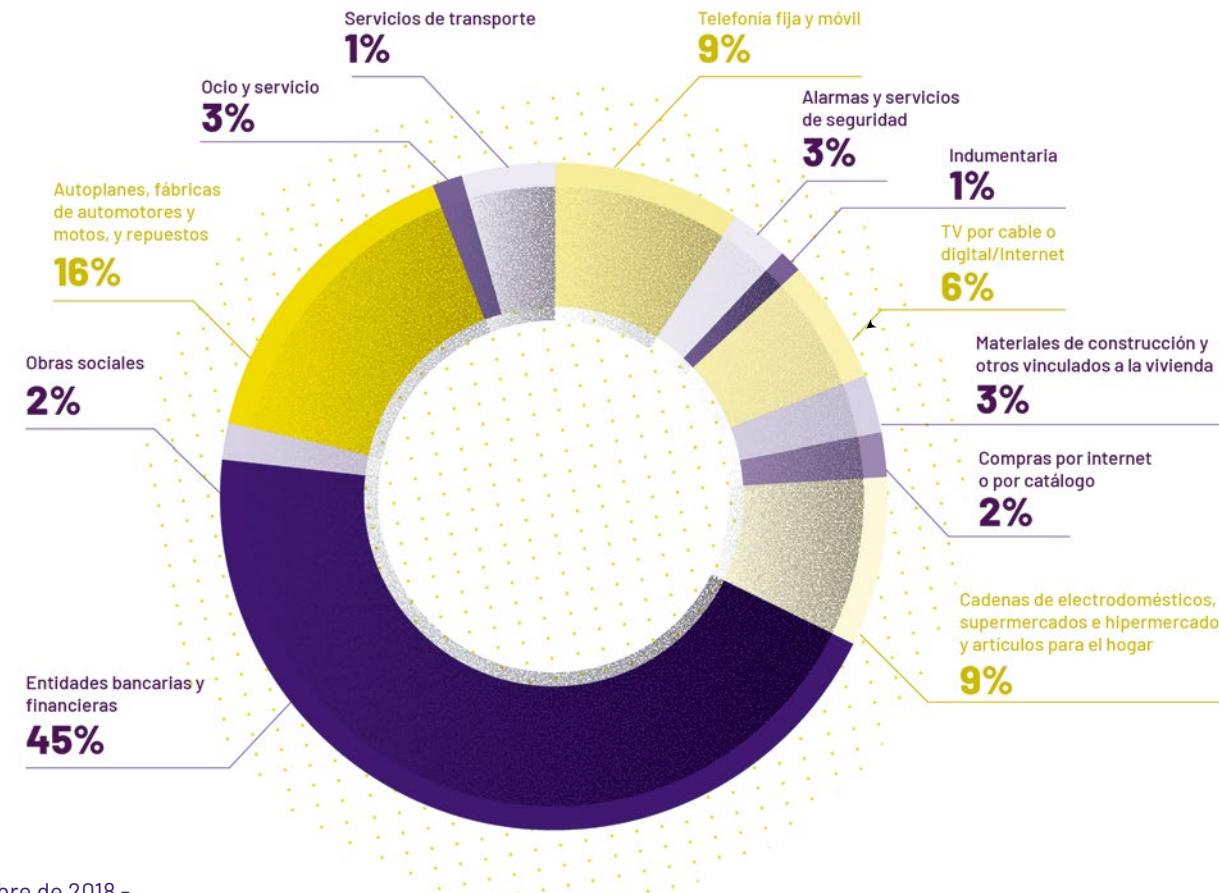
La iniciativa busca integrar a los espacios de mediación entre particulares una mirada integral de respeto hacia los animales y hacia todo el contexto socioambiental. En ese sentido, se propuso incorporar al dispositivo de mediación el análisis de las conductas humanas que afectan la convivencia con animales, de modo de considerar todos los intereses. Para ello, referentes del mencionado instituto se pusieron a disposición para participar de las mediaciones que contemplen animales.

En la Defensoría se realizan aproximadamente 15 mediaciones por año en las cuales un animal es el motivo principal de divergencia entre vecinos. Respecto de la legislación vigente, la ley 14346 sancionada en 1954 es de índole penal y establece castigos a maltratadores de animales. Se trata de una norma restrictiva por no contemplar otras situaciones vinculadas al bienestar de las mascotas.



**DEFENSA DE
CONSUMIDORES Y
USUARIOS**

Clasificación temática de los reclamos

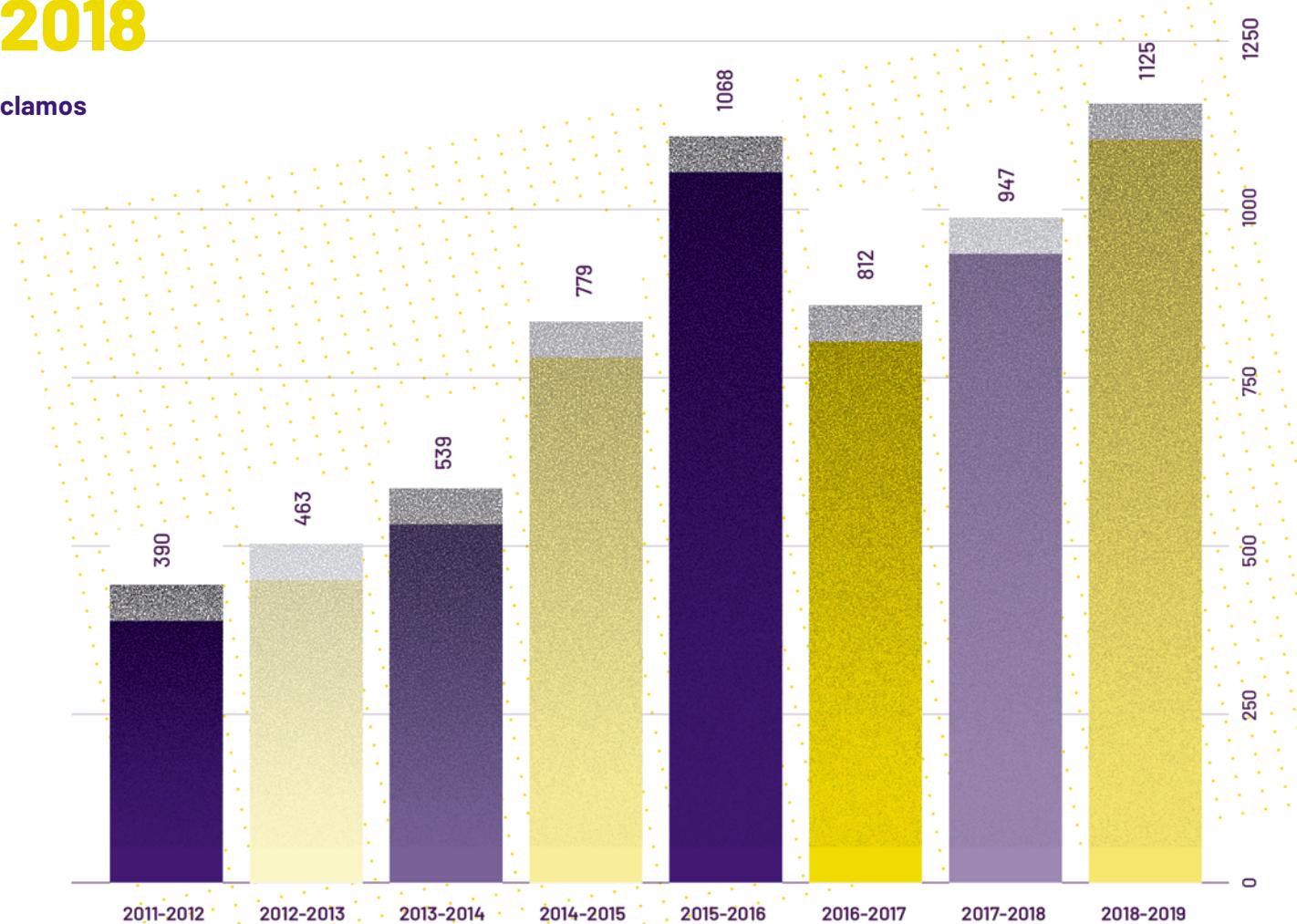


1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

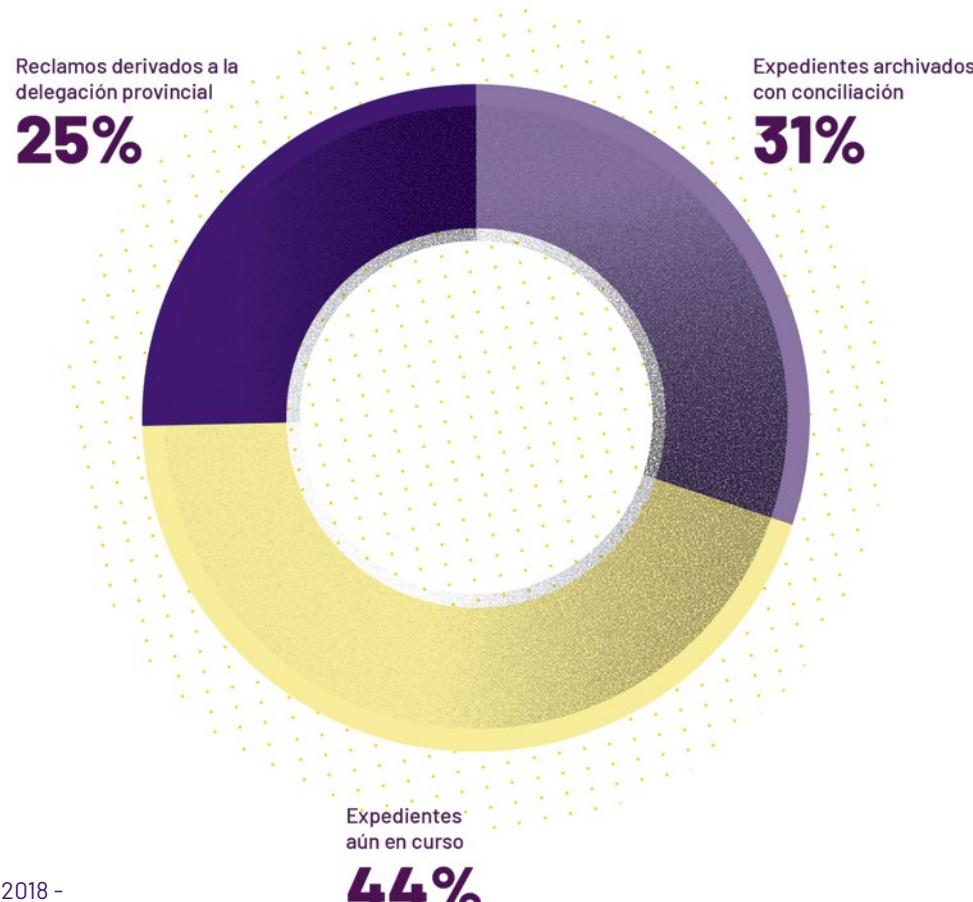
Total: 1125 reclamos

Comparativa de actuaciones por período desde el inicio del servicio 2011-2018

Total: 4998 reclamos



Gestión de los reclamos del servicio por año



Aumentó el pedido de refinanciamiento por préstamos que no pueden pagar

El 45% de las intervenciones del área de Defensa de Consumidores y Usuarios de la Defensoría del Pueblo corresponde a reclamos por préstamos de entidades bancarias y financieras.

En la mayoría de los casos, se trata de pedidos de refinanciamiento por no poder pagar la cuota pactada de préstamos que las entidades conceden solo con la prestación del DNI. En líneas generales los montos no son significativos -del orden de los 30 a 50 mil pesos-, gestionados por personas mayores para consumos cotidianos. Se informó que en las audiencias los representantes de las financieras son permeables a las propuestas de pago de los vecinos deudores.

El área realizó en el último año 1125 actuaciones, 20% más que el año anterior. La cifra representa el 23 % del total de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo. Comprende reclamos de vecinos por

transacciones comerciales, cobros indebidos de servicios de diferente índole y otras irregularidades. Para el caso se aplica la ley de defensa del consumidor, N° 24.440 y la ley provincial 2268.

Los registros corresponden al período del 1º de septiembre de 2018 al 30 de agosto del 2019. El total de actuaciones fue de 4979.

La Defensoría del Pueblo firmó en el 2011 un convenio con el gobierno de la provincia, para recibir denuncias y reclamos de vecinos.

Del total de actuaciones del área de Defensa del Consumidor, el 31% culminó en forma exitosa con acuerdo de partes; el 44% continúa en trámite a la fecha de cierre de este informe, en tanto que el 25% restante de los reclamos fue derivado a la delegación provincial para resolver como autoridad de aplicación.

El ítem de entidades bancarias y financieras también incluye reclamos por seguros debitados en tarjetas, nunca solicitados y renovaciones automáticas de tarjetas no pedidas.

El aumento del valor los automóviles disparó el costo de las cuotas y con ello, los reclamos de vecinos (15%).

El rubro de telefonía fija y móvil, con el 9% de actuaciones, obedece mayormente a denuncias por falta de respuesta y servicio defectuoso de una de las empresas líder del mercado.

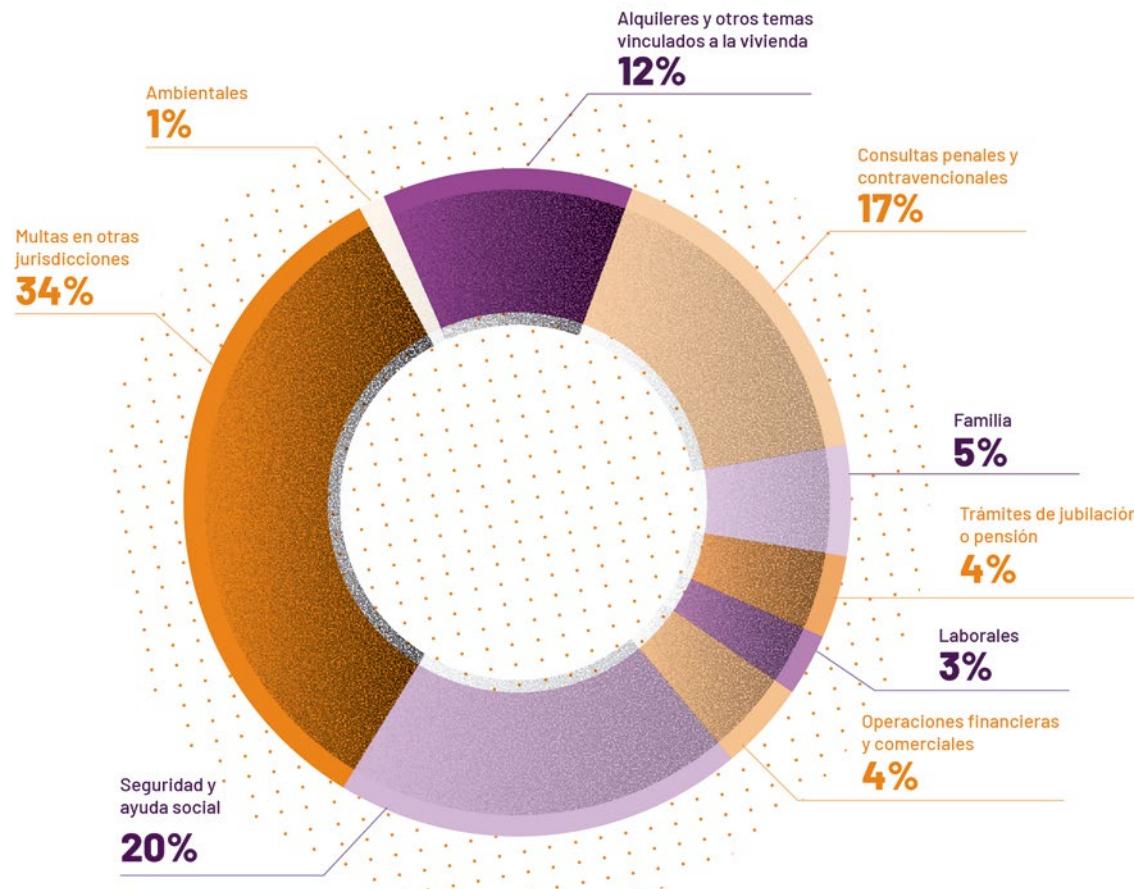
El cierre de grandes cadenas de electrodomésticos (Saturno, Luaioli, Musimundo) dejó a clientes con

cuotas a pagar y sin lugar a dónde dirigirse. Tanto Saturno como Musimundo otorgaban los créditos a través de una empresa externa, situación que permitió una resolución más fácil. Tal situación no se dio con Luaioli. Los reclamos de vecinos (8% del total del área) fueron porque las empresas enviaron la deuda al Veraz. Por caso, la Defensoría envió el tema a la autoridad de aplicación y al poder Judicial, por tratarse de vecinos que no son cumplidores.

En cantidad siguen los reclamos por TV cable y digital (6%); servicios de transporte (5%) por venta de pasajes aéreos; alarmas y servicios de seguridad (3%); materiales de construcción y otros de viviendas (3%); compras por internet (2%); obras sociales (2%); indumentaria (1%) y turismo (1%).



Clasificación temática de las consultas de Orientación Legal



1º de septiembre de 2018 -
31 de agosto de 2019

Total: 2503 Actuaciones

Asesoramiento Legal es el principal motivo de consulta de los vecinos

El servicio que brinda a los vecinos el área de Orientación Legal concentra la mitad de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo en el último período, con 2503 intervenciones. Los registros corresponden al período del 1º de septiembre de 2018 al 30 de agosto del 2019. El total de actuaciones fue de 4979. Además, los vecinos también utilizan a diario los canales de las redes sociales y el espacio de consultas de la página institucional para hacer llegar sus reclamos o canalizar dudas, las que se responden de manera inmediata.

De ese total, 785 actuaciones (31%) corresponden a multas de otras jurisdicciones. Entre ellas, 420 fueron labradas por los radares de Chimpay (53%); 89 realizadas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires (11%) y 67 por los de Darwin (8%). El resto son infracciones de otras jurisdicciones.

Los radares de Chimpay fueron suspendidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial el 22 de marzo de este año, por el término de 6 meses, a raíz de una serie de irregularidades detectadas por el organismo luego de una auditoría. En tanto, los radares de Darwin también fueron suspendidos por 6 meses a

partir de 1 de abril, con los mismos motivos. Hasta la fecha el organismo nacional no emitido disposición que habilite el funcionamiento de los cinemómetros. Le sigue en cantidad las consultas en Orientación Legal los trámites de Seguridad y ayuda social con 460 registros (18%), que comprende reclamos por falta de cobertura de obras sociales, gestiones por vía de excepción, derivaciones, entre otros temas. Las demandas de este rubro abarcan a obras sociales privadas, nacionales y provinciales.

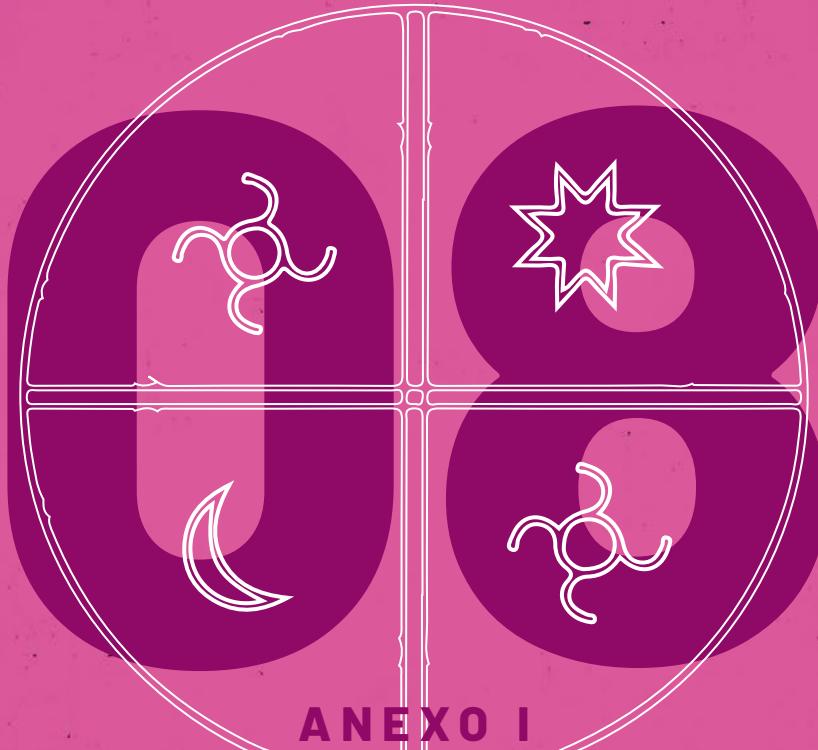
Por contravenciones y consultas penales el área realizó 391 actuaciones (16%), la mayoría por multas locales de distinta índole (estacionamiento, venta de alcohol, etc).

Por alquileres y temas concurrentes se registraron 284 intervenciones (11%) de abogados de la Defensoría del Pueblo.

El área también atendió consultas por cuestiones de 'familia' (5%); jubilación o pensión (4%); operaciones financieras y comerciales (4%); solicitud de tarifa social (3%); impositivas (3%); laborales (3%) y ambientales (1%).

A la vez, el servicio de asistencia aumentó el 14.8% con respecto al año anterior.





**ANEXO I
NORMAS
FUNDANTES**

Carta orgánica municipal

Defensoría del pueblo

ARTÍCULO 97º Créase la Defensoría del Pueblo, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su función será defender y proteger los derechos, garantías e intereses, concretos y difusos, de los individuos y de la comunidad tutelados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y por esta Carta Orgánica, ante hechos, actos u omisiones sobre los que recaiga competencia municipal.

ARTÍCULO 98º Regirán para el Defensor del Pueblo los mismos requisitos, inhabilidades e incompatibilidades que para ser intendente municipal. Tendrá dedicación exclusiva, compatible sólo con la docencia. No podrá ser removido sino por las causales y el procedimiento del juicio político. Será designado por el Concejo Deliberante con el voto de la mayoría absoluta del Cuerpo, previo llamado público y abierto de postulantes, en función de antecedentes, méritos y calidades morales y cívicas.

Durará seis (6) años en la función y podrá ser redesignado.

Informará con la periodicidad que considere conveniente a la comunidad y al Concejo Deliberante sobre sus gestiones y los resultados de las mismas. Rendirá anualmente un informe al Concejo Deliberante, que se dará a publicidad.

ARTÍCULO 99º Por ordenanza se reglamentarán sus funciones, deberes, atribuciones y procedimiento; se aplicarán los principios de informalismo, gratuidad, impulso de oficio, sumariedad y accesibilidad.

El presupuesto municipal asegurará a la Defensoría del Pueblo el equipamiento, los recursos y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 100º Las autoridades y funcionarios municipales estarán obligados a prestar colaboración y rendir los informes que el defensor del Pueblo les requiera, sin que pueda negársele el acceso a expedientes, archivos o medio de información alguno. La autoridad o funcionario que no cumpla estas obligaciones comete falta grave.

Ordenanza n° 8316/98 y modificatoria (ordenanza n° 8722/99)

VISTO:

El Expediente N° 058-B-96 y la necesidad de instrumentar la institución del Defensor del Pueblo creado por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el "Proveedor de Justicia", "Defensor Cívico", "Comisionado Parlamentario" o Defensor del Pueblo, cuenta con gran prestigio y antecedentes, tanto en el derecho comparado como en el derecho positivo nacional.

Que la misión de éste es la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en esta ordenanza y su accionar ante actos u omisiones de la Administración Pública Municipal.

Que la Defensoría del Pueblo posee independencia, informalidad en los procedimientos, amplitud de poderes de investigación y obligación de informar al Cuerpo Deliberativo de su gestión anual.

Que la actividad del Defensor no se limita sólo al control de la gestión de la administración pública, sino que se hace extensiva al control del ejercicio de las funciones de los entes que prestan servicios públicos municipales.

Que ante las investigaciones que el Defensor del Pueblo lleve adelante las autoridades y funcionarios municipales estarán obligados a prestar colaboración y rendir los informes que éste les requiera.

Que el Defensor del Pueblo recepciona toda denuncia o queja de personas físicas o jurídicas que consideren afectados sus derechos o intereses.

Que el Defensor del Pueblo procede de oficio, por denuncia del damnificado o de terceros. Las quejas podrán ser hechas por escrito, firmadas por el interesado o a ruego si no supiese hacerlo.

Que las actuaciones del Defensor del Pueblo son públicas y están libradas al acceso de los particulares, conforme a la reglamentación que la Defensoría dicte.

Que con la sanción de la presente ordenanza sé esta proveyendo a los vecinos de la ciudad de una importante herramienta de control de gestión independiente y por otra parte estamos creando un ámbito de resguardo de los derechos e intereses que se consideren lesionados.

Que por la presente ordenanza se está dando cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 97°, 98°, 99° y 100° en concordancia de la Carta Orgánica Municipal.

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones y Reglamento, en su Despacho N° 101/98 dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/98, celebrada por el Cuerpo el 2 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

El concejo deliberante de la ciudad de neuquen

Sanciona la siguiente ordenanza

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: AMBITO DE APLICACIÓN: La organización, funciones, deberes, atribuciones, procedimiento y situación institucional del Defensor del Pueblo, se rigen por las disposiciones contenidas en los Artículos 97º, 98º, 99º y 100º de la Carta Orgánica Municipal y la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: DESIGNACIÓN: La designación del Defensor del Pueblo se hará a propuesta de una Comisión Especial nombrada por el Concejo Deliberante donde estarán representados todos los Bloques Políticos del Cuerpo, respetando la proporcionalidad de la conformación del mismo. La votación en el Concejo será nominal y no se autorizarán abstenciones.

ARTÍCULO 3º: JURAMENTO: El Defensor del Pueblo prestará juramento ante el Concejo Deliberante, reunido en sesión especial, a desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. Asumirá el cargo el día designado por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: PROHIBICIONES: El Defensor del Pueblo deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad política o gremial.

ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDAD FUNCIONAL: Dentro de los diez (10) días posteriores a su nombramiento y siempre antes de asumir el cargo, el Defensor del Pueblo deberá cesar en toda situación de incompatibilidad en que se encuentre. De no hacerlo, se entenderá que no aceptó la designación.

ARTÍCULO 6º: CESACIÓN DE FUNCIONES: El Defensor del Pueblo cesará en sus funciones por alguna de las siguientes causales:

- 6.A. Renuncia;
- 6.B. Cumplimiento del plazo de su mandato;
- 6.C. Muerte o incapacidad permanente sobreviniente que imposibilite el normal desempeño de sus funciones;
- 6.D. Remoción por las causales establecidas en el artículo 161º de la Carta Orgánica Municipal mediante el procedimiento de Juicio Político.

Producida la vacancia por cualquier causa, el Concejo Deliberante procederá de inmediato a designar al sucesor en la forma prevista en el artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal y 2 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II FUNCIONES, COMPETENCIA, ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 7º: FUNCIONES: El Defensor del Pueblo tendrá las siguientes funciones que ejercerá por denuncia o de oficio en los casos que corresponda:

- 7.A. La protección y defensa de los derechos individuales y colectivos frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal y sus agentes, que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- 7.B. La defensa en juicio de los derechos difusos o colectivos cuya protección sea competencia de la Municipalidad de Neuquén.

7.C. La supervisión del funcionamiento de la Administración Pública Municipal y de los organismos prestadores de servicios públicos, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados propuestos en cada caso, analizando las fallas, dificultades y obstáculos que impiden o entorpezcan la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios y administrados.

Los concejales podrán receptar las quejas de los interesados de las cuales darán traslado en forma inmediata al Defensor del Pueblo.

ARTÍCULO 8º: ÁMBITO DE COMPETENCIA: A los efectos de la presente ordenanza entiéndase por Administración Pública Municipal a la administración centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Sociedades de participación estatal mayoritaria y todo otro organismo del Estado Municipal cualquiera fuese su naturaleza jurídica, denominación, Ordenanza especial que pudiera regirlo, o lugar donde preste sus servicios. Quedan asimismo comprendidas dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo las personas jurídicas públicas no estatales en cuanto ejerzan prerrogativas públicas, y las privadas prestadoras de servicios públicos. En éste último caso y sin perjuicio de las restantes facultades establecidas por esta Ordenanza, el Defensor del Pueblo podrá instar a las autoridades administrativas competentes al ejercicio de sus potestades de inspección y sanción.

ARTÍCULO 9º: ATRIBUCIONES: A efectos de cumplir con sus funciones, el Defensor del Pueblo tiene las siguientes facultades:

9.A. Requerir, para ser cumplimentado dentro de los diez (10) días de recibido el pedido, las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones o expedientes o sus copias certificadas. Este término será reducido o ampliado por el Defensor del Pueblo cuando las circunstancias del caso lo exijan. El incumplimiento implicará falta grave del o de los funcionarios responsables.

9.B. Ser recibido en cualquier dependencia de la administración pública o dependiente de la misma, para comprobar los datos que quisiere verificar, hacer las entrevistas personales pertinentes, y proceder al estudio de los expedientes y documentación necesaria.

9.C. Realizar inspecciones y pericias sobre libros, expedientes, documentos, y toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.

9.D. Solicitar los informes y el envío de la documentación o sus copias certificadas a las entidades públicas o privadas a fin de favorecer el curso de las investigaciones.

9.E. Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciantes y de cualquier particular, funcionario o agente estatal, que puedan proporcionar información sobre los hechos que se investiguen.

9.F. Para la investigación de uno o varios casos determinados, solicitar a la Presidencia del Concejo Deliberante o al Intendente Municipal, el concurso de empleados y funcionarios de dichos poderes.

9.G. Fijar plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias.

9.H. Delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Adjunto.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 10º: PRINCIPIOS: Las actuaciones del Defensor del Pueblo se sujetan a los principios establecidos en el artículo 99º última parte de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 11º: LEGITIMACIÓN ACTIVA: Podrá dirigirse al Defensor del Pueblo para solicitar su intervención en cualquier asunto, toda persona física o jurídica que considere afectados sus derechos o intereses en cualquier forma que sea, sin discriminación de ninguna naturaleza. No constituirá impedimento para ello la nacionalidad, la residencia, ni tener relación de dependencia con la Municipalidad.

Los concejales individualmente y las comisiones permanentes o especiales del Concejo Deliberante podrán solicitar la intervención del Defensor en todas las cuestiones atribuidas a su competencia.

ARTÍCULO 12º: FORMALIDADES: El Defensor del Pueblo procederá de oficio, por denuncia del damnificado o de terceros. Las quejas podrán ser hechas por escrito, firmadas por el interesado, o a ruego si no supiese hacerlo, con indicación de su nombre, apellido y domicilio. Podrán asimismo efectuarse en forma oral, en cuyo caso el funcionario que la reciba labrará un acta de la misma.

Las actuaciones del Defensor del Pueblo son públicas y están libradas al acceso de los particulares, conforme a la reglamentación que la Defensoría dicte. También podrá, el Defensor disponer el secreto de sus investigaciones para mejor resguardo de su marcha o en defensa de intereses públicos.

ARTÍCULO 13º: INCOMPETENCIA - ATRIBUCIONES: Si el objeto de la queja o denuncia estuviere fuera de la competencia del Defensor del Pueblo, éste estará facultado para derivarla a la autoridad competente, informando de tal circunstancia al interesado.

ARTÍCULO 14º: RECHAZO DE LA QUEJA: El Defensor del Pueblo podrá rechazar la denuncia o queja en los siguientes casos:

14.A. Cuando advierta mala fe, carencia o trivialidad de fundamentos o que el asunto no fuera de su competencia.

14.B. Cuando haya transcurrido más de un (1) año calendario desde que el hecho, acto u omisión que motivara la queja o

denuncia, se hubiere producido o hubiere tomado conocimiento el interesado o desde que los efectos hubieren empezado a producirse cuando se trate de actos que establezcan plazos para su entrada en vigencia.

14.C. Cuando respecto de la cuestión planteada, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial. Si iniciada la actuación del Defensor, se interpusiera por personas interesadas recurso administrativo o acción judicial, el Defensor suspenderá su intervención.

14.D. Cuando las denuncias sean anónimas.

14.E. Ninguno de los supuestos previstos en los incisos precedentes impedirá la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas. En los casos de los incisos 14A, 14B, 14C, 14E, se notificará al interesado la resolución adoptada.

ARTÍCULO 15º: REGISTRO DE LAS QUEJAS: El Defensor del Pueblo registrará y acusará recibo de quejas que se formulen, que tramitará o rechazará. En éste último caso lo hará en escrito motivado, pudiendo informar al interesado sobre las vías más oportunas para ejercitarse su acción, caso de que, a su entender hubiese alguna. Sin perjuicio de lo que aquí establecido el interesado puede utilizar los remedios que considere más pertinentes.

ARTÍCULO 16º: INFORMES ESPECIALES: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 100º de la Carta Orgánica Municipal y cuando justificadas razones lo requieran, la persistencia de una actitud entorpecedora de la labor de investigación del Defensor del Pueblo por parte de cualquier organismo, funcionario, directivo o persona que preste servicios en la Administración Pública Municipal, podrá ser objeto de un informe especial, además de destacarlo en su informe anual.

ARTÍCULO 17º: DENUNCIAS PENALES: Cuando el Defensor del Pueblo, en razón del ejercicio de las funciones propias a su cargo, tenga conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, deberá comunicarlo al juez competente.

ARTÍCULO 18º: SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES: El Defensor del Pueblo no será competente para modificar, sustituir o dejar sin efecto las decisiones administrativas. Sin perjuicio de ello, podrá sugerir la modificación de los criterios para su producción. Dichas sugerencias y/o recomendaciones no serán vinculantes.

ARTÍCULO 19º: MODIFICACIÓN DE NORMAS: Si el Defensor del Pueblo, como consecuencia de sus actuaciones llegase al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales para los administrados, podrá sugerir al Órgano respectivo, la modificación de la misma.

ARTÍCULO 20º: COMPORTAMIENTOS SISTEMÁTICOS: Cuando el Defensor del Pueblo entienda que determinados comportamientos denoten una falla sistemática y general de la Administración Pública, puede sugerir al Órgano Legislativo y a ésta, la modificación de la misma.

ARTÍCULO 21º: PLAZO PARA CONTESTACIÓN DE RECOMENDACIONES: El Defensor del Pueblo podrá formular con motivo de sus investigaciones, advertencias, recomendaciones, recordatorias de sus deberes legales y funcionales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. En todos los casos los responsables estarán obligados a responder por escrito en el término máximo de treinta (30) días.

ARTÍCULO 22º: INFORMACIÓN A SUPERIORES JERÁRQUICOS: Si formuladas las recomendaciones, dentro de un plazo razonable no se produce una medida adecuada en tal sentido por la autoridad administrativa afectada a ésta o no informara al Defensor del Pueblo

de las razones que estime para no adoptarlas, éste podrá poner en conocimiento de la Secretaría del área o de la máxima autoridad del organismo involucrado, los antecedentes del asunto y las recomendaciones sugeridas, quedando a cargo de estos funcionarios la obligación del artículo anterior.

ARTÍCULO 23º: INFORMACIÓN AL CONCEJO DELIBERANTE: Si tampoco así se obtuviera una justificación adecuada, incluirá tal asunto en su informe anual o especial con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud, entre los casos en que, considerando el Defensor del Pueblo que era posible una solución, ésta no se ha conseguido.

ARTÍCULO 24º: COMUNICACIÓN AL INTERESADO: El Defensor del Pueblo comunicará al interesado el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiese dado el organismo o funcionario implicado. Asimismo, comunicará el resultado de sus investigaciones a la autoridad, funcionario o dependencia administrativa acerca de la cual se haya suscitado las mismas.-

ARTÍCULO 25º: INFORME ANUAL: El Defensor del Pueblo dará cuenta anualmente al Concejo Deliberante, de la labor realizada en un informe que presentará antes del treinta -30- de Noviembre de cada año. Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, podrá presentar un informe especial.

ARTÍCULO 26º: CONTENIDO DEL INFORME ANUAL: El Defensor del Pueblo, en su informe anual dará cuenta del número y tipo de quejas presentadas, de aquéllas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las fueron objeto de investigación y el resultado de las mismas con especificación de sus sugerencias o recomendaciones admitidas por la Administración Pública Municipal.

En el informe no constarán datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigado.

En el informe anual también podrá proponer al Concejo Deliberante las modificaciones a la presente ordenanza que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

El Defensor del Pueblo deberá exponer oralmente un resumen de su informe ante el Órgano Legislativo reunido en sesión especial. Una copia del informe producido será enviada para conocimiento al Órgano Ejecutivo.

CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 27º: ADJUNTO: El Defensor del Pueblo estará auxiliado por un Adjunto, en el que podrá delegar funciones y que le sustituirá en el ejercicio de las mismas en los supuestos de ausencia, inhabilidad temporal o vacancia. La designación del adjunto se hará por el Concejo Deliberante a propuesta del Defensor del Pueblo. La remoción será dispuesta por el Concejo Deliberante, previo dictamen de una Comisión Especial resultante de sumario administrativo. El Adjunto tendrá una remuneración igual al ochenta por ciento (80%) de la que corresponde al Defensor.

ARTICULO 28º: ORGANIZACIÓN INTERNA: Dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo, el Defensor del Pueblo propondrá al Concejo Deliberante, conforme a pautas presupuestarias previstas por este Órgano, la estructura orgánica y administrativa de la Defensoría.-

Los funcionarios políticos auxiliares de la Defensoría serán designados y removidos por el Defensor del Pueblo. Aquellos que sean designados para ocupar un cargo de conducción y que provengan de la Planta Permanente del Concejo Deliberante o del Órgano Ejecutivo Municipal, se les reservará en el organismo de origen, el cargo presupuestario de Planta Permanente que ocupaban con anterioridad a su nombramiento en la Defensoría del Pueblo, computándose a todos los efectos el tiempo transcurrido en esta situación.-

El resto del personal a designar para cumplir tareas auxiliares en la Defensoría del Pueblo, deberá ser seleccionado por concurso. Aquellos

provenientes de la Planta Permanente del Concejo Deliberante o del Órgano Ejecutivo Municipal, pasarán a revistar como personal de la Planta Permanente funcional de la Defensoría del Pueblo, computándose a todos sus efectos, los derechos y obligaciones estatutarios adquiridos en el tiempo transcurrido en la situación de revista anterior."

ARTÍCULO 29º: REGLAMENTO INTERNO: El Defensor del Pueblo elaborará el Reglamento Interno del Organismo sin otras limitaciones que las establecidas en la Carta Orgánica Municipal y en esta ordenanza.

ARTÍCULO 30º: PRESUPUESTO: Antes del 1º de Octubre de cada año, el Defensor del Pueblo elevará al Concejo Deliberante el proyecto de su presupuesto para el año siguiente, para ser tratado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

ARTÍCULO 31º: DESIGNACIÓN DEL PRIMER DEFENSOR DEL PUEBLO: Dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ordenanza, el Concejo Deliberante designará la Comisión Especial a efectos de proponer el candidato a ocupar la Defensoría por el período legal, conforme el procedimiento establecido en el artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 32º: ASUNCIÓN: Una vez designado, conforme a lo previsto en la presente ordenanza, el Defensor del Pueblo asumirá el cargo dentro de los treinta-30-días de su designación.

ARTÍCULO 33º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 058-B-96).-

Ordenanza n° 8636/99

VISTO:

El Artículo 97º y 99º de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97º de la Carta Orgánica Municipal dispone la plena autonomía funcional de la Defensoría del Pueblo, la que deberá cumplir sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Que por su parte, el artículo 99º, 2º párrafo de la Carta Orgánica Municipal dispone que el Presupuesto Municipal asegurará a la Defensoría del Pueblo el equipamiento, los recursos y el personal necesario para el cumplimiento de sus fines.

Que en virtud de ello, y a fin de preservar la independencia de criterio de este Órgano de Control, se debe establecer un mecanismo de transferencia automática y periódica de los fondos que integran la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, generándose los medios y procedimientos necesarios para efectuar autónomamente todos los aspectos que hacen a la administración de ese Órgano de Control creado por la Carta Fundacional.

Que en la elaboración de este sistema se ha tenido especial cuidado en no afectar los principios de unidad y universalidad, tanto de la caja como del presupuesto municipal.

Que el sistema a implementar debe garantizar el desenvolvimiento pleno de las potestades de la Defensoría del Pueblo, con los requerimientos de una administración financiera eficiente.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 102/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce de fojas 3 a 5; el cual fue aprobado en general y en particular con siete (7) votos afirmativos y cuatro (4) votos negativos; en la Sesión Ordinaria N° 25/99; celebrada por el Cuerpo el 13 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente ordenanza**

ARTÍCULO 1º): IMPLEMENTASE la autonomía presupuestaria de la Defensoría Pueblo, la que consistirá en la disposición y ejecución de su partida aprobada en el presupuesto municipal.

ARTÍCULO 2º): Los recursos asignados por el Presupuesto General de la Neuquén a la Defensoría del Pueblo serán transferidos desde el Órgano Ejecutivo Municipal a la cuenta específica que se abrirá a esos efectos.

Las transferencias deberán respetar los siguientes principios:

a) Deberán garantizarse los fondos para el pago de haberes del personal en idéntica fecha que el Órgano Ejecutivo Municipal.

b) Las transferencias mensuales, sin computar las destinadas a la partida personal, serán iguales a un duodécimo del presupuesto en vigencia para la Defensoría del Pueblo, salvo los supuestos contemplados en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 3º: El monto total de la partida presupuestaria asignada a la Defensoría del Pueblo, podrá transferirse a ésta mediante un patrón diferente al establecido en el artículo 2º inciso b), cuando las circunstancias lo justifiquen, reprogramándose y/o modificándose el flujo de transferencias, previo acuerdo entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO 4º: A los fines de la presente ordenanza, el Defensor queda facultado para la apertura de las cuentas necesarias a nombre de la Defensoría del Pueblo, en el Banco de la Provincia del Neuquén u otra entidad oficial.

ARTÍCULO 5º: La Defensoría del Pueblo aplicará los regímenes de administración financiera y patrimonial y de contrataciones establecidos para los Órganos Ejecutivo y Deliberativo.

ARTICULO 6º: El personal de la Defensoría del Pueblo se regirá por el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal y su correspondiente régimen de remuneraciones.

ARTÍCULO 7º: Las disposiciones de la presente ordenanza deberán estar totalmente implementadas en un plazo que no podrá superar el 31 de diciembre de 1999.

ARTÍCULO 8º: Hasta tanto se implementen totalmente las disposiciones de la presente, la Defensoría del Pueblo podrá solicitar al Órgano Ejecutivo, dentro de los alcances del artículo 2º:

a) Que por las áreas administrativas competentes se realicen las compras y contrataciones necesarias, liquidación de haberes, etc. con cargo a la partida correspondiente de la Defensoría.

b) El pago con cargo a la partida correspondiente de la Defensoría de aquellas contrataciones realizadas por la Defensoría del Pueblo, siendo el Defensor del Pueblo responsable por la legitimidad y legalidad de las mismas.

> **ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° CD 026-T-99).

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
cerca de la gente!



Propiedad:
**Defensoría del Pueblo
de la Ciudad de Neuquén**

Sargento Cabral 36, Neuquén.
Teléfonos: 449-1200 int. 4600 /
4422251 / 4483747

defensor@defensorianqn.org
www.defensorianqn.org

Redacción:
Lic. Antonio Arias
Lic. Evangelina Zingoni